ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE

CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN

Parcelas 3 y 39 del Polígono 28. Bollullos Par del Condado (HUELVA)

Junio 2009

ARQUITECTO:

FRANCISCO CRUZ MEJIAS (4.450 C.O.A.Se)

ENCARGO:

Servicio Andaluz de Salud

Servicios Centrales

Índice de contenidos

1. MEMORIA INFORMATIVA.

1.2. ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS 3.

1.1.1. Descripción general
1.1.2 Aspectos topográficos y geotécnicos más relevantes
1.1.3 Dotación de infraestructura
1.1.3.1 Red viaria
1.1.3.2 Infraestructura Hidráulica
1.1.3.3 Abastecimiento de Agua
1.1.3.4 Saneamiento
1.1.3.5 Red Eléctrica
1.1.3.6 Red de Telefonía
1.1.3.7 Red de Gas

1.3. CONDICIONANTES DE LA ORDENACIÓN. 6.

1.3.1. Accesibilidad
1.3.2. Condicionantes Urbanísticos
1.3.3. Condicionantes de Edificabilidad
1.3.4. Condicionantes Topográficos
1.3.5. Condicionantes Geotécnicos
1.3.6. Condicionantes de Protección del Patrimonio Histórico
1.3.7. Condicionantes de navegación Aérea
1.3.8. Condicionantes Medioambientales
1.3.9. Afecciones y servidumbres
1.2.9.1 Afecciones derivadas de la legislación sobre aguas
1.2.9.2 Afecciones derivadas de la legislación medioambiental
1.2.9.3 Afecciones derivadas de la carretera autonómica A-483
1.3.10. Riesgos naturales
1.3.11. Riesgos tecnológicos o antropogénicos

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA. 11.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN 11.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN 11.

2.2.1. Desarrollo de superficies del programa funcional y aproximación a la proporción superficie útil / superficie construida en función de los parámetros existentes
2.2.2. Integración en el entorno y accesibilidad
2.2.3. Justificación del cumplimiento de las determinaciones del planeamiento, afecciones, servidumbre y normativa de aplicación
2.2.4. Justificación de viabilidad de los puntos de vertido de la red de saneamiento.
2.2.5. Justificación de la viabilidad de los suministros de agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc.

2.2.6. Justificación del cumplimiento de los criterios marcados en el encargo en cuanto a aprovechamiento, programa y usos

2.3 JUSTIFICACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS MÁS FAVORABLES Y SU INCIDENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS. 22.

3. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA. 24.

3.1. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS. 24.

3.1.1. Costes de la edificación.

3.1.1.1. Coste del m² construido de áreas asistenciales

3.1.1.2. Coste del m² construido de áreas no asistenciales

3.1.1.3. Coste del m² construido de restauración

3.1.1.4. Coste del m² construido de área técnica sobre cubierta

3.1.2. Coste del m² construido de Helipuerto privado.

3.1.3. Coste de la urbanización interior de la parcela

3.1.4. Coste de la urbanización exterior de la parcela.

3.2. HONORARIOS Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES DE OBRA. 27.

4. PLANOS.

1. Situación de la parcela en la estructura urbana o entorno.
2. Topográfico, división catastral. Edificaciones existentes.
3.1 Infraestructuras existentes y previas. abastecimiento y saneamiento.
3.2 Infraestructuras existentes y previstas. Red eléctrica.
3.3 Infraestructuras existentes y previstas. red de telefonía.
3.4 Infraestructuras existentes y previstas. Canalización de gas.
4.1 Descripción gráfica de la accesibilidad peatonal y rodada.
4.2 Descripción gráfica de la accesibilidad peatonal y rodada. Acceso desde Bollullos Par del Condado.
5. Condiciones urbanísticas de aplicación, planeamiento vigente
6. Área de implantación del edificio y Volumetría máxima

5. ANEXO.

5.1. ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL HELIPUERTO.

5.2. DOCUMENTACION SOLICITADA Y CONTESTACION.

1. MEMORIA INFORMATIVA

En la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta la documentación previa aportada por los Servicios Centrales. Esta documentación consiste en: Plan Especial, realizado por el arquitecto D. Luis J. Gil de Bernabé García, Estudio Hidrológico e Hidráulico, realizado por el ingeniero de caminos canales y puertos D. José Carlos Ortega Martín, Proyecto del Acceso al C.H.A.R.E, realizado también por D. José Carlos Ortega Martín y por último el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Especial realizado por doña Vanesa Gómez Pérez. Toda esta información ha sido comprobada, y una vez cotejada la exactitud y veracidad de la misma se ha utilizado para el desarrollo de parte del presente Estudio de Viabilidad.

1.1 Estado actual de los terrenos

1.1.1 Descripción general.

Los terrenos objeto de este Estudio de Viabilidad, cuyo contorno tiene una forma prácticamente rectangular tiene una superficie de 28.038 m^2.
En el interior del ámbito no existe vegetación alguna relevante, siendo los únicos elementos destacables las construcciones propias de la instalación hípica.

1.1.2 Aspectos topográficos y geotécnicos más relevantes.

La zona en la que se ubica el terreno en cuestión tiene una pendiente descendente de oeste a este, desde una cota aproximada de +144,5 m a una cota aproximada de 138,0 m. Esta diferencia de cotas hace que la pendiente longitudinal sea del 2,4% aproximadamente. No obstante en algunos lugares el terreno de la parcela se ha visto

modificado quedando en una explanación horizontal debido a la realización de trabajos para el uso de la instalación de hípica.

Con carácter general, podemos afirmar que los terrenos, desde el punto de vista geológico, están asentados sobre limos arenosos y margas limo-arenosas.

Particularmente debemos diferenciar por un lado la zona que linda con la instalación hípica, en la que se realizó una explanación con tierras aportadas o existentes, del tipo calizas, y por otro lado la propia instalación hípica, con pavimento de hormigón y terrizo propios de un club hípico de estas características.

1.1.3 Dotación de infraestructuras.

A la hora de describir las infraestructuras en el ámbito de la parcela resultante debemos hacer mención tanto a las existentes en el entorno como a las previstas por los desarrollos urbanísticos colindantes. Para el primer caso se dispone de la información planimétrica, topográfica y visual del entorno, y para el segundo disponemos de la información recogida en el Proyecto de Urbanización del sector 8 “La Cerrada”, que tal y como se ha comentado, linda con los terrenos objetos del presente Plan Especial.

1.1.3.1 Red Viaria.

La parcela da frente al Camino de Cuadrejones, de titularidad municipal, que comunica el tramo complementario de la Carretera de Almonte (A-483) con el Camino de Bollullos, pasando por los terrenos objeto del presente Plan Especial y el Sector nº 8 “La Cerrada”. A escasos treinta metros al sur de la intersección entre el Camino de Cuadrejones y la carretera de Almonte se sitúa la rotonda de la nueva circunvalación que enlaza con la Autovía A-92.

Con referencia al sector nº 8, está prevista la ejecución de una segunda rotonda de acceso a dicho sector por su extremo suroeste, según queda reflejado en la documentación gráfica del presente Estudio de Viabilidad.

En el interior de la parcela, actualmente, no hay ni calzadas pavimentadas ni aceras.

1.1.3.2 Infraestructura Hidráulica.

La parcela en cuestión, linda en su extremo este con el Arroyo de la Muela. Dicho arroyo, que según se indica en determinados informes municipales, recoge las aguas de saneamiento de Bollullos mediante un emisario canalizado que discurre paralelo al arroyo, proviene del Arroyo La Cerrada y se encuentra al sur con el Arroyo de la Cárcava. La titularidad de dicho arroyo recae en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (actualmente en trasmisión de competencias a la Agencia Andaluza del Agua)

1.1.3.3 Abastecimiento de Agua.

Por otro lado el abastecimiento de agua potable es fácilmente previsible cuando se desarrolle la zona adyacente sector nº 8 (Plan Parcial “la Cerrada”) , actualmente en curso aunque con posible paro de los trabajos de urbanización.

Con respecto a la futura red de abastecimiento prevista en el sector nº 8, destacan los ramales que discurren por la calle de contacto entre este sector y el Camino de Cuadrejones, uno formado por una tubería de diámetro 140 de P.E. y otra de 90 del mismo material. Las conexiones de esta instalación se llevarán a cabo en varios puntos, en la calle Doctor Fleming, en la calle Calvario y en la zona de la calle Tres de Abril.

En el interior del recinto destinado al club hípico existe una tubería de agua entre varias arquetas de registro de poca entidad, no encontrándose ninguna otra instalación de abastecimiento en el interior de la parcela. Destacar también que actualmente no se producen restricciones en el abastecimiento.

Al igual que en el saneamiento, el jefe del área de conservación de Aguas del Condado, D. Juan M. González Padilla constata verbalmente con la información que poseen, la no existencia de afección alguna sobre infraestructura general alguna que atraviese por las parcelas en cuestión (ver informe sectorial en anexos)

1.1.3.4 Saneamiento.

No se tiene constancia sobre instalaciones generales de saneamiento en el interior de los terrenos. Tan sólo podemos hablar de un pozo de registro y de un imbornal en el interior de la instalación hípica.
Cercano a la parcela nos encontramos, al sur, con un pozo de registro, y al norte, cruzando el sector nº 8, un colector de diámetro 300 cm que no parece entrar en carga.
Con respecto a las instalaciones de saneamiento de la futura urbanización del sector 8, además de desmontar el citado colector, destaca el tramo de evacuación final, situado en el extremo sureste del sector, formado por un colector de 800 cm. que acomete a un aliviadero que enlazará al arroyo y a un emisario que discurre sensiblemente paralelo al arroyo.
Una vez elevada consulta a los técnicos de Aguas del Condado sobre posibles afecciones en instalaciones de saneamiento, estos han respondido que no existe afección alguna. (debido a problemas entre el ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y la mancomunidad de aguas del condado, esta ultima rehúsa la elaboración del informe por escrito y solo se tiene constancia verbal a través del el jefe del área de conservación citado anteriormente)

1.1.3.5 Red Eléctrica.

En los terrenos previstos para la ubicación del CHARE, según la documentación de la que dispone la compañía suministradora, no hay infraestructura eléctrica alguna.
Próximo a estos terrenos nos encontramos con una línea aérea de media tensión, que cruza el sector de “La Cerrada” por su extremo norte, y que será desmontada y desviada cuando se ejecute la urbanización de dicho sector.
A unos 400 m. de distancia hasta el pie de parcela, se encuentra el fin de línea, donde se ubican los transformadores de media-baja tensión de dicho sector.
En esta misma urbanización se llevará a cabo la ejecución de la infraestructura de electricidad, de la que destacamos, en el vial límite entre el sector nº 8 y los

terrenos objeto del Estudio de Viabilidad, un ramal de media tensión que conecta dos centros de transformación.

Tras las consultas pertinentes a los Servicios Técnicos de Sevillana-Endesa, confirman los contenidos del plan especial sobre dichas infraestructuras existentes. (ver plano 3.2.)

1.1.3.6 Red de Telefonía.

A unos 40 m. de distancia hasta el frente de parcela, en su extremo oeste, discurriendo paralela a la Carretera de Almonte, existen dos líneas en servicio actualmente, una aérea de telefonía y a 38m discurre otra canalización enterrada de fibra óptica. Telefónica comprueba que podría existir la posibilidad de afección debido a las obras futuras del viario de acceso al CHARE desde la glorieta con respecto a la canalización de fibra óptica, que deberá ser tenida en cuenta a fin de desviar o proteger.

1.1.3.7 Red de Gas

No existe ningún sistema de canalización de gas natural. La canalización de gas está prevista en la nueva urbanización del sector nº 8. que contara con deposito acumulador en dicho Sector para dar servicio a este, no realizando ninguna conexión a red alguna general de abastecimiento de GLP.

1.2 Condicionantes de la ordenación

1.2.1 Accesibilidad

El terreno se sitúa en las inmediaciones del vial de acceso del municipio de Bollullos a la Autopista A-483 Bollullos-Almonte, existiendo acceso rodado a las parcelas a través del Camino de los Cuadrejones. Independientemente, actualmente se encuentra en proceso de desarrollo el sector n°8 de “La Cerrada” adyacente al citado camino, desde donde es posible plantear un futuro acceso.

Con respecto a las distancias existentes a los distintos municipios a los que servir, el municipio de Bollullos está en el punto central del Condado y con sencillo acceso desde otros municipios.

No existen barreras físicas o psicológicas que condicionen la accesibilidad, tan solo indicar que se encuentran adyacentes terrenos que actualmente no se encuentran desarrollados, es por lo que aun a la fecha de cierre del presente estudio no posee acceso peatonal hasta pie de parcela. Queda a una distancia superior a 500m de distancia hasta la ubicación del acerado proveniente del suelo urbano consolidado. Siendo el lugar más cercano el final de la travesía de la Ctra. Hacia Almonte.

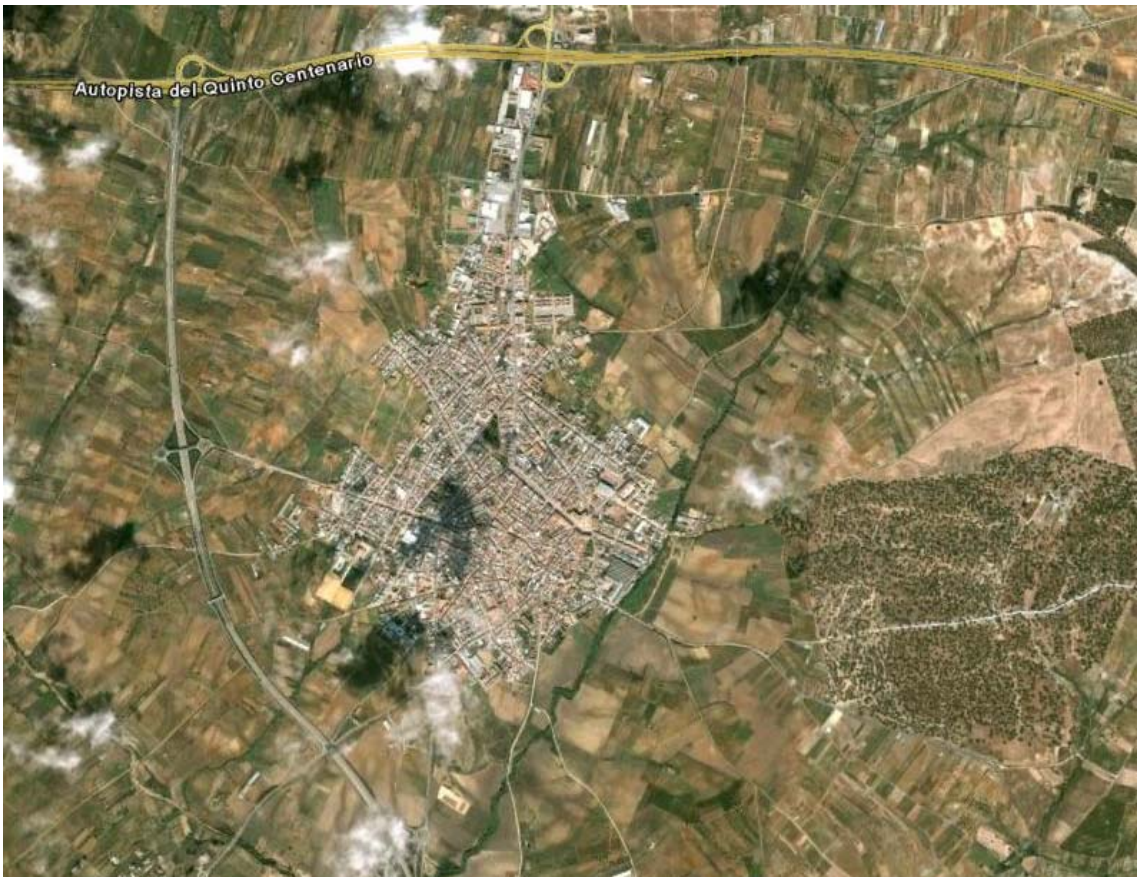

1.2.2 Condicionantes Urbanísticos

Al término municipal de Bollullos le afecta el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana. Los terrenos objetos de este Estudio de Viabilidad están incluidos en la denominada Zona C "Zona de limitaciones generales a las transformaciones de uso", que según se especifica en el artículo 47 de la normativa del P.O.T. del Ámbito de Doñana, es la zona donde se establecen las limitaciones definidas con carácter general por la legislación urbanística en los suelos urbanizables.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos, aprobado definitivamente el 1 de junio de 1.993, califica los terrenos como Suelo No Urbanizable Normal sin especial protección. Por tanto se hace necesario la elaboración de un Plan Especial de Actuación de interés público en suelo no-urbanizable. El cual se encuentra ya realizado aunque no está presentado a trámite en la Delegación de Huelva de la Consejería de Ordenación del Territorio.

1.2.3 Condicionantes de Edificabilidad

Debido a que se trata de suelo no urbanizable los parámetros urbanísticos son los extraídos del Plan Especial desarrollado a tal efecto.

De dicho plan se extraen algunos condicionantes importantes referidos a la edificación.

- La edificación se adaptará a la topografía resultante en el comienzo del proceso de diseño. Se procurará un mínimo impacto sobre la zona del arroyo, respetando las distancias de servidumbre y policia.
- La edificación no superará las 2 alturas, salvo para instalar maquinarias, instalaciones o cualquier otro elemento que requiera una altura mayor de manera puntual.
- En las zonas libres de la parcela prevalecerá el uso de aparcamiento interno y externo.
- En las áreas no transitables de la parcela se plantaran especies acordes con la naturaleza del entorno. En la zonas pavimentadas deberán ubicarse alcorques para árboles de porte adecuado que proporciones sombra a los espacios de transito.
- Se procurará una integración entre el entorno natural y el interior de los edificios.
- Generar una adecuada distribución de dobles circulaciones: circuitos de pacientes y circuitos de personal sanitario.
- Facilitar la integración e identificación del paciente con un sistema asistencial de funcionamiento claro y fácilmente comprensible.
- Estudio pormenorizado de las infraestructuras que garantice el buen funcionamiento del hospital.
- Máximo aprovechamiento de la luz natural.
- Control térmico de la edificación y espacio exteriores mediante el sombreamiento.
- Gestión responsable del agua, integración de red separativa y posible reutilización para riego de aguas pluviales.
- Utilización de materiales adecuados de alto rendimiento ecológico y baja toxicidad.
- Mantener un especial cuidado para la reducción del coste de mantenimiento de la solución arquitectónica elegida.

1.2.4 Condicionantes Topográficos

Como se ha mencionado anteriormente el terreno de la parcela es aproximadamente horizontal en la parte que da fachada al camino de acceso debido a la explanación realizada para ubicar las instalaciones hípicas por lo que la rasante natural del terreno se encuentra bajo unos rellenos que en la zona cercana al arroyo dan como resultado una elevación de +3m de la cota de la rasante de la parcela es por lo que la zona de los terrenos situados al norte, que no presentan ningún tipo de relleno o explanación, poseen una pendiente suave natural de escorrentía hacia el arroyo y hacia la parte rellenada de la zona sur anteriormente mencionada. Por esta circunstancia la situación actual provoca un deficiente desalojo de las aguas pluviales en la zona norte debido a que se encuentra con la barrera física del relleno de la pista de hípica. La pendiente natural de los terrenos ronda el 3% hacia el arroyo y 1.5% hacia el sur.

1.2.5 Condicionantes Geotécnicos

Al no poseer estudio geotécnico, no puede este estudio de viabilidad pronunciarse sobre ello. No sin antes informar de la ausencia de reseñas relacionadas con tipo de terreno, profundidad de firme, profundidad del nivel freático, etc.

Aunque si podemos introducir que tras el análisis y visita del lugar y su entorno, la parcela posee un relleno realizado artificialmente y que el nivel freático puede considerarse muy cercano a la cota de la lamina de agua del arroyo limítrofe, por lo que pude rondar los 4 o 5m de profundidad.

1.2.6 Condiciones de protección del Patrimonio Histórico

No existen condicionantes de este tipo por carecer la parcela de elementos considerados Patrimonio Histórico. Al menos en superficie. Si apareciese algún elemento que indicase indicio de restos históricos deberá ser comunicado convenientemente a la Comisión de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía

1.2.7 Condicionantes de navegación aérea

No existen condicionantes de este tipo, según se aclara en el estudio de viabilidad para la ubicación de un helipuerto. (ver anexo)

1.2.8 Condicionantes Medioambientales

Las características meteorológicas de la parcela son similares a las del resto del municipio. Caracterizado por inviernos suaves y veranos muy calurosos. Simplemente comentar que el valor de precipitación es de 564,7 mm. anual y una temperatura media anual de 17,9 °c.

1.2.9 Afecciones y servidumbres

1.2.9.1 Afecciones derivadas de la legislación sobre aguas

El reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986), en su artículo 6, establece que los márgenes de los arroyos están sujetos, en toda su longitud:

a) A una zona de servidumbre de cinco (5) metros de anchura para uso público que se regula en ese Reglamento.

b) A una zona de policía de cien (100) metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

Además de estas limitaciones se estará a las que queden recogidas en el correspondiente Estudio de Inundabilidad que deberá redactarse como parte del expediente del plan especial redactado. Estudio existente en la actualidad.

1.2.9.2 Afecciones derivadas de la legislación medioambiental

Según la Ley 7/ 2007 de Evaluación Ambiental de Andalucía, y tal como se indica en el informe adjunto de la Delegación de Medio Ambiente, los planes urbanísticos de estas características se encuentran sometidos a Evaluación Ambiental conforme a lo recogido a la citada Ley 7/ 2007. En base a esto, se ha solicitado la redacción del correspondiente Proyecto de Evaluación Ambiental, que deberá redactarse como parte del expediente del plan especial redactado. Estudio existente en la actualidad.

1.2.9.3 Afecciones derivadas de la carretera A-483

La carretera A-483, afectada por el presente Estudio de Viabilidad y de titularidad autonómica, marca una serie de afecciones según lo dispuesto en los artículos 3.2.a) y 56.1 de la L.C.A.

Además de esto, se estará a lo dispuesto en el Informe Sectorial enviado por el Servicio de Carreteras al respecto, en el que, entre otras cosas se requiere la redacción de un Proyecto de Acceso que dé respuesta al acceso del futuro Centro Hospitalario desde la glorieta situada en la A-483 que deberá redactarse como parte del expediente del plan especial redactado. Proyecto existente en la actualidad aunque no visado por el colegio profesional correspondiente.

1.2.10 Riesgos Naturales

No hay conocimiento de la existencia de Riesgos Naturales sobre la parcela en cuestión. Tan solo indicar que en su límite este transcurre el Arroyo de la Muela.

Con respecto a la calificación sismológica, según la NCRS 2.002 corresponde a un valor de Aceleración Sísmica Básica de 0,8 y un Coeficiente de Contribución de K = 1.2.

1.2.11 Riesgos Tecnológicos o Antropogénicos

No existen riesgos de este tipo.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN

La utilidad pública y el interés social de la actividad prevista en la parcela objeto de este Plan Especial queda justificada, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la L.O.U.A., por tratarse de "*edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, ..., para la implantación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, ...*".

Las estrategias para el desarrollo y mejora de la red de servicios especializados en la provincia de Huelva que asegure la equidad en la distribución, ordenación y acceso a los recursos, junto a las necesidades percibidas por la población, en demanda de consultas especializadas y medios diagnósticos establece la pertinencia de mejorar la accesibilidad del área del Distrito Sanitario El Condado, fundamentalmente y dentro del marco de la normativa vigente sobre Libre Elección de Médico Especialista y Hospital, a las siguientes Zonas Básicas de Salud:

ZBS Bollullos Par del Condado
ZBS Almonte
ZBS La Palma del Condado

Lo que supone una población total de 63.247 habitantes.

Como premisa funcional, será un Centro enfocado al usuario, que transmita una sensación de confort, espacioso, evitando puntos de aglomeración de pacientes, con acceso fácil a todos los servicios, manteniendo interrelacionadas las áreas asistenciales que lo requieran, en este sentido indicar la interrelación especial entre: **Urgencias** (Rayos, extracciones, sala polivalente y quirófanos), **consultas externas** (Rayos y extracciones), **sala polivalente** (Urgencias y quirófanos) y **quirófanos** (Urgencias y sala polivalente).

2.2. JUSTIF ICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN

2.2.1. Desarrollo de superficies del programa funcional y aproximación a la superficie útil / superficie construida en función de los parámetros existentes.

Se establece un dimensionamiento orientativo de superficie útil neta de 7.092,50 m^2, adecuado para un correcto desarrollo de las tareas asistenciales, equilibrando un diseño amplio y cómodo de áreas funcionales con un correcto acercamiento de los dispositivos que integran la atención de los procesos.

Al aplicar el factor de conversión útil / construida de 1,55, determina una superficie construida de 11.348,00 m^2, la cual coincide con la superficie construida prevista. Podemos en tal caso suponer que es viable, económicamente, la relación útil /construido según el programa funcional establecido.

En cuanto al desarrollo de las superficies del programa funcional de las áreas y sub.-áreas asistenciales, según las directrices transmitidas por los servicios centrales del S.A.S., se tiene la siguiente estimación de superficies útiles (en m^2):

- **Área de urgencias 700,00**
  - Acceso / espera.
  - Clasificación y atención inmediata.
  - 5 boxes de consulta (1 de atención infantil).
  - Admisión.
  - Tratamientos.

- **Área de hospitalización polivalente.....721,00**
  - 24 módulos individuales susceptibles de convertirse en módulos dobles para hospital de día médico - quirúrgico, observación de urgencias y especial atención.
  - Área técnica de personal y control de enfermería.

- **Área quirúrgica..... 390,00**
  - 2 quirófanos + 1 quirófano de cirugía menor.
  - Zona de apoyo.

- **Área de consultas externas..... 963,00**
  - 16 módulos de consultas externas y 9 de exploraciones especiales.
  - 5 módulos para salud mental.
  - Zonas de espera.
  - Zonas de apoyo.

- **Área diagnóstica.....654,50**
  - 6 salas de diagnóstico por la imagen.
  - 1 sala de laboratorio.
  - Telemedicina.

- **Área de apoyo clínico.....344,00**
  - Farmacia.
  - Archivo de historias clínicas.
  - Mortuorio.

- **Área de rehabilitación.....281,00**

- **Área de Educación sanitaria.....70,00**

- **Áreas no asistenciales.....2.969,00**

  - Admisión.
  - Dirección-Administración.
  - Sala de reuniones.
  - Biblioteca.
  - Instalaciones y mantenimiento.
  - Almacén.
  - Vestuarios.
  - Otros.
  - Área de Apoyo Administrativo de Atención Primaria.

2.2.2. Integración en el entorno y accesibilidad.

El solar sobre el que se ubicará el Centro se encuentra fuera del casco urbano pero próximo a éste y conectado con las vías principales de acceso a la población desde los puntos de influencia de la comarca. El acceso rodado desde la comarca se realiza desde la Autovía A-49 Sevilla – Huelva desviándose de esta para tomar la vía rápida A-483 dirección Bollullos – Almonte e incorporándose en la segunda salida para llegar al pueblo de Bollullos desde la carretera de Almonte (antigua Ctra-483 ahora prolongación de calle Miguel Hernández. Una vez en la rotonda de conexión con dicha Calle se tomará desde aquí el camino de "frijoncito" o Cuadrejones que pasa por delante de la parcela donde se instalará el CHARE. Conviene aclarar que desde la rotonda descrita anteriormente se ha previsto la instalación de un viario exclusivo de enlace de CHARE con esta rotonda que conecta con la red principal viaria de la comarca considerada como conexión interurbana propuesta.

Desde el punto de vista del acceso peatonal, al encontrarnos en un suelo que actualmente esta fuera del casco consolidado de Bollullos Par del Condado, será conveniente realizar un recorrido peatonal convenientemente pavimentado y delimitado desde el punto urbanizado mas cercano (próximo al sector urbanizable nº 8 "La Cerrada") hasta el acceso a la parcela del CHARE (a través del camino "frijoncito"). Si por causas ajenas al desarrollo normal del Sector nº8 este no estuviera finalizado para el inicio de la construcción del CHARE, será obligado establecer un trayecto de 370m urbanizado para enlazar el lugar donde el núcleo urbano consolidado deja de serlo. Para ello deberá de establecerse paralelo a la Ctra. A-438 hasta la ubicación de la parcela reservada para el CHARE.

La parcela deberá estar perfectamente delimitada, urbanizada y sectorizada por usos, con capacidad máxima para 113 vehículos según ratios en función del numero de camas y consultas, así como accesos independizados para la actividad programada, urgencias y previsión de suministros..

Desde el punto de vista de accesos, es conveniente una separación adecuada entre el edificio y la carretera para evitar nivel de ruido que implique medidas

correctoras en la construcción del CHARE, además deberán contemplarse los enlaces pertinentes desde la carretera a la parcela.

Debe contemplar circulación diferenciada para los pacientes que acudan a actividad programada y otra para los que acuden a urgencias, contando este acceso con marquesina de protección de inclemencias y espacio suficiente para el aparcamiento de, al menos, dos ambulancias.

El entorno que rodee el centro, debe permitir una circulación rodada para los accesos al hospital, retirando los vehículos a un aparcamiento algo más distante del edificio principal, y que se establezca una continuidad visual desde las habitaciones con el área exterior verde.

Se valorará la existencia de una circunvalación que rodee el CHARE para facilitar, entre otras cosas, el acceso al servicio de extinción de incendios, al igual de la existencia de intercambiadores de transportes urbanos y estacionamiento de taxis.

Próxima al área de urgencias debe contemplarse la conveniencia de suficiente espacio para la ubicación de una superficie para helipuerto debidamente señalizada y balizada, así como de un aparcamiento para familiares.

Tomando en consideración la ubicación próxima de entornos naturales protegidos, evidenciados en el proyecto de evaluación ambiental y las consideraciones recogidas en el Plan Especial se tendrá especial atención en el diseño de un CHARE que materialice los objetivos expuestos anteriormente. *(apartado 1.2.3.)*

2.2.3. Justificación del cumplimiento de las determinaciones del planeamiento, afecciones, servidumbre y normativa de aplicación.

2.2.3.1. Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana.

Al término municipal de Bollullos le afecta el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana. Los terrenos objetos del presente Plan Especial están incluidos en la denominada Zona C "Zona de limitaciones generales a las transformaciones de uso", que según se especifica en el artículo 47 de la Normativa del P.O.T. del Ámbito de Doñana, es la zona donde se establecen las limitaciones definidas con carácter general por la legislación urbanística en los suelos urbanizables. Según dicho documento la instalación del CHARE es viable

2.2.3.2. Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos, aprobado definitivamente el 1 de junio de 1.993, califica los terrenos como Suelo No Urbanizable Normal (sin especial protección)

De esta manera resumida, reflejamos a continuación las condiciones que se recogen en el citado texto de planeamiento superior (artículos 186 a 188) para un edificio o instalación de utilidad pública e interés social:

- Definición: Se entiende como construcción de Utilidad pública y Social a aquellos que contienen en su interior usos que corresponden a estos criterios.
- Declaración de la utilidad pública o el interés social: Si el uso que se pretende ubicar tiene, por su legislación específica, la previa Declaración de Utilidad Pública o Interés Social, tan sólo se deberá señalar este hecho.
- Condiciones de la edificación: Aquellas que tengan un marco específico se regularán por sus propias necesidades, las cuales vendrán a definir sus condiciones morfológicas y de situación.

Con carácter general el PGOU establece, así mismo, que los equipamientos Sanitarios ubicados en el Término Municipal deberán cumplir las siguientes determinaciones:

- Las edificaciones destinadas a este uso deberán cumplir las condiciones establecidas en su normativa de carácter particular.
- La ocupación máxima de la parcela será del 50%.
- Se deberá reservar, como mínimo, una plaza de aparcamiento por cada 100 m^2 de edificación.

De todo lo anterior, podemos justificar lo siguiente:

- Al estar ante un suelo no urbanizable se establece la obligatoriedad de realizar un Plan Especial de actuación que defina entre otras determinaciones el uso de interés y utilidad pública. Documento que ha sido visado con fecha 21 de Noviembre de 2008 por D.Luis J. Bernabé Garcia – arquitecto. Que dicho Plan Especial a fecha hoy no ha sido presentado formalmente para su tramitación al Ayuntamiento de Bollullos. Sin embargo existe conocimiento de dicho plan Especial e igualmente ha sido informado por otros organismos implicados para su tramitación. Esto es: Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Aguas del Condado (mancomunidad de aguas del Condado de Huelva); Delegación de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente; Compañía de suministro eléctrico Sevillana-Endesa; Compañía de suministro de Telecomunicaciones (Telefónica); Delegación de Huelva de la Conserjería de Agricultura y Pesca.
- Sobre las condiciones establecidas en el Plan Especial redactado y las de carácter general del uso sanitario del PGOU se desprende la viabilidad del cumplimiento de las determinaciones aquí establecidas.

En conclusión, deberá ser tramitado hasta su aprobación definitiva el Plan Especial para poder solicitar a través de un Proyecto de Arquitectura una futura licencia de Obras para la ejecución del CHARE. En dicho Plan, actualmente , redactado se establecen complementariamente a las determinaciones antes expuestas, condiciones urbanísticas referentes a la ordenación, edificabilidad, usos, accesibilidad y cuidado del medio ambiente, que quedaron reflejadas resumidamente en el apartado 1.2.3 del presente estudio.

2.2.3.3. Afecciones.

2.2.3.3.1. Afecciones derivadas de la legislación sobre aguas.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 8491/1986 de 11 de Abril de 1986), en su artículo 7, establece que las márgenes de los arroyos están sujetas, en toda su longitud:

a) A una zona de servidumbre de cinco (5) metros de anchura para uso público que se regula en ese reglamento.
b) A una zona de policía de cien (100) metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

Igualmente La confederación hidrográfica del Guadalquivir solicita que para la tramitación del Plan Especia de actuación de interés público en suelo no urbanizable se aporte un Estudio de Inundabilidad que determine el caudal de avenida del "Arroyo de la Cerrada" para un periodo de retorno de 500 años. Que determine a su vez la cota que alcanzaría y la zona inundada en relación con las zonas a urbanizar así como todas las entradas de agua a ese cauce desde otros cauces y de aguas pluviales.

En cuanto a la justificación de la viabilidad en este punto cabe destacar que se ha realizado el Estudio de Inundabilidad estableciendo una zona inundable similar a la delimitación de zona de servidumbre del arroyo. Por lo que se establece la obligatoriedad de contar con esta zona libre de edificación y tratada como espacio ajardinado de la parcela a urbanizar.
En otro orden la posibilidad de establecer otras actividades dentro de la franja de policía de 100m, posibilitaría tras la aprobación condicionada de la Agencia del Agua de Andalucía, dependiente de la consejería de Medio Ambiente, la ubicación de la zona de aparcamiento público y el helipuerto. De no ser aprobado por A.A.A. El CHARE quedaría reducido en su capacidad de albergar plazas suficientes de aparcamientos, pues el helipuerto debería ser localizado en lugares que comprometerían la viabilidad de este. Se considera muy importante la obtención de dicha autorización de uso por parte de la Agencia del Agua de Andalucía. Durante la elaboración del presente estudio se ha solicitado ha la A.A.A. el pronunciamiento de esta ante tal posibilidad de ubicación para el helipuerto., a través de su delegación en Huelva, D. Francisco Javier Maestre.

2.2.3.3.2. Afecciones derivadas de la legislación medioambiental.

Según la Ley 7/2007 de Evaluación Ambiental de Andalucía, y tal como se indica en el informe adjunto, del Plan Especial, de la delegación de Medio Ambiente, los planes urbanísticos de estas características se encuentran sometidos a Evaluación Ambiental, que forma parte del expediente del Plan Especial.

Existe un estudio de impacto ambiental redactado por Dña. Vanesa Gómez Pérez que acompañará al Plan Especial para su correcta tramitación y que presumiblemente producirá un informe favorable por parte de la Conserjería de Medio Ambiente. El estudio De Impacto Ambiental se encuentra en concordancia con la necesidad de tomar medidas de tipo protectoras para:

- la calidad el aire, para la flora (replantación en las zonas ajardinadas de especies autóctonas).
- para el paisaje (en relación con las topologías constructivas tradicional de la zona).
- de protección del patrimonio histórico (durante los posibles movimientos de tierra).
- para las aguas referentes a captaciones, vertidos, y libre circulación de aguas superficiales.
- Proteger el suelo y su geomorfología en relación con los desmontes y terraplenes a realizar para la ubicación del CHARE.

Se encuentran estas medidas como objetivos del futuro CHARE no encontrándose a priori ninguna incompatibilidad con la ubicación del Centro Hospitalario. El propio estudio concluye valorando como beneficiosa la actuación para el bienestar de la población afectando positivamente en mayor medida al Medio Físico y en menor medida al Medio Biológico.

2.2.3.3.3. Afecciones derivadas de la carretera autonómica A-483.

La carretera A-483, afectada por el Plan Especial de Actuación, es de titularidad autonómica siendo la legislación aplicable la Ley 8/2001, de 12 de Julio de Carreteras de Andalucía. (L.C.A.).

- Se establece una zona de edificación de 50 metros de anchura en cada margen de la carretera, medidos a partir de la arista exterior de la calzada.
- Se accederá a dicha carretera a través de la glorieta situada en la A-483, para lo cual deberá presentarse proyecto de acceso a dicha glorieta.
- Para la ubicación de cualquier actuación relativas a: viales de acceso, aparcamientos, acerados, alumbrado, valla de cerramiento, canalizaciones subterráneas, etc. ; deberá respetarse la zona de Servidumbre de 8m de la arista exterior de la explanación por seguridad vial.
- Para construcciones en la zona de no-edificación de hasta 50m deberá solicitarse autorización al servicio de carreteras.

Teniendo estas consideraciones a la hora de acometer los pasos necesarios para elaborar el proyecto arquitectónico del CHARE cabe destacar que existe un proyecto basico de acceso requerido, redactado por D. Jose Carlos Ortega Martín – Ing. De C. C. y puertos -, informado favorablemente a falta del presentar el proyecto de ejecución de dicho acceso el cual se encuentra redactado pero aun sin visar ni tramitado en el Servicio de Carreteras. Por lo demás será viable tener en cuenta las obligaciones de zonas de servidumbre y de no-edificación expuestas.

2.2.4. Justificación de la viabilidad del punto de vertido de la Red de Saneamiento y Abastecimiento

La empresa que presta el servicio de recogida de aguas es la Mancomunidad e Aguas del Condado de Huelva, y a través del jefe del área de Conservación D. J. Manuel González Padilla. Se informo de la viabilidad tanto para abastecer de agua potable como recoger las aguas residuales a través de la red que poseen dentro del área de cobertura. *(ver escrito incluido en el Plan Especial)*

En relación con el punto de vertido y características de este, tan solo se ha podido establecer por medio de cita presencial intención de estudiar el tema solo cuando se posea caudales a abastecer y puntos a sanear. Es por lo que se ha realizado un estudio de Centros hospitalarios de Alta Resolución similares para poder estimar con la mejor afinidad, los datos que nos solicitaba le Mancomunidad de Aguas del Condado. Con el fin de obtener dicha situación y características de los puntos de vertido y abastecimiento.

Los datos concluyentes de dicho estudio de CHARE`s similares, se aportaron en tiempo y forma a la Mancomunidad (ver anexo de documentación apartado 5.2. A la espera de dicha información queda pendiente el análisis de sus implicaciones técnicas y económicas. Aun siendo una incógnita aun, se prevé que por la situación de cercanía del CHARE a la urbanización del Sector nº 8 "la Cerrada" es previsible que el punto de abastecimiento pueda encontrarse en algún lugar cercano a la Ctra-483 tangente a dicho Sector urbanizable (que se encuentra tramitado y pendiente de urbanizar).
Y sobre el punto de vertido de aguas residuales, se obliga a establecer una red separativa de aguas residuales fecales - pluviales a conectar con infraestructura (emisario) paralela al arroyo de la Cerrada y las aguas pluviales podrán ser vertidas directamente al cauce del arroyo previa autorización de la Agencia del Agua a través de la prescripción posible de Aguas del Condado. En ningún modo se podrán considerar las aguas vertidas a la red de fecales como pluviales como residuos no autorizados dado que dichos residuos generados por los puntos de vertidos del CHARE no dejan de ser de similares características a los de cualquier tipología residencial. Siendo los residuos líquidos o sólidos sanitarios procedentes del CHARE tratados de manera separativa y con especial cuidado en su gestión para su eliminación.

Su coste se establecerá en función a la proximidad del punto de conexión para el abastecimiento para el CHARE, dado que el saneamiento esta claramente establecido ya.

Cabe destacar, que a la fecha de cierre del presente Estudio de Viabilidad, según información transmitida y cotejada con la mancomunidad de aguas del Condado; Las competencias sobre la gestión, mantenimiento y explotación de la red de agua potable y red de saneamiento municipal a cambiado. El Ayuntamiento de Bollullos a través de una concesión administrativa a cedido tales competencias a la empresa privada ACUALIA. Es por lo que en este punto, se ha procedido a solicitar las instrucciones precisas para el futuro abastecimiento y recogida de aguas residuales del CHARE a esta entidad. *(ver solicitud en anexo)* . Presumiblemente en cualquier caso, los criterios técnicos

parecen objetivamente claros y no se prevé cambios sobre los puntos viables transmitidos por La Mancomunidad.

2.2.5. Justificación de la viabilidad de los suministros de energía eléctrica, gas, telefonía, etc.

2.2.5.1. Energía eléctrica.

De la información suministrada por Sevillana-Endesa para informar sobre el Plan Especial se tiene:

- Que para poder establecer puntos de conexión y características se deberá realizar por parte de la propiedad de los terrenos la solicitud de acometida.
- De la planimetría aportada se deduce que no existe afección de línea aérea o subterránea.

Tras la aportación, del mismo modo que en la infraestructura de Agua y saneamiento, de los datos relativos a consumos y potencia requerida máxima, y de la tramitación por parte del técnico redactor del informe de solicitud vía telefónica de acometida se obtiene respuesta sobre punto de acometida para el suministro eléctrico por parte de Sevillana-Endesa. (ver anexo 5, apartado 5.2)

De la contestación obtenida se obtiene el punto de conexión situado a una distancia aproximada de línea recta de 700m hasta la fachada de la parcela prevista. Las necesidades de elevada potencia requerida por el CHARE (±1700 Kw.) obligan a localizar un lugar poco común para acometer, luego se prevé la necesidad de encargar un proyecto de instalación de red eléctrica en Media Tensión desde la localización del centro de transformación en la parcela del CHARE hasta el punto de enlace exterior reseñado *ver planos*, con su correspondiente tramitación y aprobación por industria. Todo ello contemplando la gestión añadida del trazado por suelo privado de la red presumiblemente aérea.

El coste de esta infraestructura se contempla de manera estimada en el apartado 3.1.3 de urbanización exterior.

2.2.5.2. Red de Telefonía.

De la compañía Telefónica de España, servicio de supervisión de redes Huelva. Se informó de la existencia de dos canalizaciones, una aérea y otra enterrada. La canalización aérea, por su trazado en los planos aportados no parece que tenga afección alguna en la intervención a realizar del acceso rodado hasta la glorieta de la Ctra-483, pero la canalización enterrada de fibra óptica si tendrá que ser tenida en cuenta en el proyecto del acceso para mantener su trazado o canalizarla desviándola si procede todo ello con la previa autorización de la propietaria de la línea (Telefónica).

En cuanto al punto de entronque se establecen distintas posibilidades que deberán quedar patentes en la respuesta por escrito a nuestra solicitud de información.

Pero será conveniente prever un arqueta de conexión nueva a realizar frente al acceso a la parcela del CHARE (±30 m).
La otra posibilidad es aprovechar la arqueta que se ejecutará en un glorieta prevista en el Sistema general viario previsto por el PGOU y que parcialmente se ejecutara en la urbanización del sector n°8 cercano al CHARE (±100 m).

El coste de esta infraestructura se contempla de manera estimada en el apartado 3.1.3 de urbanización exterior.

2.2.5.3. infraestructura de GLP (gas) y Combustibles líquidos (gasoil/Biodiesel).

En cuanto a la necesidad de poseer instalación de Gas para el sistema de calefacción y agua caliente sanitaria. Se establecerá la ubicación dentro de la parcela del CHARE de sendos depósitos para acumular las cantidades necesarias estimadas de Gas propano (para abastecer A.C.S. y calefacción), Gasóleo (para abastecer el grupo electrógeno de emergencia ante cortes de suministro eléctrico) y Biodiesel (para A.C.S. y calefacción sistema alternativo)

Las infraestructuras necesarias serán recogidas el proyecto de obra del CHARE según las normativas del sector aprobadas por Industria.
Por lo tanto no se prevé realizar puntos de conexión con redes existentes. Al no existir una red externa con garantías de suministro para el CHARE. Solo existirá la nueva que se ejecutara para el sector n° 8 que servirá para las demandas de dicho sector de la ciudad.

2.2.6. Justificación del cumplimiento de los criterios marcados en el encargo en cuanto aprovechamiento, programa y usos.

La parcela donde se pretende ubicar el Centro Hospitalario de Alta resolución, con el programa previsto (expuesto anteriormente), es viable para instalar en ella dicho programa funcional además de los usos complementarios necesarios (aparcamiento, instalaciones, helipuerto, zonas ajardinadas, etc.)

Para ello parece obligado que la volumetría construida posea 2 plantas de altura como punto de partida y englobado en un solo edificio. Sin descartar que pueda sacarse una pieza en una sola planta algún área no-asistencial o cafetería. Pero para optimizar los recursos económico sería mas acertado dejar todo en una sola edificación.

La ubicación del edificio podrá moverse dentro del área que delimitan los retranqueos establecidos por las normas urbanísticas y las sectoriales que le afectan (carreteras y aguas). La solución presentada sobre la localización de la pieza construida frente al resto de usos de la parcela persigue dos objetivos:

- Permitir la obtención de un espacio destinado a aparcamiento que se pueda extender desde la parte de acceso de la parcela hasta la zona pegada al arroyo.

- Por otro lado obtener una espacio suficiente alrededor del edificio que permita la circulación de vehículos ligados a la actividad del hospital (emergencia, abastecimiento de provisiones, llenado de combustible, eliminación de residuos, etc.) y además que esta circulación no sea interrumpida por el movimiento de vehículos de los usuarios y visitantes del centro.

En relación con las necesidades de plazas de aparcamiento para el CHARE, se cumple lo establecido en el PGOU vigente de Bollullos. Aunque parecen algo insuficientes. Por ello y ante la necesidad instalar un Helipuerto privado se ha solicitado a la Agencia de Aguas de Andalucía la posibilidad de usar la zona de policía de 100m para ubicar mas plazas de aparcamiento y el Helipuerto (solicitud en anexos).

El espacio ajardinado será necesario en la franja ligada al arroyo "la Muela" de 15 metros aproximadamente que se considera como zona inundable para un retorno de 500 años, y una zona ajardinada en fachada de la parcela que filtra el ruido, las vistas y el aire proveniente de la carretera A-483. Aun cuando estas zonas tendrán un tratamiento completo de ajardinamiento, seria necesario dotar de ciertas barreras visuales y elemento que generen sombra en la superficie destinada a aparcamiento. Evitando la generación de playas de aparcamiento completamente asfaltadas y sin elementos naturales intercalados.

El perfil natural del terreno original, fue modificado para implantar las instalaciones deportivas de hípica. Pues bien, se aconseja el estudio de una propuesta de ordenación de la parcela que intente conservar de nuevo las pendientes naturales del terreno, con el fin de no modificar la escorrentía natural de la propia parcela del CHARE, así como la de los terrenos colindantes. Dado que la pendiente de estos terrenos tiende a llevar las aguas hacia el arroyo y aguas abajo. Caben diferentes soluciones sobre modificaciones de las pendientes naturales en ciertas zonas de la parcela, siempre que se resuelvan mediante canalizaciones o aliviaderos las posibles avenidas de fuertes caudales de agua.

Se presenta el plano de propuesta la solución elegida por este redactor a fin de ilustrar con alguna claridad la forma, volumen y ordenación posible, a fin de justificar la viabilidad de implantación de CHARE.

2.2.7. Justificación de la viabilidad para la instalación de un helipuerto privado.

La dotación de Helipuerto privado establece unas necesidades especificas que a modo de resumen podemos enumerar:

- capacidad para instalar un círculo de 35m de diámetro donde se posara el helicóptero.

- Poder establecerse dos planos, principal y alternativo, donde se puedan realizar con seguridad las operaciones de aterrizaje y despegue. Por ello deberán estar libres de edificación u obstáculos dichos planos.
- No presentar el entorno líneas de infraestructuras aéreas que pongan en peligro la navegación aérea de la zona.

De todo ello y de manera mas extendida y especializada se recoge en el anexo 5.1 el contenido integro del informe de viabilidad elaborado por técnico competente (ing. Aeronáutico. D. Carlos Fajardo).

2.3. Justificación de las tipologías edificatorias y su incidencia en las características estructurales, constructivas y cimentación prevista.

La ejecución de este centro hospitalario requiere un profundo estudio del funcionamiento real de este tipo de centros para poder dar respuesta optima a las necesidades de cada área funcional propuesta por el programa, que serán resueltas según parámetros ya establecidos por Servicio Andaluz de Salud. Igualmente será importante resolver convenientemente las relaciones necesarias con las distintas áreas funcionales: urgencias – rayos – Extracciones – sala polivalente – quirófanos ó consultas externas – rayos – extracciones, etc. y las incompatibilidades que puedan existir entre ellas. Por ultimo el usuario final del servicio que se proyecta deberá ser tenido en cuenta como fundamental para dimensionar las capacidades de los espacios de ocupación y recorridos.

Las actividades realizadas en el CHARE generan necesidades de entradas y salidas con diferentes finalidades (acceso de consultas, urgencias, carga y descarga, acceso y control de personal sanitario, etc.) por lo que el entrono del edificio deberá ser capaz de absorber dichos flujos sin posibilidad de bloqueos.

La necesidad de ofrecer un edificio desarrollado en dos plantas genera dependencia de circulaciones verticales, las cuales deberían haber sido evitadas en lo posible. Ello no lo hace posible debido a las condiciones de superficie viable para poder ocupar por el centro y los demás usos complementarios al centro (aparcamientos, instalaciones, helipuerto, zonas ajardinadas). Aunque se dijo anteriormente que existe la posibilidad de edificar parte en una sola planta.

Todo lo anterior esta unido a la necesidad de transmitir una imagen fácilmente identificable como Centro Público de la Atención Sanitaria y transmitir una sensación de confort, espaciosidad llevará a obtener como resultado una edificación de asilada en la parcela con altura total de 2 plantas principalmente (8 o 9 metros de altura) que estará soportado por forjados de hormigón y acero principalmente, capaz de transmitir las cargas a la cimentación. Se considera muy conveniente utilizar esta tipología edificatoria y estructural dados los condicionantes expuestos anteriormente y mirando siempre en procesos constructivos estandarizados y prefabricados para optimizar los recursos económicos. Además por el uso intensivo de dicho servicio, se tendrá especial

atención en la necesidad e acabados resistentes al desgaste y a la limpieza con productos continua y bajo coste de mantenimiento.

Esta tipología edificatoria debido a su situación aislada nos garantiza la mayor posibilidad de iluminación y ventilación natural a través de la fachada. Sin obviar la necesidad de patios y chimeneas de ventilación y extracción de gases. Sin fuera necesario ubicar algún patio interior vividero, este se procurará de dimensiones adecuadas y dotado en lo posible con la posibilidad de ser usado por los usuarios como espacio de estancia, evitando quedar resuelto como lugares desiertos sin posibilidad de habitar en ellos.

Los recursos económicos unidos al ahorro energético como premisa medioambiental principal hace que la creación de un edificio con alta integración en el entrono bioclimático que considere al menos los parámetros de:

- soleamiento de fachadas
- dirección de vientos dominantes para la correcta ventilación de espacios.
- Aislamiento térmico de cubiertas y fachadas.
- Aislamiento acústico del edificio a ruido exterior.
- Posibilidad de reutilizar energías renovables.
- Optimización de los residuos de vertidos

El Terreno donde se asentará el CHARE pertenece a un relleno realizado recientemente dada la topografía modificada del lugar. Dicha topografía induce a pensar que el terreno natural se encuentra debajo del existente y que debido a la pendiente hacia el arroyo, se han ido realizando rellenos antrópicos en sucesivas épocas. Esta situación prevé necesaria la ejecución de rellenos parciales de zonas de la parcela para conseguir un firme mínimo capaz de absorber las cargas dinámicas de vehículos de carga para el CHARE, así como la sustitución del terreno de relleno donde se ha de apoyar el edificio del centro hospitalario a través de una cimentación superficial que someta a baja carga al terrenos mejorados tipo losa de cimentación (70 o 80 cm de canto)

Por ultimo resaltar la necesidad de dotar al CHARE de sistema dependientes de energía alternativos previendo posibles averías o cortes de suministro de tipo eléctrico, combustibles gaseosos y líquidos. Ello no debe derivar en obtener un edificio con bajo rendimiento energético y alto consumo. Para ello se propone la cogeneración de electricidad y la utilización por otra parte de obligado cumplimiento de A.C.S proveniente de placas solares en el mayor porcentaje de consumo anual.

3 ESTIMACION PRESUPUESTARIA.

Se estima a continuación el Presupuesto Base de Licitación de las Obras a ejecutar, así como los honorarios técnicos de redacción de proyecto y direcciones de obras correspondientes. Todo ello teniendo en cuenta el estado del proceso perteneciente al estudio de viabilidad, que culminara con la necesidad de proveer de los recursos técnicos y económicos para satisfacer las necesidades contratación de los trabajos necesarios.

3.1 Presupuesto Base de licitación de las obras:

La estimación del presupuesto base de licitación de las obras a ejecutar se realiza en función de las superficies construidas de la propuesta y de las diferentes ratios de coste aplicables a la misma obtenidos del "MÉTODO PARA EL CÁLCULO SIMPLIFICADO DE LOS PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS", editado por el colegio Oficial de Arquitectos de Huelva del que depende el municipio de Bollullos Par del Condado. Estas ratios de costes incluyen siempre los porcentajes del 13% de gastos generales, 6% de beneficio industrial, y 16% de impuesto de valor añadido.

Se indican los costes de licitación desagregados de las siguientes:

3.1.1 Costes de la Edificación:

Al ser una edificación de nueva planta en su totalidad los costes se referirán siempre a edificios nuevos en clara diferenciación a reformados o rehabilitación de edificios de otros usos.
Se indican los costes de licitación desagregados siguientes:

3.1.1.1 Costes del m² construido de *áreas asistenciales:*

- Urgencias
- Hospitalización polivalente
- Quirúrgica
- Consultas externas
- Educación Sanitaria y buco-dental
- Rehabilitación
- Diagnóstica
- Apoyo clínico

Total superficie construida	4123,5 m²
Coste E.M. / m² construido	981,60 €/m²
Coste P.E.M.	6.619.615,92 €
G.G. (13%) + B.I. (6%)	*1.257.727,02* €
IVA (16%)	1.260.374,87 €
Coste total Areas Asistenciales	**9.137.717,82 €**

3.1.1.2 Costes del m² construido de á*reas no-asistenciales:*

- vestíbulo y admisión
- Administración y Dirección
- Gestión
- Instalaciones y mantenimiento
- Vestuario personal
- Almacén
- Almacén Residuos Hospitalarios
- Limpieza y mobiliario
- Lavandería
- Apoyo administrativo – Atención Primaria

Total superficie construida	2969,00 m²
Coste E.M. / m² construido	490,80 €/m²
Coste P.E.M.	1.457.185,20 €
G.G. (13%) + B.I. (6%)	*276.865,19 €*
IVA (16%)	277.448,06 €
Coste total Áreas No-Asistenciales	**2.011.498,45 €**

3.1.1.3 Costes del m² construido de *Restauración*:

Total superficie construida	630,00 m²
Coste E.M. / m² construido	613,50 €/m²
Coste P.E.M.	386.505,00 €
G.G. (13%) + B.I. (6%)	*73.435,95 €*
IVA (16%)	73.590,55 €
Coste total Áreas Restauración	**533.531,50 €**

3.1.1.4 Costes del m² construido de *área técnica sobre cubierta:*

Total superficie construida	907,84 m²
Coste E.M. / m² construido	490,80 €/m²
Coste P.E.M.	445.567,87 €
G.G. (13%) + B.I. (6%)	*84.657,90 €*
IVA (16%)	*84.836,12 €*
Coste total Áreas técnica	**615.061,89 €**

Coste Total De Edificacion	**12.297.809,66 €**
	(1.003,42 €/ m²)

3.1.2 Costes del Helipuerto privado:

Total superficie construida	1.075,21 m²
Coste E.M. / m² construido	104,86,€/m²
Coste P.E.M.	112.746,84 €
G.G. (13%) + B.I. (6%)	*21.421,19 €*
IVA (16%)	*21.467,00 €*
Coste total de helipuerto	**155.635,73 €**
	(144,75 €/ m²)

3.1.3 Costes de la urbanización interior de la parcela:

Total superficie construida	21.333,00 m²
Coste E.M. / m² construido	81,80 €/m²
Coste P.E.M.	1.745.039,40 €
G.G. (13%) + B.I. (6%)	*331.557,49 €*
IVA (16%)	*332.255,50 €*
Coste total de Urbanización Interior	**2.408.852,39 €**
	(112,92 €/ m²)

3.1.4 Costes de la urbanización exterior de la parcela:

Resulta demasiado aventurado establecer una estimación de las obras exteriores necesarias para el CHARE pues no pertenecen a ningún grupo establecido de tipologías valoradas estadísticamente, dado que según casos requerirán proyectos específicos para su ejecución. Es por esta circunstancia que solo se ha podido valorar la obra referente al acceso desde la red de carreteras, ya que se posee el proyecto de construcción.

Acceso a centro desde Red de carretera	152.442,48 €
Acceso a centro Red de eléctrica	por definir
Acceso a centro Red abastecimiento	por definir
Acceso a centro Red Saneamiento	por definir
Acceso a centro Red Telecomunicaciones	por definir
Coste P.E.M.	_____,__ €
G.G. (13%) + B.I. (6%)	_____,__ €
IVA (16%)	_____,__ €
Coste total de Urbanización Exterior	**210.431,60 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	**15.072.729,38 €**

3.2 Honorarios de redacción de proyecto y Dirección de Obras:

Se realiza una estimación de los honorarios de redacción de proyecto y direcciones de obra correspondientes por aplicación de los Baremos Orientativos de Honorarios publicados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Para el caso de honorarios técnicos de ingeniería se ha consultado con equipos técnicos de colaboración habitual.

El cálculo de honorarios técnicos se realiza en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, que se ha estimado en el apartado 3.1 en 11.164.984,44 €.

ARQUITECTURA.	Base imponible	iva (16%)	Total
- Proyecto B. y Ejecución	593.977,43 €	95.036,39 €	689.013,82 €
- Estudio de Seg. y Salud	22.329,97 €	3.572,80 €	25.902,77 €
- Dirección de Obras Arq.	254.561,75 €	40.729,88 €	295.291,63 €
- Dirección de Obras Apar.	254.561,75 €	40.729,88 €	295.291,63 €
- Coordinador de S. y S.	22.329,97 €	3.572,80 €	25.902,77 €
INGENIERIA			
Proyecto de Telecom.	5.500,00 €	320,00 €	2.320,00 €
Dirección de obras telecom	5.500,00 €	320,00 €	2.320,00 €
Proyecto de Instalaciones	236.544,61€	37.847,13 €	234.391,75 €
Dirección de obras Inst.	86.597,93 €	13.855,67 €	100.453,61 €
Proyecto de Helipuerto	20.000,00 €	3.200,00 €	23.200,00 €
Dirección de Obras Helip.	20.000,00 €	3.200,00 €	23.200,00 €

Total honorarios de proyecto y D.de obra 1.717.287,98 €

2. PLANOS.

1. Situación y emplazamiento.
2. Topográfico y división catastral.
3.1 infraestructura de abastecimiento y saneamiento.
3.2 infraestructura de red eléctrica.
3.3 infraestructura de red de telefonía.
3.4 infraestructura de red de gas.
4. Accesibilidad.
5. Condiciones de la edificación. Planeamiento vigente
6. Área de implantación y Volumetría.

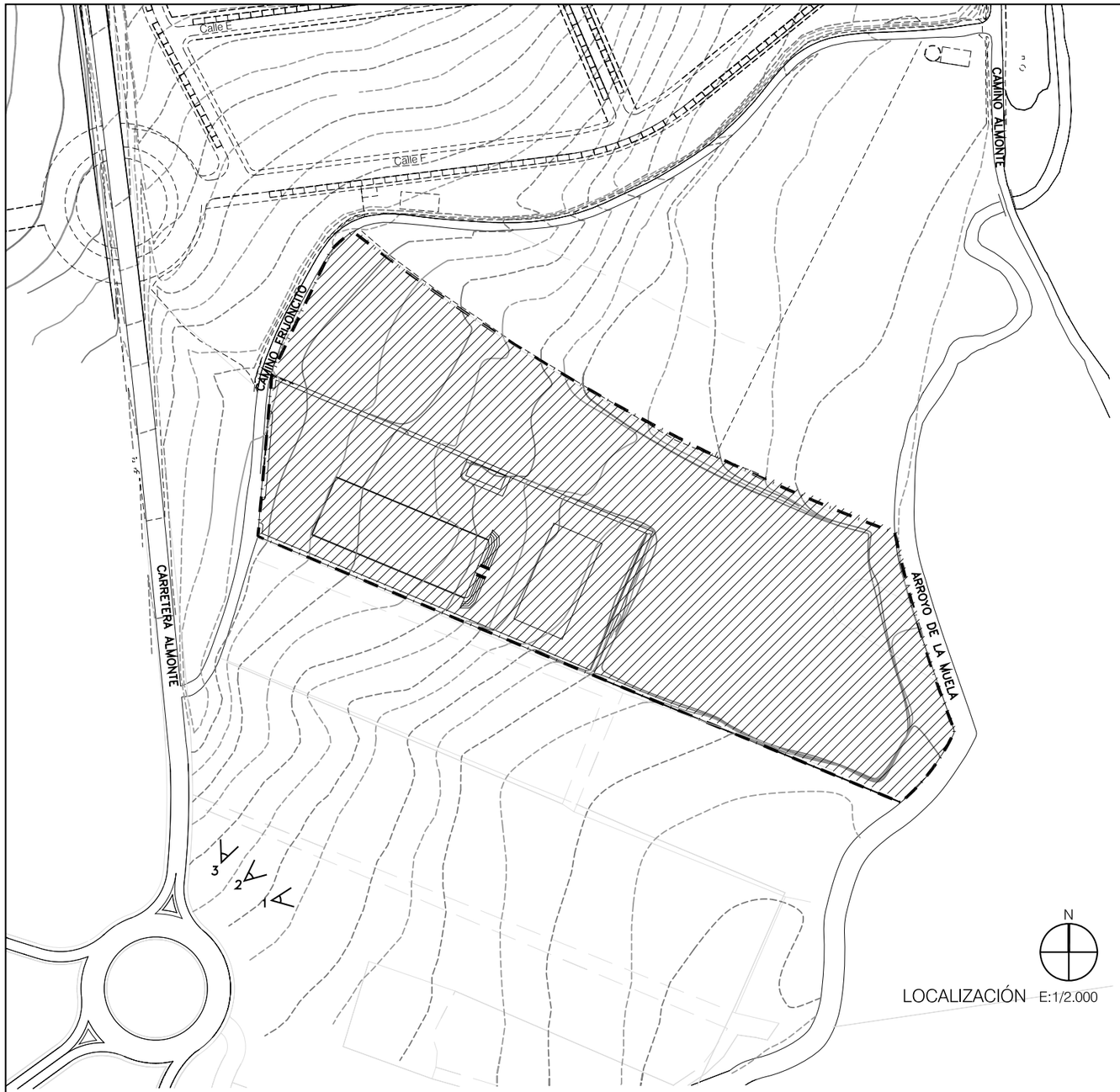

LOCALIZACIÓN E:1/2.000

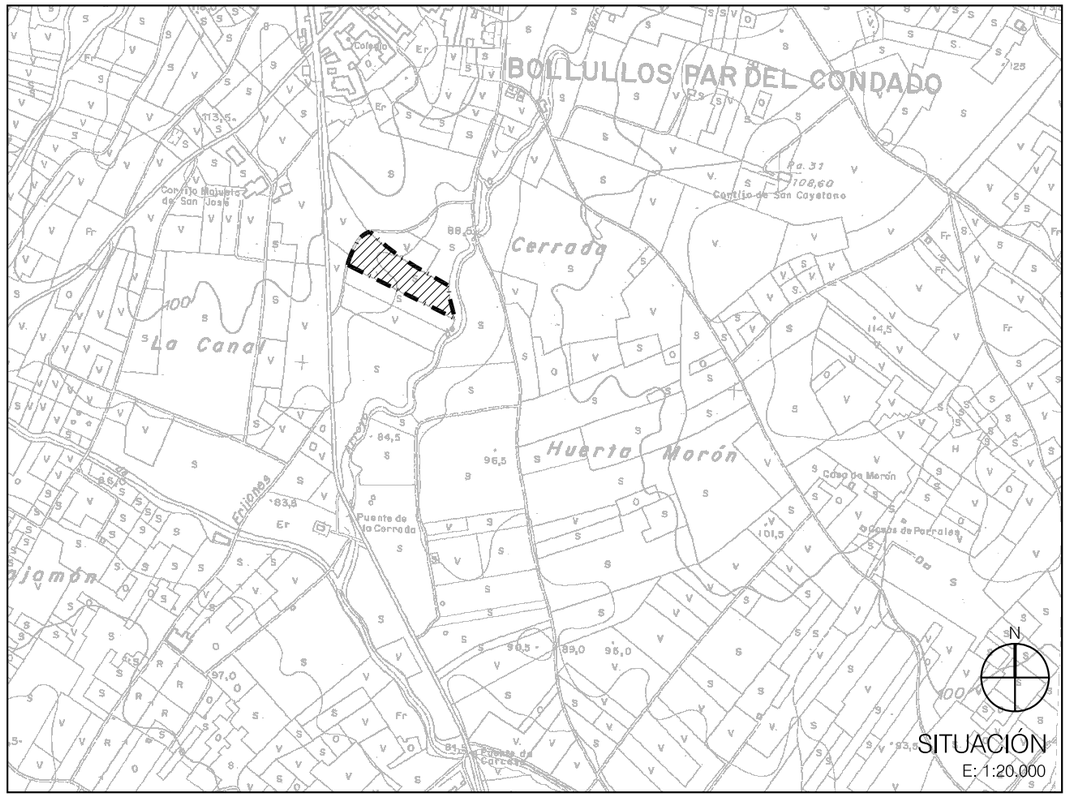

SITUACIÓN
E: 1:20.000

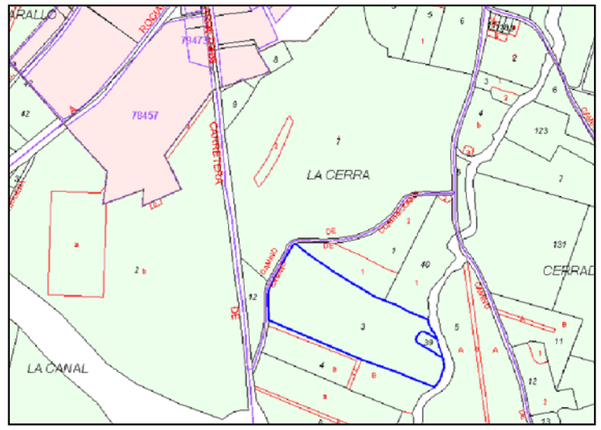

PLANO CATASTRAL. Sin escala.

LÍMITE DEL SECTOR

FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

FOTOS DEL ENTORNO FÍSICO

JUNTA DE ANDALUCIA

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA ESTRUCTURA URBANA O ENTORNO

Servicio Andaluz de Salud
servicios centrales

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	Indicadas	1

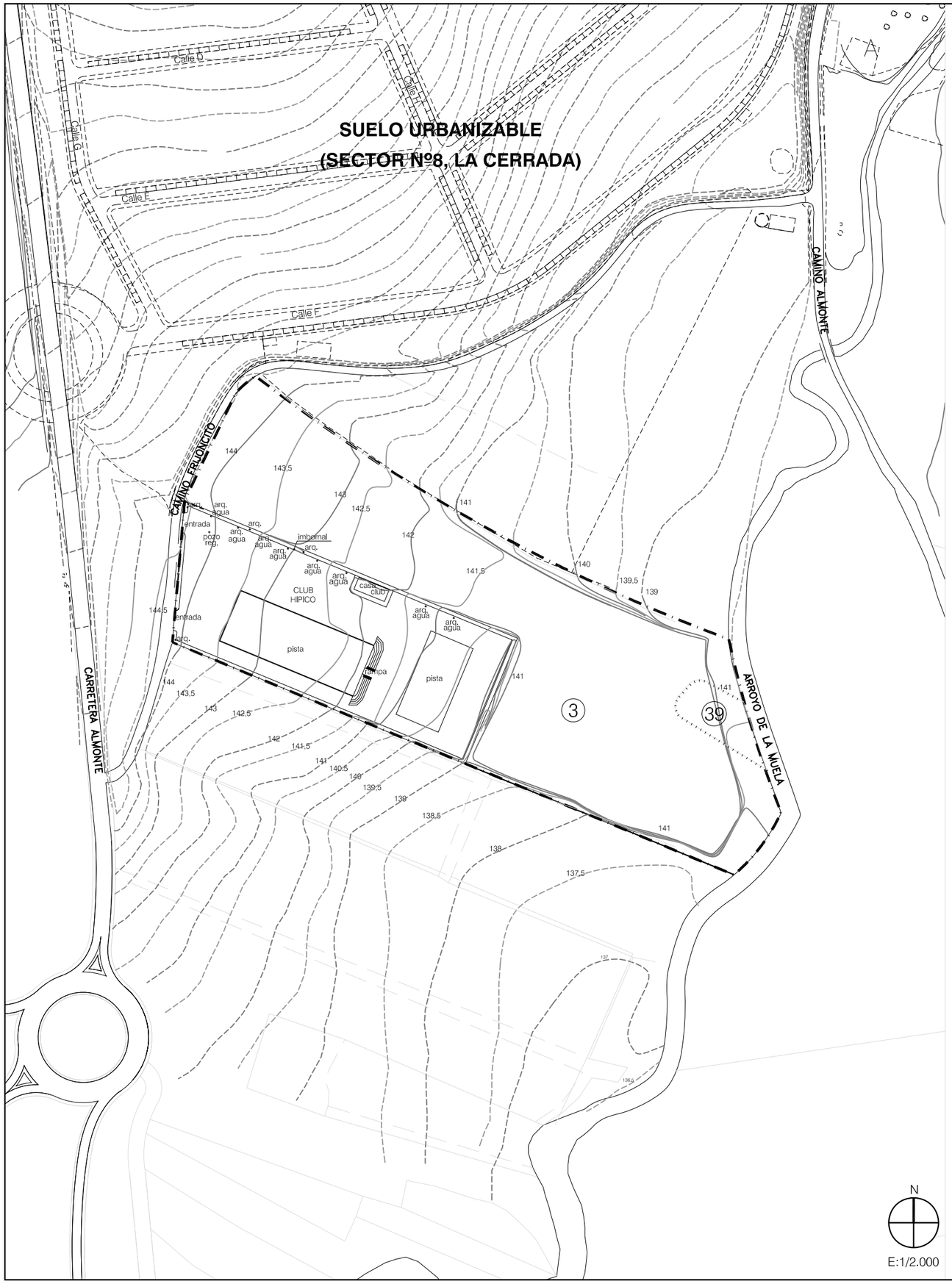

PROPIEDADES

Nº ORDEN	FINCA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE m²
3	21013A028000030000YS	AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	27.292
39	21013A028000390000YW	AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	746
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO DE ACTUACIÓN			**28.038 m²**

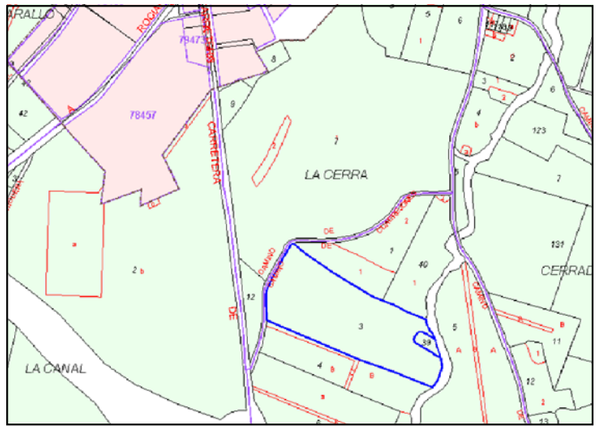

PLANO CATASTRAL. Sin escala.

LIMITE DE PROPIEDADES

LIMITE DEL SECTOR

JUNTA DE ANDALUCIA

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

TOPOGRÁFICO ACTUAL, DIVISIÓN CATASTRAL. EDIFICACIONESEXISTENTES

Servicio Andaluz de Salud
servicios centrales

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	1/2.000	2

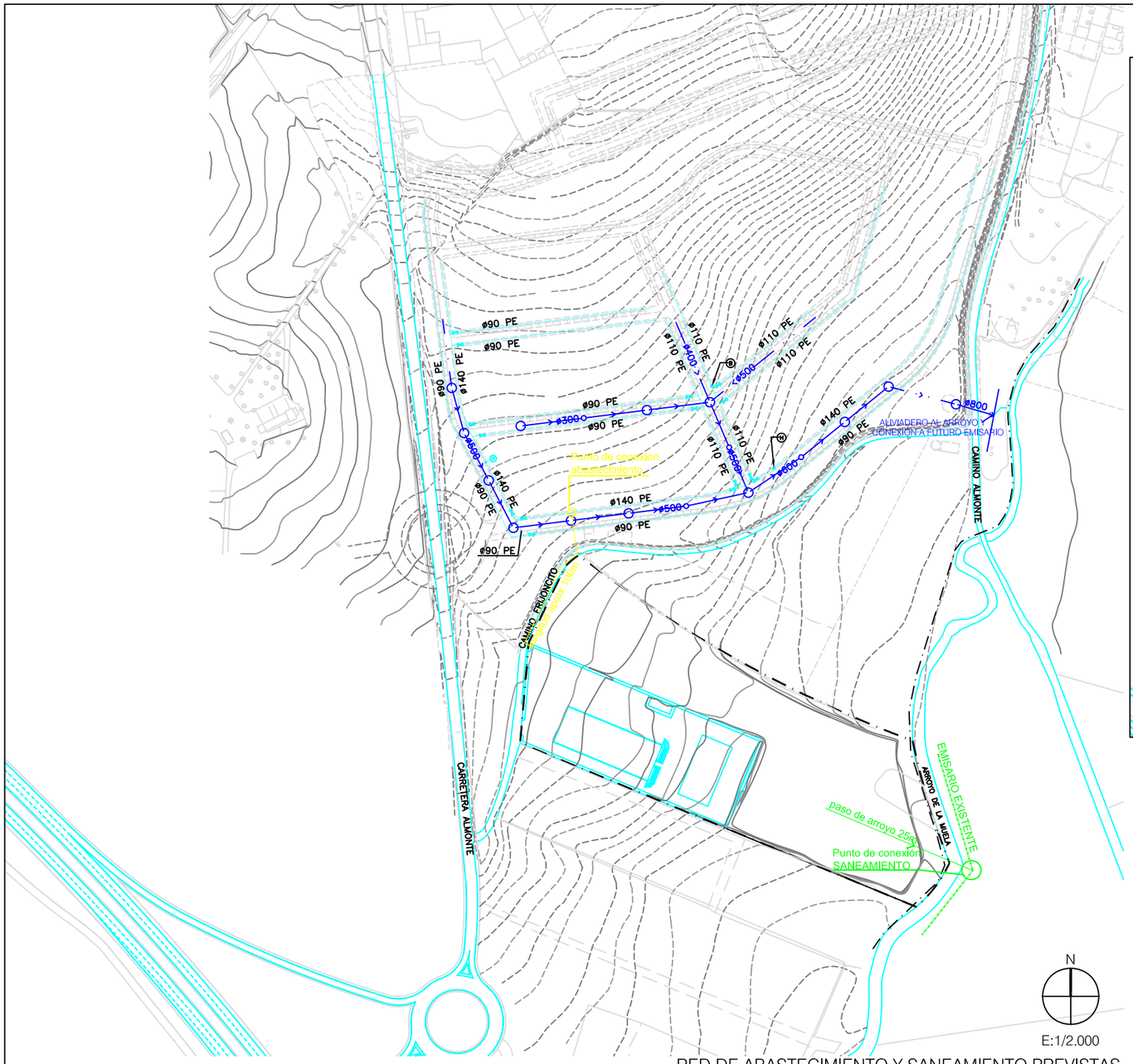

RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PREVISTAS
Cotas en metros

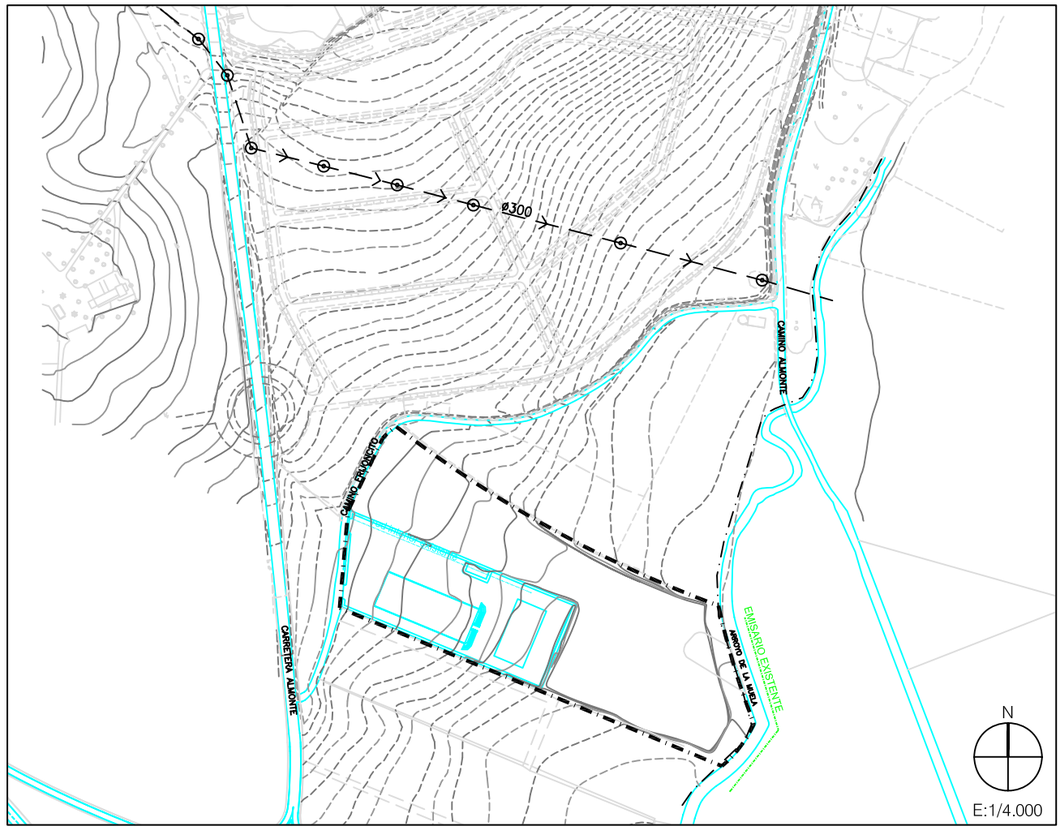

RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EXISTENTES

LIMITE DEL SECTOR

ABASTECIMIENTO

———	RED DE ABASTECIMIENTO
(H)—o	HIDRANTE
(B)—o	BOCA DE RIEGO
⋈	VALVULA

SANEAMIENTO

—·—<—·—	RED GENERAL EXISTENTE
—— ·<·—	RED DE SANEAMIENTO P.U LA CERRADA (PREVISTA)
—·—·—·—	EMISARIO DE SANEAMIENTO
◉	POZO EXISTENTE
○	POZO PREVISTO

JUNTA DE ANDALUCIA
Servicio Andaluz de Salud
COSEJERIA DE SALUD
servicios centrales

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y PREVISTAS. SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	Indicadas	3.1

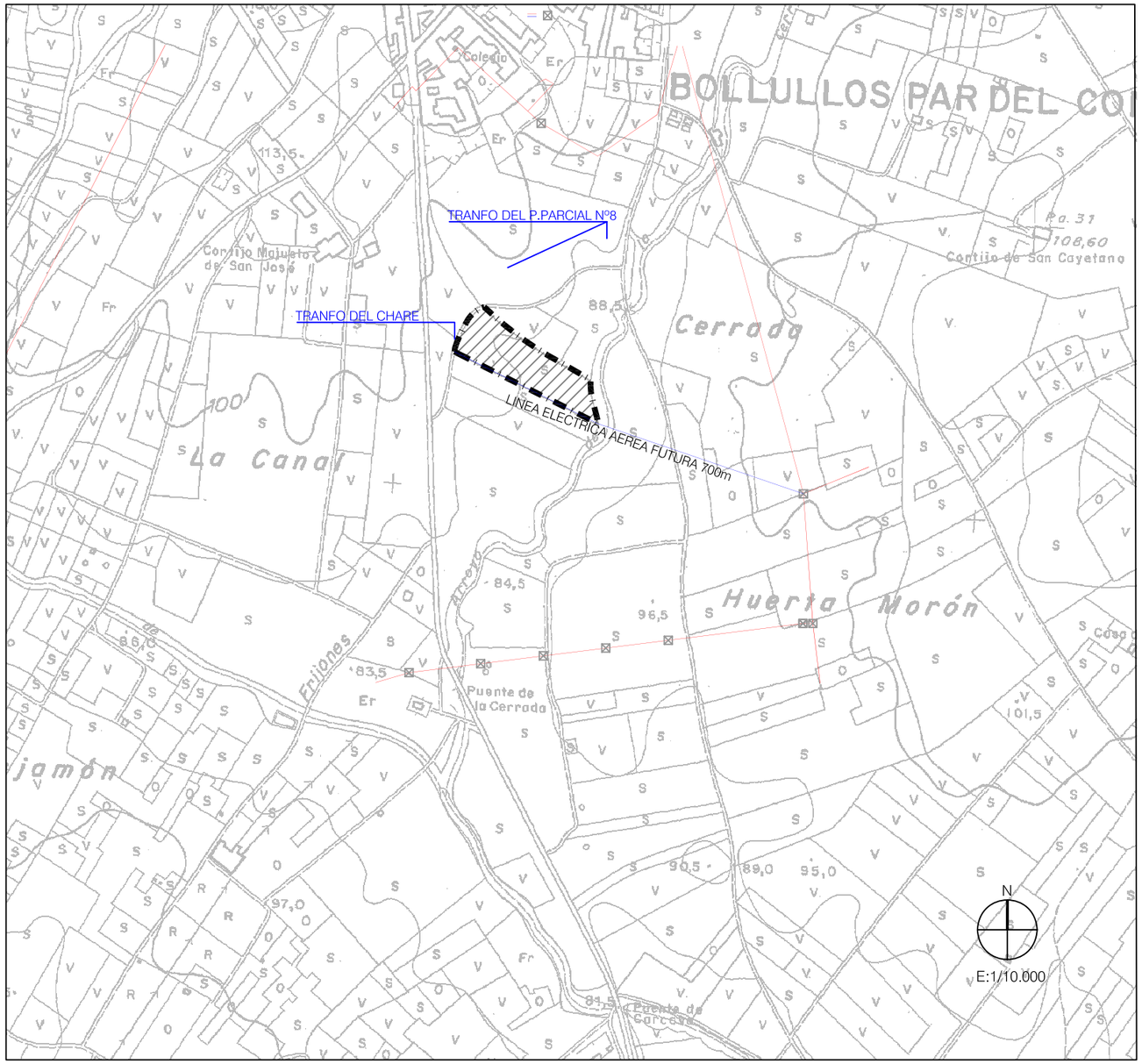

RED ELECTRICA PREVISTA
Cotas en metros

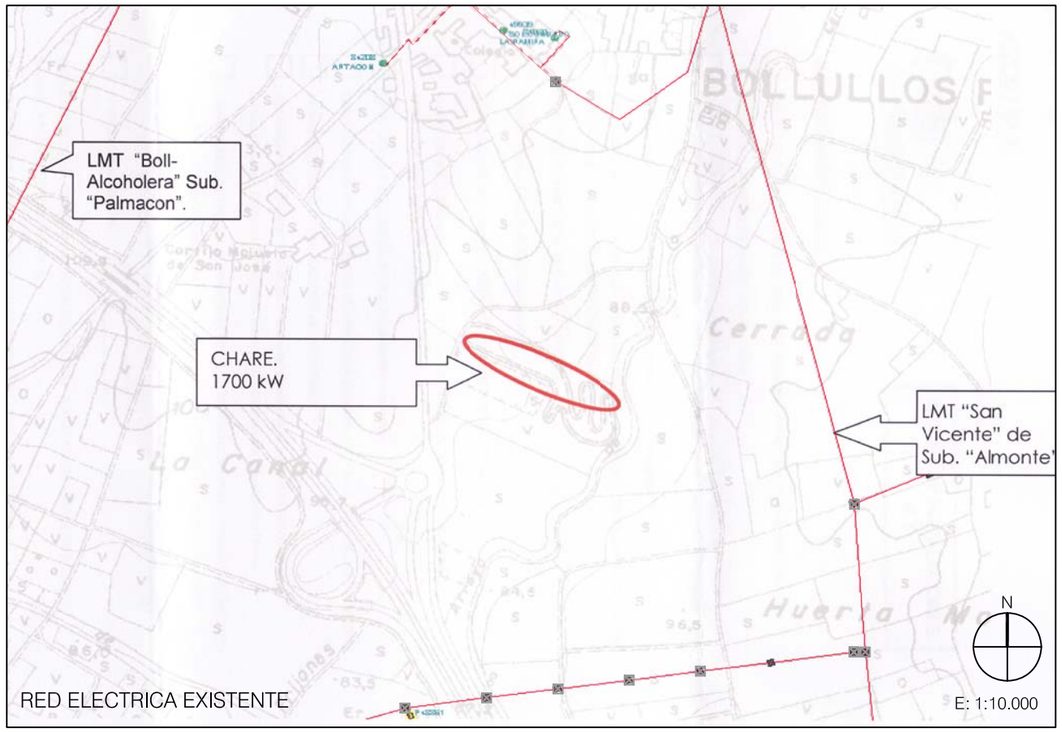

RED ELECTRICA EXISTENTE

ELECTRICIDAD	
	LINEA ELECTRICA AEREA EXISTENTE
	LINEA ELECTRICA PREVISTA
⊠	POSTE ELECTRICO
CT	CENTRO DE TRANSFORMACION

LIMITE DEL SECTOR

JUNTA DE ANDALUCIA
Servicio Andaluz de Salud
COSEJERIA DE SALUD
servicios centrales

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y PREVISTAS. RED ELÉCTRICA

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	Indicadas	3.2

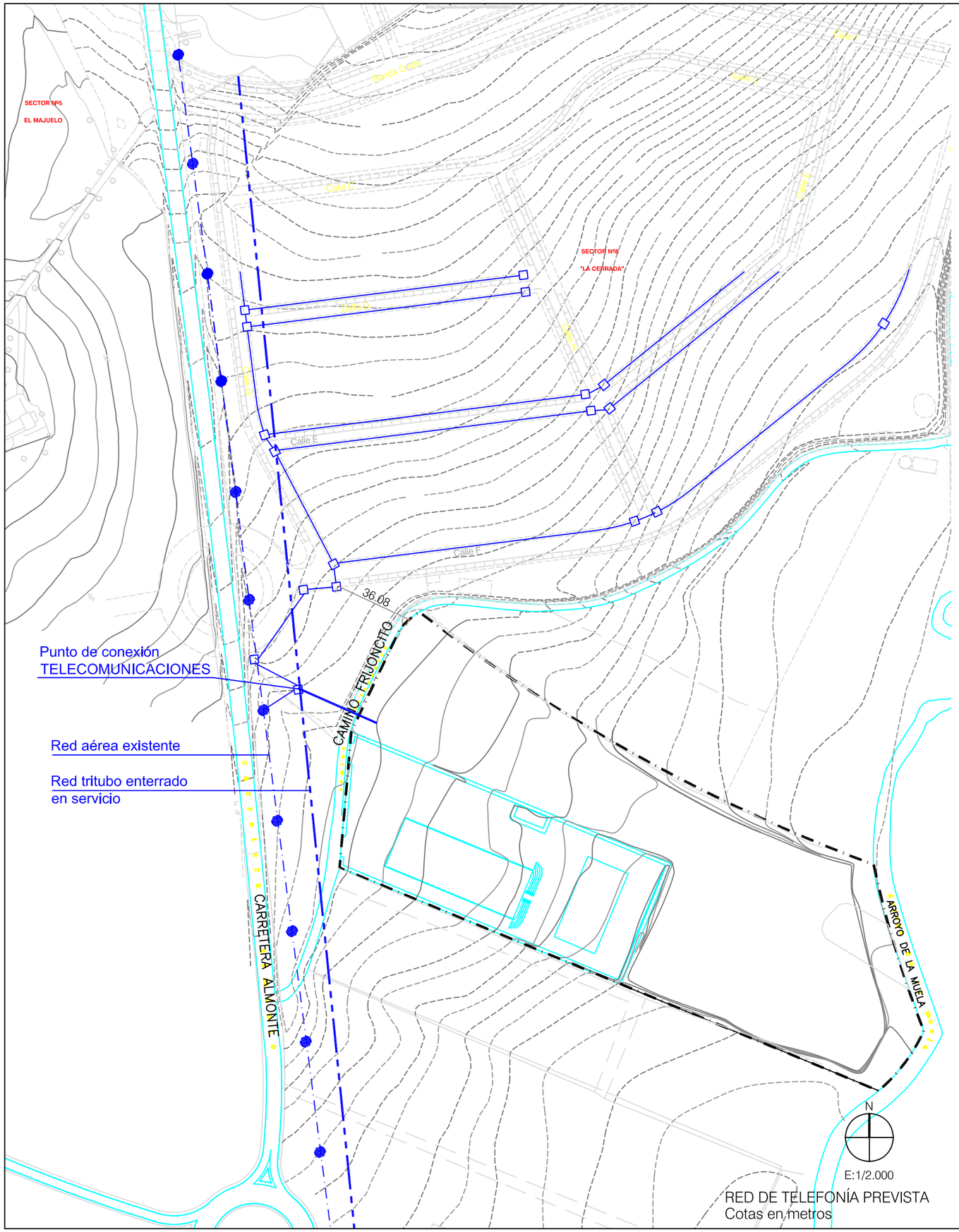

RED DE TELEFONÍA PREVISTA
Cotas en metros

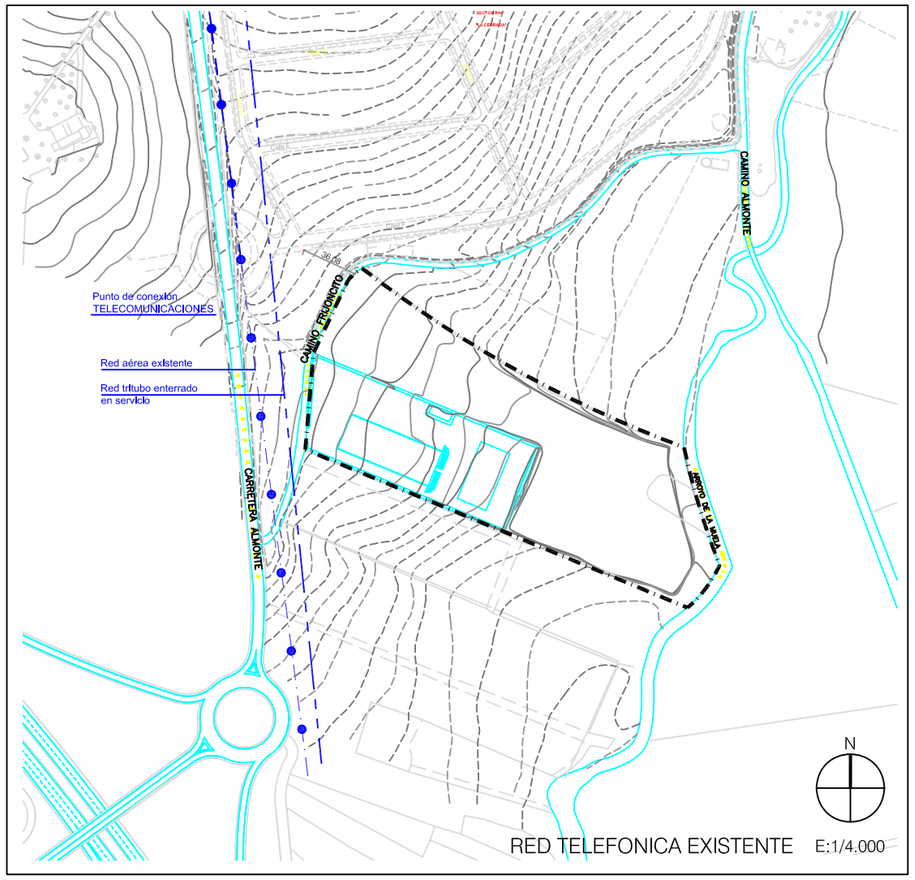

RED TELEFONICA EXISTENTE E:1/4.000

TELEFONÍA	
	RED PREVISTA
	RED EXISTENTE
	RED TRITUBO FIBRA ÓPTICA
	POSTE DE MADERA
	ARQUETA

LIMITE DEL SECTOR

JUNTA DE ANDALUCIA
Servicio Andaluz de Salud
COSEJERIA DE SALUD
servicios centrales

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y PREVISTAS. RED DE TELEFONÍA

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	Indicadas	3.3

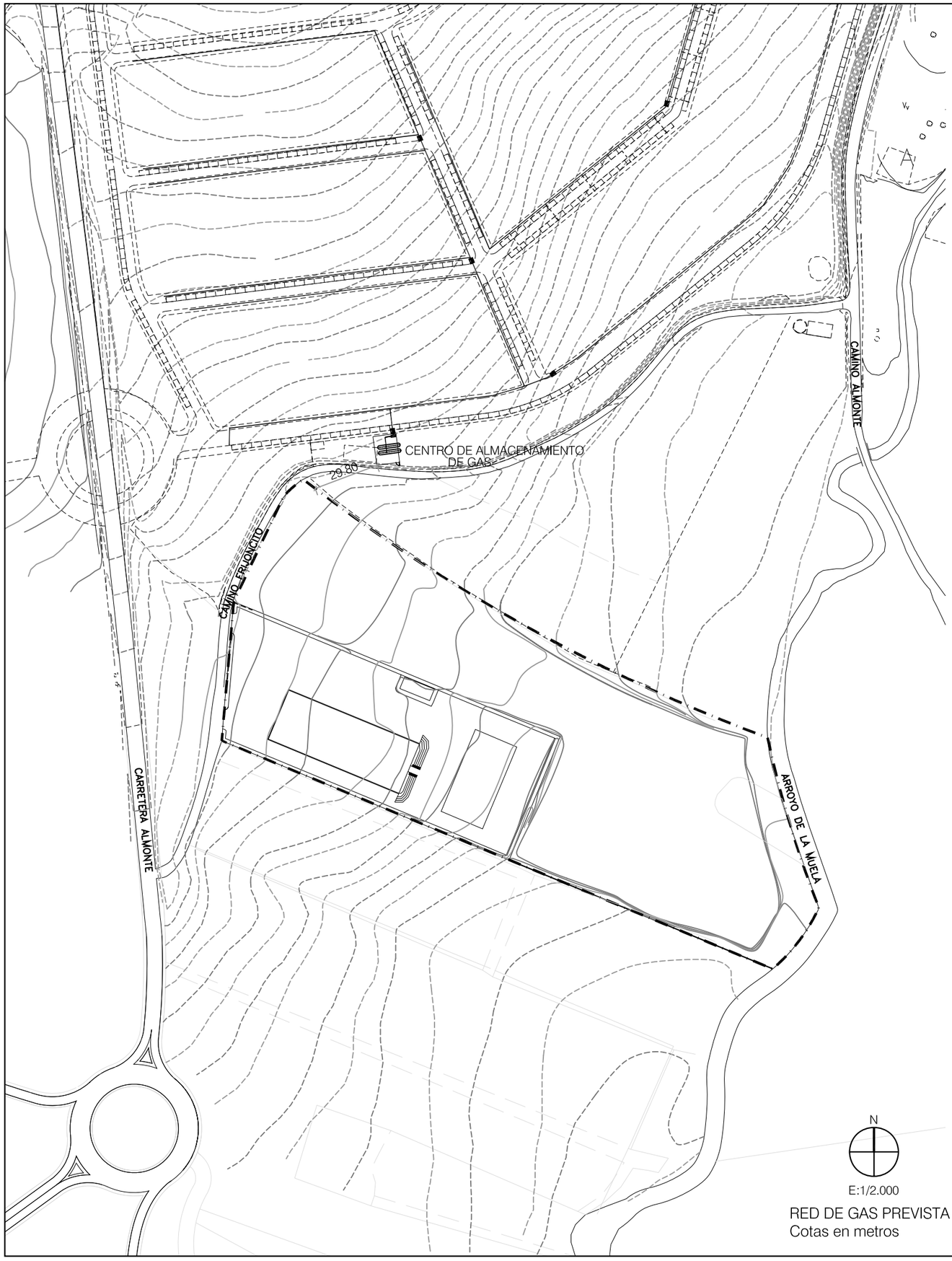

RED DE GAS PREVISTA
Cotas en metros

RED DE GAS

————	RED DE GAS
⋈	VALVULA DE SECCIONAMIENTO

LIMITE DEL SECTOR

JUNTA DE ANDALUCIA

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y PREVISTAS. CANALIZACIÓN DE GAS

Servicio Andaluz de Salud
servicios centrales

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	1/2.000	3.4

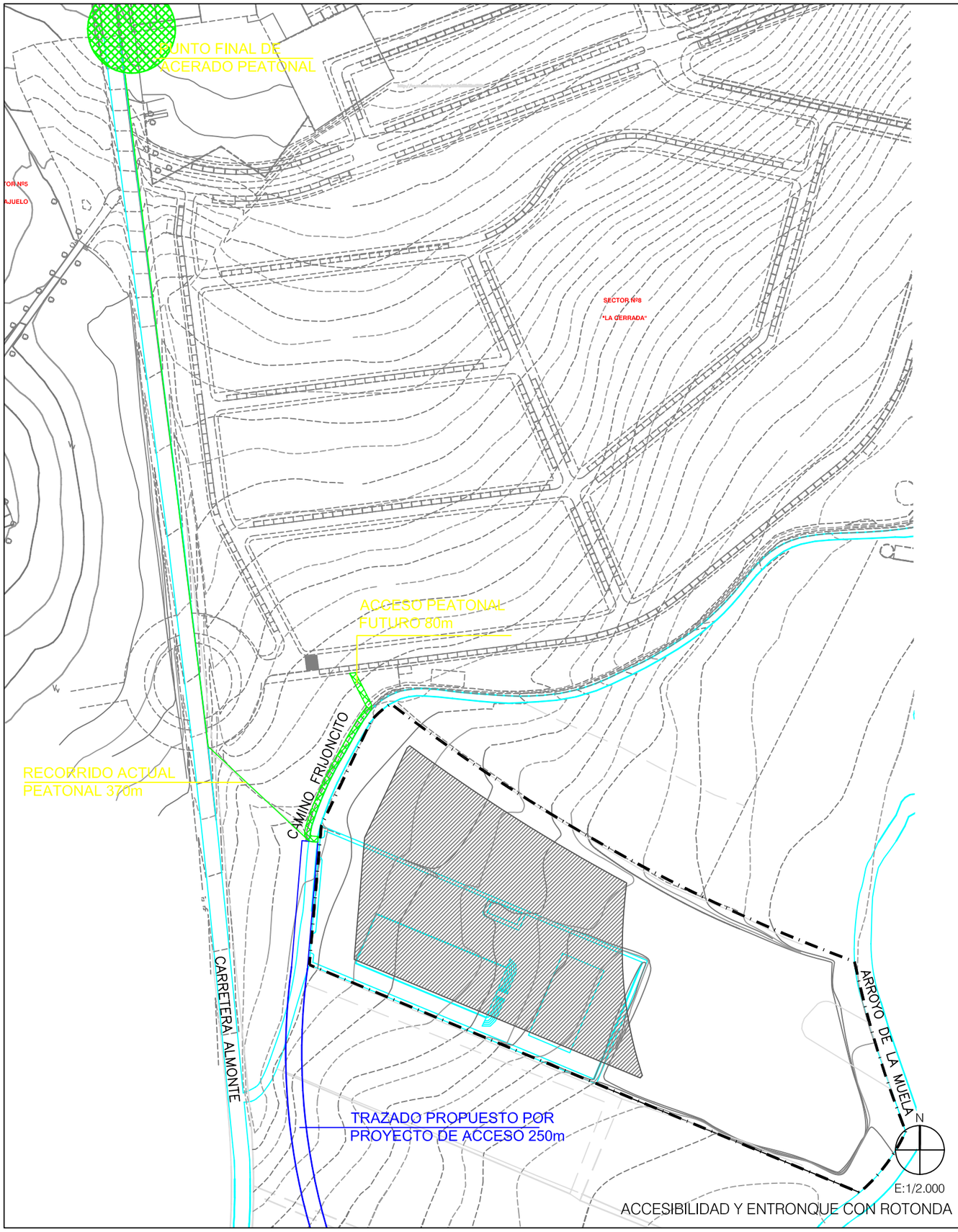

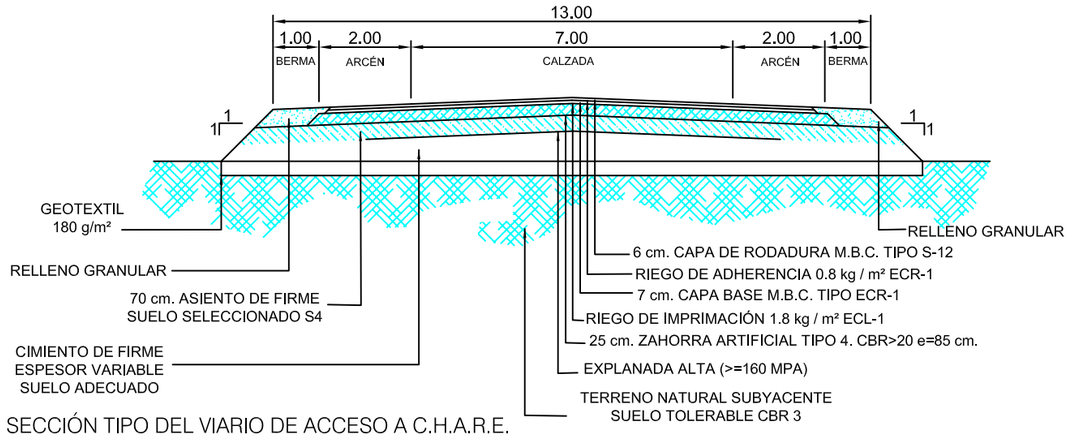

SECCIÓN TIPO DEL VIARIO DE ACCESO A C.H.A.R.E.
PREVISTA EN EL PROYECTO DE ACCESO A A-483

ÁREA DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN

ACCESO PEATONAL A C.H.A.R.E. PENDIENTE MÁXIMA 8%

ACCESO RODADO A C.H.A.R.E.

LÍMITE DEL SECTOR

JUNTA DE ANDALUCIA
Servicio Andaluz de Salud
COSEJERIA DE SALUD
servicios centrales

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y RODADA

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	1/2.000	4.1

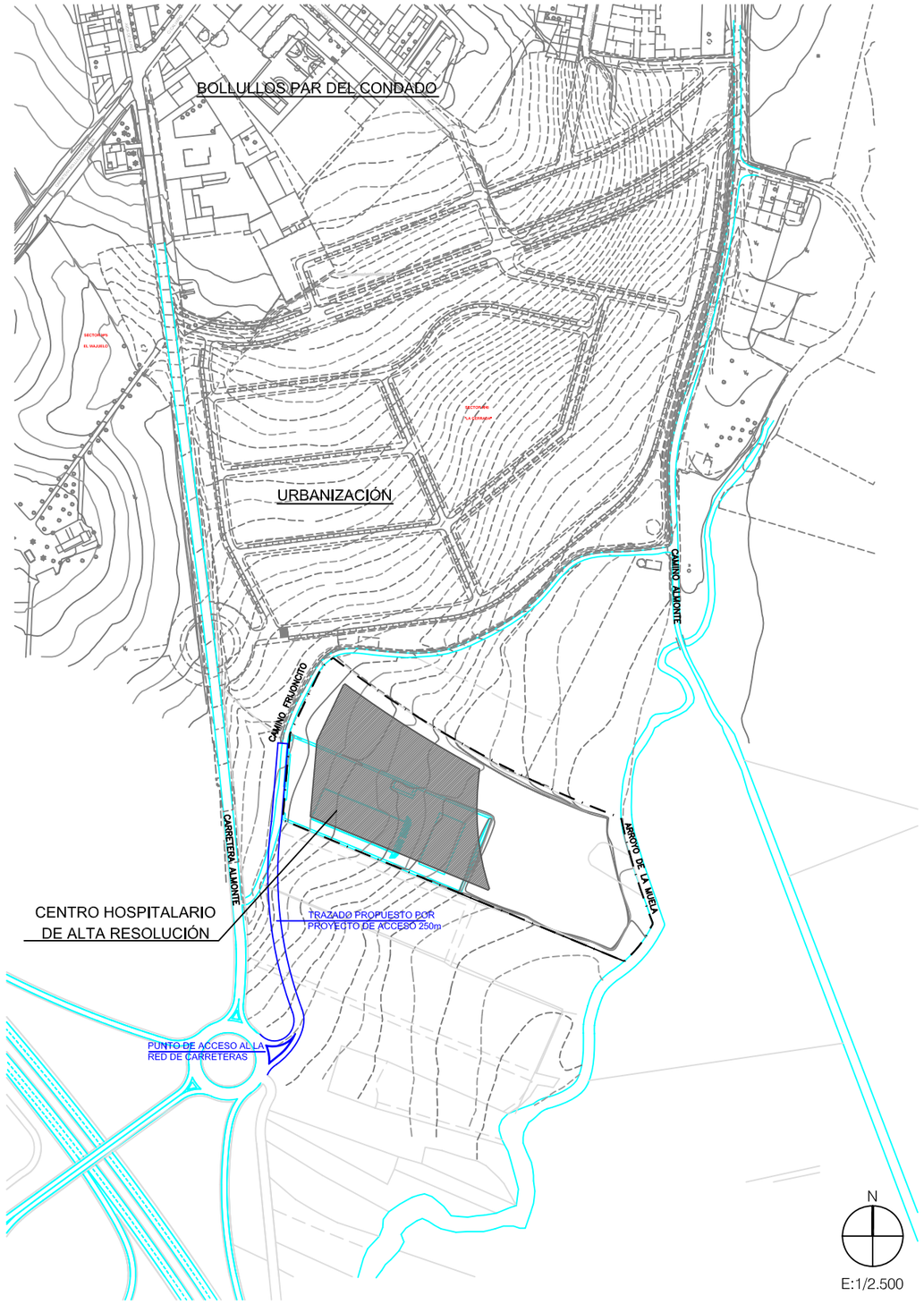

ACCESO DESDE ROTONDA EN A-483 PREVISTO

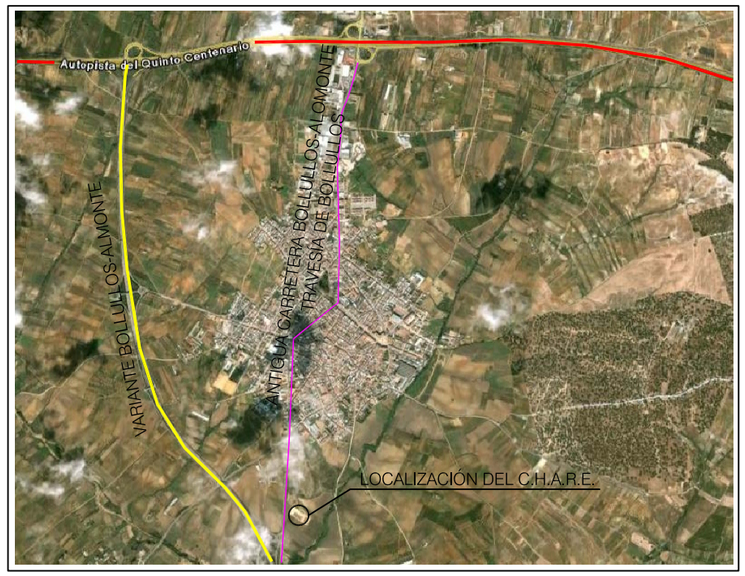

RED DE CARRETERAS DE ACCESO A CHARE. Sin escala.

- RED DE CARRETERAS DE INTERES ESTATAL
- RED DE CARRETERAS DE INTERES AUTONOMICO
- RED DE CARRETERAS DE INTERES LOCAL-AUTONOMICO
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN
- ACCESO PEATONAL A C.H.A.R.E. PENDIENTE MÁXIMA 8%
- ACCESO RODADO A C.H.A.R.E.
- LÍMITE DEL SECTOR

JUNTA DE ANDALUCIA
Servicio Andaluz de Salud
COSEJERIA DE SALUD
servicios centrales

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y RODADA. ACCESO DESDE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	1/2.000	4.2

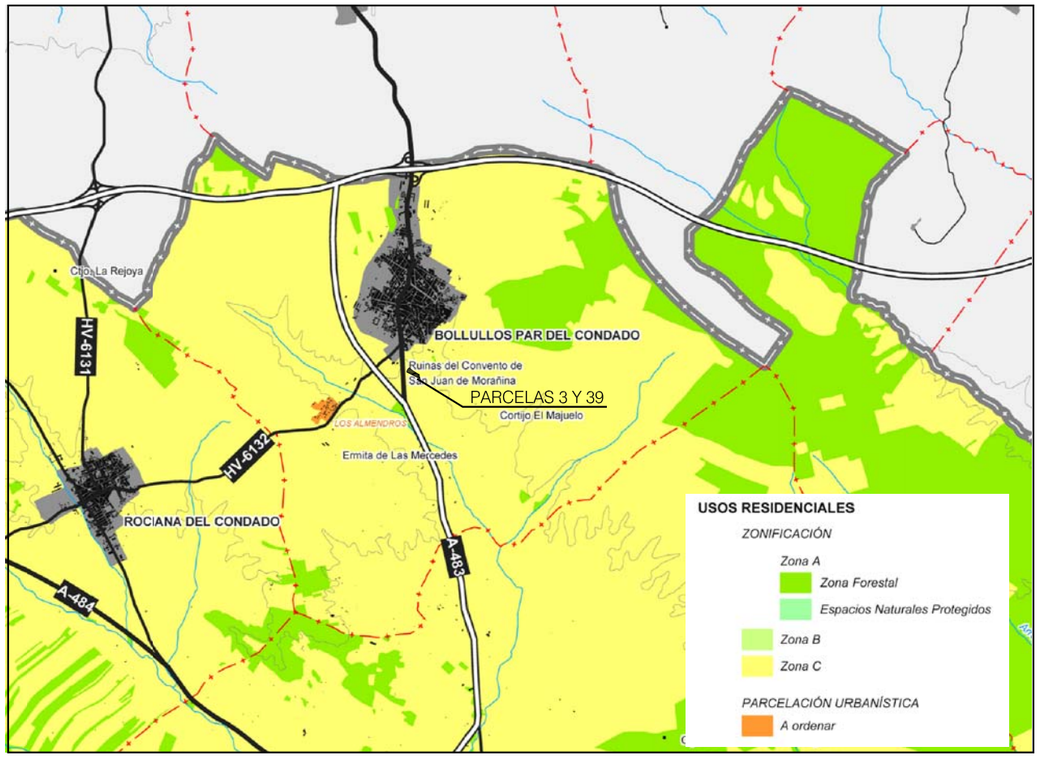

PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO DEL AMBITO DE DOÑANA

ORDENANZAS PARA EL EQUIPO SANITARIO:

1.- LAS EDIFICACIONES DESTINADAS A ESTOS USOS DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SU NORMATIVA DE CARÁCTER PARTICULAR.

2.- LA OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PARCELA SERÁ DEL 50%

3.- SE DEBERÁ RESERVAR, COMO MÍNIMO, UNA PLAZA DE APARCAMIENTO POR CADA 100 m² DE EDIFICACIÓN.

ÁREA DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN

DELIMITACIÓN DE SECTORES

ÁREA DEL HELIPUERTO (Ø 35 m)

ALINEACIONES

RETRANQUEOS PARA EL ÁREA DE MOVILIDAD DEL C.H.A.R.E.

LIMITE DEL SECTOR

ACCESO A C.H.A.R.E.

N

E:1/2.000

NOTA: Cotas en metros

JUNTA DE ANDALUCIA

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

CONDICIONES URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN, PLANEAMIENTO VIGENTE

Servicio Andaluz de Salud
servicios centrales

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	1/2.000	5

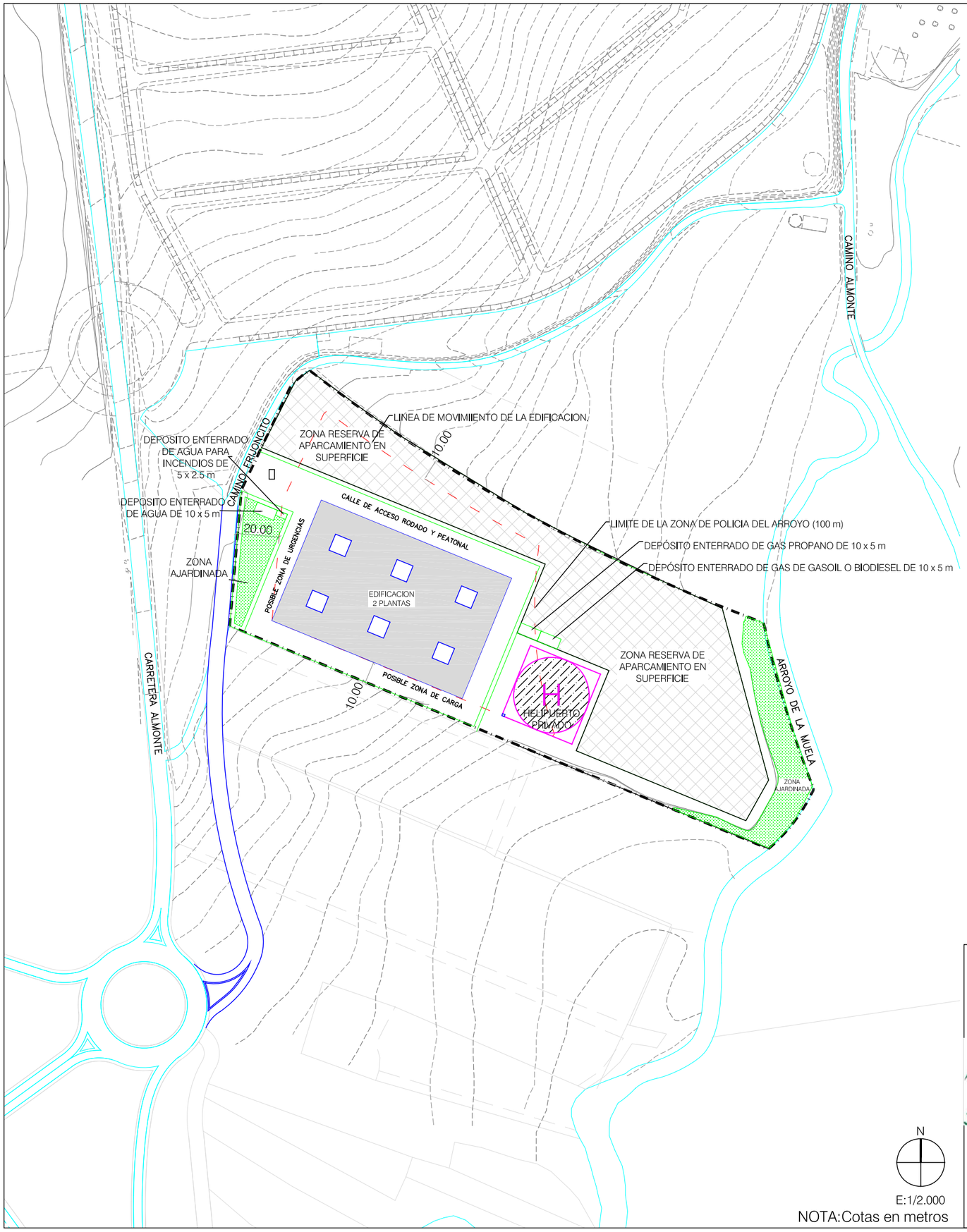

NOTA:Cotas en metros

ORDENACION PROPUESTA EN EL CASO DE OCUPACION DE LA ZONA DE AFECCION DEL ARROYO

- ÁREA DE ESPACIOS AJARDINADOS (10.837 m² + 695m² = 11.532m²)
- ÁREA DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE (3.894 m² -129 plazas>113 plz según PGOU)
- ÁREA DEL HELIPUERTO (Ø 35 m - 1221 m²)
- ÁREA DEL C.H.A.R.E. (5.700 m² ; OCUPACION 5700m²/28038m², 20%<50% según PGOU)
- RETRANQUEOS PARA EL ÁREA DE MOVILIDAD DEL EDIFICIO
- ACCESO A C.H.A.R.E.
- LÍMITE DE LA PARCELA = SECTOR DEL PLAN ESPECIAL

JUNTA DE ANDALUCIA
Servicio Andaluz de Salud
COSEJERIA DE SALUD
servicios centrales

ESTUDIO DE VIABILIDAD

CENTRO HOSPITALÁRIO DE ALTA RESOLUCION EN PARCELA 3 Y 39 DEL POLÍGONO 28, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DESIGNACIÓN DEL PLANO

ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL EDIFICIO Y VOLUMETRÍA MÁXIMA.

DIRECTOR DEL PROYECTO	FECHA	ESCALA	Nº DE PLANO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS COA de Sevilla: 4.450	JULIO 2009	1/2.000	6

5 ANEXOS.

5 ANEXOS.-1 ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA UN HELIPUERTO.

Carlos Fajardo Fuentes
Ingeniero Aeronáutico
Colegiado nº 2.212

C/ Cristo de Medinaceli 6, 1º E. 18002 Granada
Tfno: 958 53 54 26; Fax: 958 53 54 27
E-mail: cfajardo@recol.es

Granada, 24 de julio de 2009.

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN HELIPUERTO DE SUPERFICIE EN EL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN, BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA).

Encargado por:

D. FRANCISCO CRUZ MEJÍAS, ARQUITECTO.

ÍNDICE

1. MEMORIA INFORMATIVA.

1.1 INTRODUCCIÓN.

1.2 ALCANCE.

1.3 NORMATIVA APLICABLE.

1.4 HIPÓTESIS DE DISEÑO.

1.5 DATOS DEL HELIPUERTO.

1.5.1 TIPO DE HELIPUERTO.

1.5.2 HELICÓPTERO DE REFERENCIA.

1.5.3 PROCEDIMIENTO DE APROXIMACIÓN.

1.5.4 CLASE DE PERFORMANCE DEL HELIPUERTO.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

2.1 DISEÑO PRELIMINAR.

2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL HELICÓPTERO DE REFERENCIA.

2.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL HELIPUERTO.

2.2.1 TLOF, FATO Y ÁREA DE SEGURIDAD.

2.2.2 CÁLCULO DE TLOF, FATO Y ÁREA DE SEGURIDAD.

2.2.3 DIMENSIONES DE TLOF, FATO Y ÁREA DE SEGURIDAD.

2.3 SUPERFICIES LIMITADORAS DE OBSTÁCULOS.

2.4 ORIENTACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE DESPEGUE Y ATERRIZAJE.

2.5 ESTUDIO METEOROLÓGICO.

2.6 ENTORNO AÉREO.

2.7 PARCELA PROPUESTA.

2.8 CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

2.9 CONCLUSIONES.

3. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.1 REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA.

3.2 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

4. PLANOS.

PLANO Nº 1: SITUACIÓN.

PLANO Nº 2: CONDICIONES URBANÍSTICAS.

PLANO Nº 3: TOPOGRÁFICO.

PLANO Nº 4.1: IMPLANTACIÓN.

PLANO Nº 4.2: CONFIGURACIÓN.

PLANO Nº 5.1: ZONAS DE VIABILIDAD: PROPUESTA.

PLANO Nº 5.2: ZONAS DE VIABILIDAD: ALTERNATIVA.

ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN INICIAL.

ANEXO 2: FOTOS.

ANEXO 3: NORMAS DE ESTABLECIMIENTO DE HELIPUERTOS PRIVADOS.

MEMORIA INFORMATIVA

1. MEMORIA INFORMATIVA.

1.1 INTRODUCCIÓN.

D. Francisco Cruz Mejías, arquitecto, ha encargado la realización de un Estudio de Viabilidad Técnica para valorar la posibilidad de situar un Helipuerto de Superficie en las parcela 3 y 39 del polígono 28 en Bollullos Par del Condado (Huelva) destinadas a la edificación del Nuevo Centro Hospitalario de Alta resolución.

En el Anexo 1, Documentación Inicial, se encuentra la documentación que ha servido de base para el estudio.

1.2 ALCANCE.

El presente Estudio tiene por objeto analizar las posibilidades reales para la inclusión de un Helipuerto de Superficie en la parcela destinada a la edificación del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Bollullos Par del Condado (Huelva), teniendo en cuenta todos los condicionantes asociados a un Proyecto de este tipo:

- Técnicos.
- Urbanísticos.
- Operacionales.

1.3 NORMATIVA APLICABLE.

Se tendrá en cuenta la siguiente documentación de referencia:

- Volumen II. HELIPUERTOS. Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. 2ª Edición. Julio 1995. Organización de Aviación Civil Internacional. OACI.
- MANUAL DE HELIPUERTOS. 3ª Edición. 1995. Organización de Aviación Civil Internacional. OACI.
- NORMAS PARA LA SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE HELIPUERTOS PRIVADOS. Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea. Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN AÉREA. Real Decreto 57/2002 de 18 de enero.

1.4 HIPÓTESIS DE DISEÑO.

Resulta imprescindible realizar unas hipótesis de partida que nos permitan tener una idea del Helipuerto a diseñar.

A falta de otra información adicional se realizarán las tres siguientes suposiciones:

- Todas las aproximaciones se realizarán en modo de “Vuelo Visual”.
- El Helipuerto tendrá uso diurno y nocturno.
- El Helicóptero de Referencia será el Bell 412.

1.5 DATOS DEL HELIPUERTO.

Las Hipótesis del apartado anterior condicionan el diseño del Helipuerto que queda recogido en los siguientes puntos.

1.5.1 TIPO DE HELIPUERTO.

Se trata de un Helipuerto de Superficie, de acuerdo a las definiciones dadas en el apartado 1.1 del Anexo 14, Volumen II, Helipuertos, segunda edición – julio 1995, de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

1.5.2 HELICÓPTERO DE REFERENCIA.

El helicóptero de referencia para el dimensionado del Helipuerto será el Bell 412.

La elección de este modelo se ha basado en los siguientes criterios:

- El uso previsto del helipuerto es fundamentalmente el traslado de heridos.
- La Consejería de Salud dependiente de la Junta de Andalucía, viene utilizando este helicóptero para traslado de heridos, eso sí a través de empresas subcontratadas.
- Se trata de un helicóptero relativamente grande, lo que nos llevará a un diseño de helipuerto que permitirá su uso a un abanico mayor de potenciales usuarios.

1.5.3 PROCEDIMIENTO DE APROXIMACIÓN.

El helipuerto estará preparado para aproximaciones visuales, tanto diurnas como nocturnas.

1.5.4 CLASE DE PERFORMANCE DEL HELIPUERTO.

El helipuerto se diseña para helicópteros con Clase de Performance 2.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

2.1 DISEÑO PRELIMINAR.

2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL HELICÓPTERO DE REFERENCIA.

Las características del mismo que son relevantes para la helisuperficie se muestran en la tabla siguiente:

Características (ver figura siguiente)	Bell 412
Diámetro del rotor (Φ)	14,02 m
Longitud total (L)	17,07 m
Ancho de vía (A)	2,80 m
Base del tren (B)	3,69 m (Patines)

FIGURA DEL BELL 412

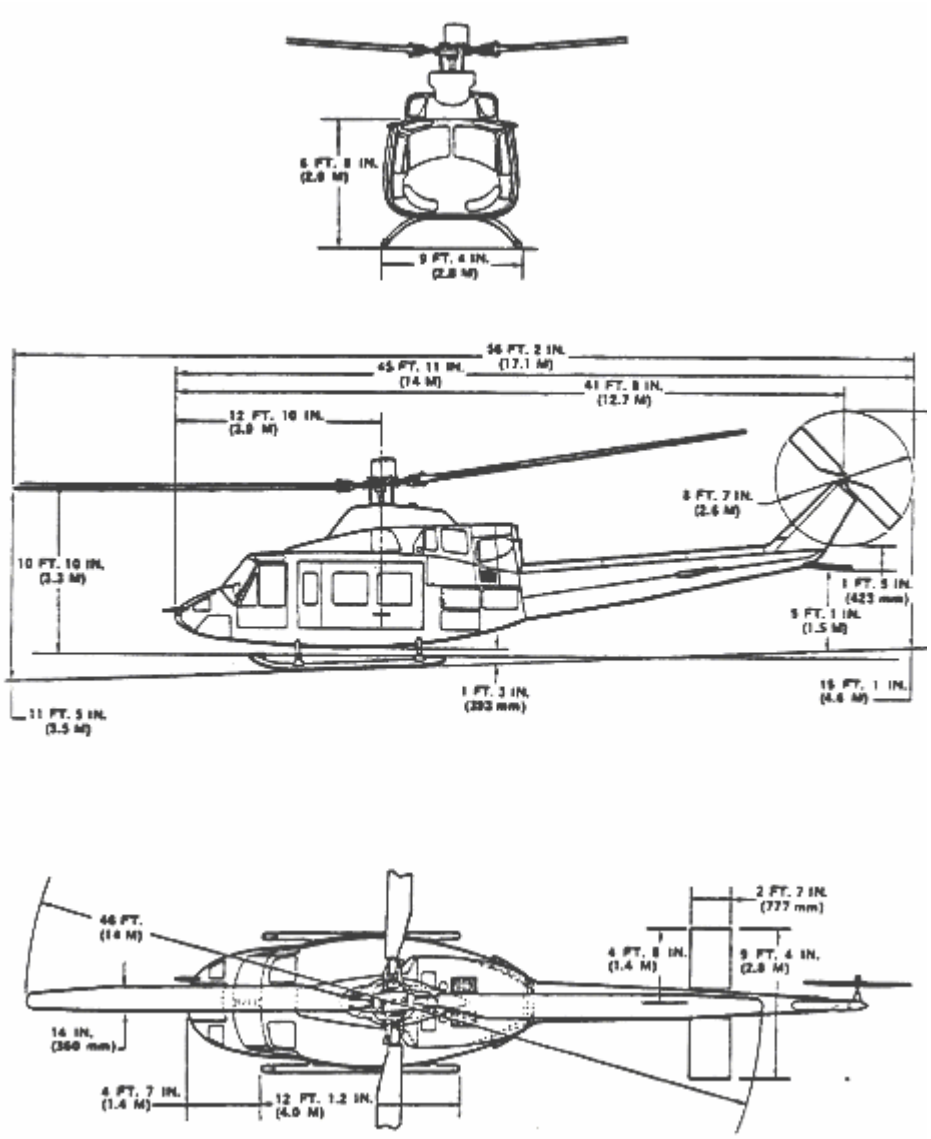

2.1.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

2.1.2.1 TLOF, FATO Y ÁREA DE SEGURIDAD.

Según recomendación de OACI, en el Anexo 14, Volumen II Helipuertos, respecto a los Helipuertos de Superficie:

- Los Helipuertos de Superficie tendrán por lo menos un Área de Toma de Contacto y de Elevación Inicial (TLOF).

- Los Helipuertos de Superficie tendrán por lo menos un Área de Aproximación Final y de Despegue (FATO).

- El Área de Aproximación Final y de Despegue (FATO) estará circundada por un Área de Seguridad.

2.1.2.2 CÁLCULO DE TLOF, FATO Y ÁREA DE SEGURIDAD.

- Área de Toma de Contacto y de Elevación Inicial (TLOF): el área de la TLOF será de tal extensión que comprenda un círculo cuyo diámetro sea 1,5 veces la longitud o la anchura del tren de aterrizaje, de ambos valores el mayor, del helicóptero más grande para el cual esté previsto el área.

- Área de Aproximación Final y de Despegue (FATO): las dimensiones de la FATO serán de amplitud y forma tales que comprendan una superficie dentro de la cual pueda trazarse un círculo de diámetro no inferior a 1,5 veces la longitud/ anchura total (sea cual fuere la mayor dimensión) del helicóptero más largo/ más ancho para el cual esté previsto el helipuerto.

- Área de Seguridad: circundará la FATO, extendiéndose hacia fuera de la periferia de la FATO hasta una distancia de por lo menos 3 m. ó 0,25 veces la longitud/ anchura total (sea cual fuere la mayor dimensión) del helicóptero más largo/ más ancho para el cual esté prevista el área.

Para el helicóptero de referencia seleccionado se tiene:

Área de seguridad: Círculo de 34,14 m de diámetro
FATO: Circulo de 25,6 m de diámetro
TLOF: Cuadrado de 5,5 m de lado.

Estas son las dimensiones mínimas recomendadas, las dimensiones escogidas son las que aparecen en el apartado 6.2.3.

2.1.2.3 DIMENSIONES DE FATO Y ÁREA DE SEGURIDAD.

Las dimensiones de estas dos superficies se recogen en la Tabla siguiente:

Área de Seguridad	FATO	TLOF
Círculo de 35 m de diámetro.	Círculo de 27 m de diámetro.	Cuadrado de 12 m de lado

2.1.3 SUPERFICIES LIMITADORAS DE OBSTÁCULOS.

Dado que el helipuerto se diseña para aproximaciones visuales, las superficies limitadoras de obstáculos se reducen a las dos superficies siguientes:

- Superficie de ascenso en el despegue.
- Superficie de aproximación.

Las dimensiones y pendientes de las mismas, en las condiciones más exigentes (operación nocturna) y teniendo en cuenta que se diseña para helicópteros con Clase de Performance 2, se muestran de manera resumida en la tabla que se incluye a continuación.

Superficie y dimensiones	**Sup. Aproximación**	**Sup. Ascenso Desp.**
Anchura borde interior	35 m	35 m
1ª sección Cota inicial Longitud Divergencia Pendiente Anchura borde exterior Cota borde exterior	 245 m 15% 8% 108,5 m	 245 m 15% 8% 108,5 m
2ª sección Longitud Divergencia Pendiente Anchura borde exterior Cota borde exterior	 105,68 m 15% 12,5% 140,2 m	 105,68 m 15% 15% 140,2
3ª sección Longitud Divergencia Pendiente Anchura borde exterior Cota borde exterior	 791,29 m 0 15% 140,2 m	 773,03 m 0 15% 140,2 m

2.1.4 ORIENTACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE DESPEGUE Y ATERRIZAJE.

El Anexo 14 de OACI, Volumen II Helipuertos, en su apartado 4.2.8 indica:

"Los helipuertos de Superficie tendrán por lo menos dos superficies de ascenso en el despegue y de aproximación, separadas por 150º como mínimo".

Los Planos nº 5.1 "Zonas de Viabilidad: Propuesta" y nº 5.2 "Zonas de Viabilidad: Alternativa", muestran que es posible cumplir con lo especificado en el Anexo 14 de OACI respecto a las superficies de ascenso en el despegue y de aproximación en varias ubicaciones dentro de la Parcela propuesta.

2.2 ESTUDIO METEOROLÓGICO.

El Anexo 14 de OACI, Volumen II Helipuertos, en su apartado 4.2.9, recomienda:

"El número y orientación de las superficies de ascenso en el despegue y de aproximación deberían ser tales que el factor de utilización de un helipuerto no sea inferior al 95% en el caso de los helicópteros para los cuáles esté previsto el helipuerto".

Un análisis preliminar de las condiciones de la zona indica que parece posible poder cumplir con esta recomendación. No obstante, cuando se realice el Proyecto Técnico del Helipuerto se realizará un estudio meteorológico detallado de la zona, contemplando las siguientes magnitudes:

- Dirección y velocidad del viento.
- Temperaturas máximas, mínimas, y de referencia.
- Techo de nubes.
- Visibilidad.
- Intervalos combinados de visibilidad y techo de nubes.
- Pluviometría.
- QNH medio.
- Fenómenos significativos del tiempo: precipitación, tormenta y causas de reducción de la visibilidad.

2.3 ENTORNO AÉREO.

El entorno aéreo del Helipuerto proyectado no presenta en principio complicaciones aparentes, ya que se encuentra suficientemente alejado de cualquier aeropuerto.

No obstante, de manera previa a la realización del Proyecto Técnico del Helipuerto es preceptivo realizar una Consulta a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, dependiente del Ministerio de Fomento, sobre la compatibilidad del emplazamiento seleccionado para el Helipuerto con el espacio aéreo.

Para la realización de esta Consulta será necesario especificar los siguientes datos:

- Nombre de la instalación.
- Personalidad jurídica del solicitante.
- Uso al que se destinaría la instalación.
- Plano topográfico en el que esté representado el Helipuerto a escala 1 : 50.000.
- Coordenadas geográficas del emplazamiento.

2.4 PARCELA PROPUESTA.

La parcela propuesta para la edificación del futuro Centro Hospitalario de Alta Resolución de Bollullos Par del Condado (Huelva) se ubica al sur del casco urbano, en el límite entre suelo urbano y no urbanizable. Su forma es prácticamente rectangular, presenta una pendiente descendente de oeste a este aproximadamente del 2,4 %, su extensión de 28.038,00 m^2. Actualmente se configura en varias fincas.

En la actualidad existe un complejo deportivo destinado a hípica, compuesto por varias construcciones. Destaca en primer lugar la pista central de doma, formada por una plataforma rectangular de 70 m. de largo por 25 m. de ancho con una grada para espectadores al fondo. Detrás de esta grada, al fondo del recinto se ubica una segunda pista también de forma rectangular y de dimensiones 40 x 32 m. Por último en el lateral izquierdo del recinto se sitúa la casa club, compuesta de una sola planta de dimensiones aproximadas 14 x 5 m. En el resto del terreno no existen construcciones ni edificaciones algunas.

En cuanto a las infraestructuras de que está dotada la parcela hay que tener en cuenta las instalaciones existentes y las previstas.

La red viaria.

La parcela resultante da frente al camino de Cuadrejones, de titularidad municipal, que comunica el tramo complementario de la Carretera de Almonte (A-483) con el Camino de Bollullos, pasando entre los terrenos objeto del Plan Especial y el Sector nº 8 “La cerrada”. A escasos treinta metros al sur de la intersección entre el Camino de Cuadrejones y la carretera de Almonte se sitúa la carretera de la nueva circunvalación que enlaza con la Autovía A-92. Con lo anteriormente descrito se deriva la necesidad de redactar Proyecto de Acceso desde la citada carretera de Almonte hacia la parcela.

Infraestructura Hidráulica.

La parcela resultante linda en su extremo este con el Arroyo de la Muela. La titularidad de este arroyo recae en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Se ha concluido en que será necesario redactar un Estudio de Inundabilidad para el Arroyo de la Muela.

Saneamiento.

En el interior de los terrenos tan solo se han encontrado un pozo de registro y un imbornal en el interior de la instalación hípica.

Abastecimiento de agua.

En el interior del recinto destinado a club hípico existe una tubería de agua recorrida por varias arquetas de registro, siendo ésta la única instalación de abastecimiento de agua de la parcela.

Red eléctrica.

Según la documentación de la que se dispone, no hay infraestructura eléctrica alguna.

Condiciones urbanísticas.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos, califica los terrenos como Suelo No Urbanizable Normal (sin especial protección).

El Plano nº 2 “Condiciones Urbanísticas”, muestra la calificación urbanística tanto de la parcela destinada al Centro de Hospitalario como las parcelas colindantes que más pueden afectar al futuro Helipuerto.

2.5 CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

Los tendidos aéreos de cable representan una grave amenaza para la seguridad de las operaciones aéreas cercanas al suelo, por lo que deben ser eliminados de las cercanías de cualquier helipuerto.

En la parcela que nos ocupa, actualmente sólo existe un tendido telefónico que pasa por delante de la misma según puede verse en las fotografías incluidas en el Anexo 2 "Fotos".

Dicho tendido deberá ser soterrado de manera previa al inicio de las operaciones aéreas.

Será igualmente de vital importancia para la seguridad de las operaciones aéreas que se lleven a cabo en el futuro Helipuerto el mantener un estricto control sobre cualquier tendido aéreo, ya sea eléctrico o telefónico, que se proyecte en la zona, recomendando su soterramiento en las proximidades del Helipuerto.

Por último, al encontrarse parte de la parcela en zona dentro de la "Línea de Policía del Arroyo" por la proximidad del Arroyo de la Muela que discurre al suroeste de la misma, será la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Junta de Andalucía, quien dictamine si es factible o no la utilización de la franja de terreno de la parcela afectada por la mencionada policía, para la construcción del Helipuerto.

2.6 CONCLUSIONES.

La principal conclusión de este Estudio de Viabilidad es que, en principio, sí es viable la ubicación de un Helipuerto de Superficie en la parcela destinada al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Bollullos Par del Condado (Huelva).

No obstante, esta afirmación deberá ser confirmada cuando se realice el Proyecto Técnico del Helipuerto, ya que en el mismo se estudiarán con más detalle y profundidad todos los aspectos esbozados en el presente Informe.

Granada, julio de 2009.

CARLOS FAJARDO FUENTES
Ingeniero Aeronáutico.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.1 REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA.

Se incluye a continuación una estimación del importe relativo tanto a la Redacción del Proyecto Técnico del Helipuerto como a la Dirección Técnica de las obras de construcción del Helipuerto.

Elemento	Importe en € sin IVA
Redacción de Proyecto	20.000
Dirección Técnica	20.000
TOTAL	40.000

En los importes anteriores están incluidos los gastos de visado del Colegio correspondiente:

- Visado del Proyecto Técnico.
- Visado de la Certificación Final de Obra.

3.2 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Se incluye a continuación una estimación del presupuesto de ejecución material del Helipuerto, donde se ha intentado ser exhaustivo en la identificación de todas las partidas presupuestarias involucradas.

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1.0	**MOVIMIENTO DE TIERRAS.**			
1.1	***M2 Limpieza y Desbroce del Terreno (20 cm de espesor).***			
	M2. DESPEJE Y DESBROCE DEL TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS, CON UN ESPESOR MEDIO DE 20 CM., INCLUSO CARGA DE PRODUCTOS Y TRANSPORTE A VERTEDERO.	1.075,21	0,85	916,94
1.2	***M3 Terraplen Suelo Seleccionado.***			
	M3. FORMACIÓN DE TERRAPLÉN CON SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, INCLUSO EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN, HASTA EL 95 % PROCTOR MODIFICADO UTILIZANDO RODILLO VIBRATORIO.	1.612,82	4,56	7.354,44
	Total Capítulo 1: Movimiento de Tierras.			**8.271,38**

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
2.0	**PAVIMENTACIÓN.**			
2.1	***M3 Zahorra Artificial.***			
	M3. ZAHORRA ARTIFICIAL, DE 30 CM. DE ESPESOR, CON HUSOS Z1/Z2/Z3 Y PRESCRIPCIONES SEGÚN PG-3/75, COMPRENDIENDO ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTADO CON MEDIOS MECÁNICOS DEL MATERIAL GRANULAR AL 100 % DEL PROCTOR MODIFICADO, INCLUSO PERFILADO Y RASANTEO DE LA SUPERFICIE TERMINADA. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.	288,63	19,75	5.700,52

2.2	***M3 Pavimentación (losa 20 cm espesor).***			
	M3. SOLERA DE HORMIGÓN FRATASADO EJECUTADA CON HORMIGÓN HM-45/F/15/I, CONO 10, ETENDIDA Y FRATASADA CON MEDIOS MECÁNICOS CON FIBRA DE POLIPROPILENO, CON UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 600 GR/M3, Y ADICIÓN DE CUARZO, CON UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE 2 KG/M2 DE CUARZO Y 1 KG DE CEMENTO; INCLUYENDO, LMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES, REPLANTEO, ELABORACIÓN Y NIVELACIÓN DEL ENCOFRADO DE LA UNIDAD A EJECUTAR, CURADO DEL HORMIGÓN MEDIANTE RIEGO O APLICACIÓN DE CURADOR DE FRAGUADO, ASERRADO DE JUNTAS EN ENCUENTROS CON ELEMENTOS VERTICALES Y EN CUADRÍCULAS APROXIMADAS DE 5X5 M2, LIMPIEZA DE IMPRIMACIÓN DE JUNTAS, INCLUSO SELLADO DE ÉSTAS CON MASILLA DE POLIURETANO DE ELASTICIDAD PERMANENTE; INCLUSO AYUDAS Y MEDIOS AUXILIARES. MEDIDO EL VOLUMEN TEÓRICO EJECUTADO.	192,42	74,98	14.428,69
2.3	***ML Bordillo 30x15x25 con HM-15.***			
	ML. BORDILLO PREFABRICADO 30X15X25 CM. CON HORMIGÓN HM-15/P/40/IIA, COLOCADO.	109,96	8,14	895,39
2.4	***KG de acero en mallas electrosoldadas.***			
	ACERO EN MALLAS ELECTROSOLDADAS FABRICADAS CON ALAMBRES CORRUGADOS B-500 T 15.15.8 PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES VARIOS, INCLUSO CORTES, COLOCACIÓN Y SOLAPES, PUESTO EN OBRA SEGÚN EHE, MEDIDO EL PESO NOMINAL, INCLUYENDO EN LA VALORACIÓN LA P.P. DE SOLAPES.	5.060,71	0,97	4.908,89
2.5	***M2 Geomembrana Impermeable Polietileno***			
	LAMINA GEOMEMBRANA IMPERMEABLE DE POLIETILENO DE ESPESOR 0,6 MM., INCLUYE ADQUISICIÓN, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE TERMINADA.	962,11	2,00	1.924,23

2.6	***M2 Rampa de Acceso.***			
	M2. PAVIMENTO DE CEMENTO CONTINUO RUTELADO EN RAMPA DE ACCESO A HELIPLATAFORMA, INCLUSO LLAGUEADO. INCLUSO P.P. DE BARANDILLA DE 90 CM. DE ALTURA, CONSTRUIDA CON TUBOS HUECOS DE ACERO LAMINADO EN FRÍO, DISPUESTOS HORIZONTALMENTE Y MONTANTES VERTICALES DE TUBO DE 20x20x1 MM. COLOCADOS CADA 12 M. SOLDADOS ENTRE SÍ, I/PATILLAS DE ANCLAJE CADA METRO, ELABORADO EN TALLER Y MONTAJE EN OBRA. INCLUSO UNA MANO DE IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE.	20,00	36,49	729,80

Total Capítulo 2: Pavimentación. 28.587,52

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
3.0	**AYUDAS VISUALES.**			
3.1	***UD Baliza empotrada para borde de TLOF.***			
	UD. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALIZA EMPOTRADA OMNIDIRECCIONAL PARA BORDE DE T.L.O.F. TIPO THORN IN-OMH 50W 12 VAC G. CAJA DE LUCES CON UNA LÁMPARA HALÓGENA DE 50W 12 VAC CON REFLECTOR DICROICO, JUNTA DE ESTANQUEIDAD Y FILTRO DICROIDO VERDE, CON VÁLVULA PARA TEST DE ESTANQUEIDAD, INCLUSO CAJA BASE POCO PROFUNDA DE 8" DE DAMETRO Y 133 MM DE ALTURA, CON UNA ENTRADA LATERAL DE CABLE, CON TUERCAS Y PRENSAESTOPAS. INCLUSO TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO TIPO KR 50 DE 50W DE RELACIÓN 230V-12V Y FABRICACIÓN ENCAPSULADA EN GOMA PARA INSTALACIÓN EN ARQUETA; INCLUSO P.P. DE ELEMENTOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	16,00	875,00	14.000,00

3.2	***UD Dispositivo indicador de la dirección del viento.***			
	UD. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INDICADOR DE DIRECCIÓN DE VIENTO PARA HELIPUERTOS HOMOLOGADA SEGÚN EL TIPO FAA L806 TIPO THORN WDI CON MANGA DE VIENTO DE NYLON DE COLOR NARANJA, DE 45 CM DE DIÁMETRO MAYOR Y 2,4 M DE LONGITUD, CON SISTEMA PARA PERMITIR EL GIRO LIBRE DE LA MANGA, MANTENIENDO SU BOCA EN POSICIÓN VERTICAL, Y AL MENOS 3/8 DE SU LONGITUD EN POSICIÓN HORIZONTAL (EFECTO VELETA). INCLUSO EQUIPO PARA ILUMINACIÓN NOCTURNA CON CUATRO LÁMPARAS CON REFLECTOR DE 120W, 230V Y UNA BALIZA DE OBSTÁCULOS CON LÁMPARA DE 100W, 230 V, MONTADA SOBRE MÁSTIL RÍGIDO DE 2,80 M DE ALTURA, DOTADO DE MANGUITO DE ROTURA EN LA PARTE INFERIOR PARA MONTAJE EN PLATO BASE, INCLUIDO; INCLUSO P.P. DE MEDIOS DE SUJECIÓN Y AGARRE. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA.	1,00	6.525,00	6.525,00
3.3	***UD Baliza de obstáculos.***			
	UD. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUZ DE SEÑALIZACIÓN DE OBSTÁCULOS DE BAJA INTENSIDAD TIPO F2.1 55W R. BALIZA DE BAJA INTENSIDAD CON FANAL DE VIDRIO PRISMÁTICO EN COLOR ROJO, LÁMPARA DE 55W 230 VAC Y VIDA SUPERIOR A 8,000 H. INCLUSO ELEMENTOS AUXILIARES DE CONEXIÓN Y ANCLAJE. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	2,00	155,00	310,00
3.4	***M2 Señal de Identificación de Helipuerto.***			
3.4.1	M2. ROTULACIÓN DE LETRA "H" DE IDENTIFICACIÓN DE HELIPUERTO CON PINTURA ACRÍLICA CUMPLIENDO NORMATIVA INTA 164415A, COLOR ROJO, CON UNA ANCHURA DE LETRA DE 1,80 M Y 3,00 M DE ALTURA, INCLUSO LIMPIEZA Y ENCINTADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	2,80	77,17	216,06
3.4.2	M2. PINTURA BLANCA FORMANDO CRUZ HOSPITAL. PINTURA ACRÍLICA CON ESPECIFICACIONES INTA 164415A, INCLUSO LIMPIEZA Y ENCINTADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	36,00	54,32	1.955,66

3.5	***M2 Señal de TLOF.***			
	M2, LÍNEA BLANCA CONTINUA DE 1,00 M DE ANCHURA FORMANDO CUADRADO DE 12 M. DE LADO. PINTURA ACRÍLICA CON ESPECIFICACIONES INTA 164415A, INCLUSO LIMPIEZA Y ENCINTADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	14,40	54,32	782,27
3.6	***M2 Señal de FATO.***			
	M2. LÍNEA BLANCA DISCONTINUA DE 1,00 M DE ANCHURA FORMANDO SECTORES CIRCULARES DE 30º EN UNA CIRCUNFERENCIA DE DIÁMETRO EXTERIOR 27,00 M. PINTURA ACRÍLICA CON ESPECIFICACIONES INTA 164415A, INCLUSO LIMPIEZA Y ENCINTADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	85,00	54,32	4.617,54
3.7	***M2 Señal de Nombre de Helipuerto.***			
	M2. ROTULACIÓN NOMBRE HELIPUERTO CON PINTURA ACRÍLICA CUMPLIENDO NORMA INTA 164415A, CON UNA ALTURA DE 1,50 M. COLOR BLANCO, INCLUSO LIMPIEZA Y ENCINTADO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	6,20	77,17	478,43
	Total Capítulo 3: Ayudas Visuales.			**28.884,96**

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
4.0	**PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**			
4.1	***UD Pulsador manual direccionable.***			
	PULSADOR MANUAL DIRECCIONABLE, INDICATIVO DE PRESENCIA DE FUEGO, CON LED INCORPORADO Y TAPA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN (INCLUSO SR3T), PARA SERIE ANALÓGICA, REF. M500 KACS. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	1,00	106,03	106,03

4.2	***UD Sirena electrónica.***			
	SIRENA ELECTRÓNICA DIRECCIONABLE RECTANGULAR DE COLOR ROJO, 4 TONOS SELECCIONABLESCON POTENCIAS DE 96 A 103 dB A 1m. ALIMENTADA DELPROPIO LAZO ANALÓGICO CON UN CONSUMO DE 18 mA. INCLUSO BASE DE SUPERFICIE RECTANGULAR DE COLOR ROJO DE LA SERIE AN (PROTECCIÓN IP54), TIPO NBD/R. DISEÑADA Y FABRICADA SEGÚN LA NORMA EN 54-13. COMPATIBLE SÓLO CON LAS CENTRALES ANALÓGICAS DE LA SERIE ID. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	1,00	104,53	104,53
4.3	***UD Fuente de alimentación.***			
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 24 Vcc Y 3 AMP., MONTADA SOBRE CAJA METÁLICA EQUIPADA CON PUERTA, CON CAPACIDAD PARA ALOJAR 2 BATERÍAS DE 12V/6Ah. DISPONDRÁ DE LED DE SERVICIO Y LED DE CARGA DE BATERÍAS. ALIMENTACIÓN 220 Vca, CORRIENTE MÁXIMA DE SALIDA 3A A 24 Vcc. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	1,00	214,00	214,00
4.4	***UD Material complementario.***			
	MATERIAL COMPLEMENTARIO DE LA INSTALACIÓN, INCLUSO TUBO RÍGIDO DE PVC PARA INSTALACIÓN SUPERFICIAL, MATERIAL ELÉCTRICO Y AYUDAS NECESARIAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	1,00	500,00	500,00
4.5	***UD Señal salida de emergencia.***			
	SEÑAL SALIDA EMERGENCIA 297x420 mm. REF. 612.	2,00	21,28	42,55
4.6	***UD Placa fotoluminiscente.***			
	PLACA LUMINISCENTE DE SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS CON INDICACIÓN DE EXTINTOR, DE DIMENSIONES 210x297 mm, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 1 mm. FABRICADA DE ACUERDO CON EL R.D. 485/1997, DE 14 DE ABRIL. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	1,00	16,07	16,07

4.7	***UD Extintor de carrito.***			
	EXTINTOR CARRITO DE 50 dm3, CARGADO CON POLVO POLIVALENTE ABC "ANTIBRASA"; GAS IMPULSOR NITRÓGENO. CON VÁLVULA DE COMPROBACIÓN Y MANÓMETRO. CABEZA TIPO PISTOLA, DISPARO RÁPIDO Y MANGUERA DE PRESIÓN. EFICACIA 89A-610B. COLOR ROJO CON SERIGRAFÍA DE CARACTERÍSTICAS EN BLANCO, MODELO FUTURA, INCLUSO SOPORTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA Y VERIFICADA.	1,00	325,62	325,62
4.8	***UD Monitor de extinción.***			
	MONITOR DE MANDO POR PALANCA MODELO KML-2,5 INCLUIDO PROPORCIONADOR DE MEZCLA DE ESPUMOGENO MODELO PR 152 PARA UN CAUDAL MÁXIMO DE 1200 LTS/MINITO. SOPORTE DE MONITOR PARA QUE SE ENCUENTRE A UNA ALTURA DE 1 MTS DEL SUELO PARA MEJOR MANEJO EN ACERO INOXIDABLE AISI-316 SEGÚN PLANOS. TOTALMENTE INSTALADO Y PROBADO. CON APORTACIÓN DE CERTIFICADO DE FABRICANTE.	1,00	2.834,59	2.834,59
4.9	***UD Lanza agua/espuma.***			
	LANZA FIREX AGUA /ESPUMA CHORRO LLENO Y NEBULIZADO AUTO-ASPIRANTE MODELO FX-25 ALUMINIO. CAUDAL MÁXIMO DE 1500 LTS MINUTO. PORCENTAJE DE MEZCLA DE 3% O 6%. TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	1,00	1.378,95	1.378,95
4.10	***UD Grupo de presión.***			
	GRUPO DE PRESIÓN CONTRAINCENDIOS MODELO UE-7275 PARA UN CAUDAL DE 72 M3 A UNA PRESIÓN DE 75 M.C.A. FORMADO POR UNA BOMBA PRINCIPAL DE 50 CV. Y UNA BOMBA JOKEY DE 3 CV. INCLUIDO EL COLECTOR DE PRUEBAS CON CAUDALIMETRO DN-125. TAMBIÉN SE INCLUYE TODA LA LINEA DE ASPIRACIÓN ASÍ COMO LA CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS. TODO EL CONJUNTO TOTALMENTE INSTALADO Y PROBADO. INCLUIDO CERTIFICADO DEL FABRICANTE DE ACUERDO A NORMA UNE-23500 Y CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA.	1,00	9.559,11	9.559,11

4.11	***ML Tuberia de acero.***			
	TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN DE ACERO GALVANIZADO DE 2 1/2" (63 mm.) CON CONEXIONES VITAULIC INCLUSO PIEZAS ESPECIALES DE CONEXIÓN Y BRIDAS, QUE ENLAZA PROPORCIONADOR DE ESPUMA CON EL MONITOR EN HELIPUERTO. TOTALMENTE INSTALADA Y PROBADA.	15,00	58,76	881,40
4.12	***L Espumógeno.***			
	LTS DE ESPUMOGENO FLUROSINTÉTICO AFFF (TRIPLE F) HYDRAL 3 PARA UNA DOSIFICACIÓN AL 3 % Y ADECUADO PARA UTILIZAR EN INCENDIOS DE HIDROCARBUROS. INSTALADO Y PROBADO. CERTIFICADO DEL FABRICANTE CON CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS DEL PRODUCTO. LA CANTIDAD DE ESPUMOGENO NECESARÍA PARA LA INSTALACIÓN SON 200 LTS. SE INCLUYEN 50 LTS MÁS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE TODO EL SISTEMA.			
4.12.1	Helipuerto	200,00	7,02	1.404,00
4.12.2	Pruebas sistema	50,00	7,02	351,00
4.13	***UD Equipo control de llenado.***			
	EQUIPO ELECTRONICO DE CONTROL DE LLENADO. CON INDICACIÓN DE NIVEL MÁXIMO, NIVEL MEDIO Y NIVEL BAJO. INCLUIDO SONDAS DE CONTROL DE LLANADO Y DISPLAY CON INFORMACIÓN DEL LLENADO. TOTALMENTE INSTALADO Y PROBADO.CON SALIDA DE CONEXIÓN PARA PODER ENVIAR SEÑAL DE INDICACIÓN DE LLENADO A CENTRO DE CONTROL.	1,00	156,40	156,40
4.14	***UD Depósito de Agua.***			
	UD. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE DEPÓSITO DE POLIESTER DE 5.000 L DE CAPACIDAD INCLUSO BOCA DE REGISTRO Y CONEXIONES, DE MEDIDAS DIÁMETRO DE 2,20 M. Y 1,70 M. DE ALTURA.	1,00	1.260,00	1.260,00
4.15	***UD Depósito de Espumógeno.***			
	UD SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE DEPÓSITO DE POLIESTER DE 300 L DE CAPACIDAD PARA ESPUMÓGENO HYDRAL AL 3%, INCLUSO BOCA DE REGISTRO Y CONEXIONES, DE MEDIDAS DIÁMETRO SUPERIOR 0,731 M., DIÁMETRO INFERIOR 0,627 Y ALTURA 0,975 M.	1,00	750,00	750,00

4.16	***UD Equipo de Salvamento.***			
	EQUIPO DE SALVAMENTO COMPUESTO POR: LLAVE DE TUERCA REGULABLE, HACHA DE SALVAMENTO DEL TIPO QUE NO QUEDE ENCAJADA O DE AERONAVE, HERRAMIENTA PARA CORTAR PERNOS, PALANCA DE PATA DE CABRA, GANCHO DE RETENCIÓN O SOCORRO, SIERRA PARA METALES PARA TRABAJOS FUERTES CON 6 HOJAS DE REPUESTO, MANTA RESISTENTE AL FUEGO, CUERDAS SALVAVIDAS, ALICATE LATERAL, JUEGO DE DESTORNILLADORES, CUCHILLO PARA CABLES CON FUNDA, GUANTES RESISTENTES AL FUEGO, CONTROL DEL MONITOR CON TELEMANDO Y CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	1,00	1.026,00	1.026,00
4.17	***UD Formación.***			
	CURSO DE FORMACIÓN EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON EQUIPOS MONITORES, DIRIGIDO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DEL CAMPUS DE LA SALUD. DURACIÓN DE UNA JORNADA LABORAL INCLUYENDO SESIONES TEÓRICAS Y SIMULACRO DE ACTUACIÓN EN EL HELIPUERTO. CURSO IMPARTIDO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	1,00	1.026,00	1.026,00
4.18	***UD Puesta a punto.***			
	PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN DE TODO EL CONJUNTO DE LA INSTALACIÓN CON LAS TAREAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DETERMINADO.	1,00	648,00	648,00
	Total Capítulo 4: Protección contra incendios.			**22.584,26**

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
5.0	**DRENAJE SUPERFICIAL.**			
5.1	***UD Separador de grasas.***			
	SEPARADOR DE GRASAS E HIDROCARBUROS EN POLIETILENO, CLASE 2, Y FILTRO COALESCENTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADAY PROBADA.	1,00	737,10	737,10

5.2	***ML Tubería PVC 160 mm.***			
	COLECTOR DE PVC DE 160 mm DE DIÁMETRO, SERIE B, INCLUSO PIEZAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIOS AUXILIARES. MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA.	15,00	13,50	202,50
5.3	***ML Tubería PVC 125 mm.***			
	COLECTOR DE PVC DE 125 mm DE DIÁMETRO, SERIE B, INCLUSO PIEZAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIOS AUXILIARES. MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA.	46,90	10,04	471,06
5.4	***UD Collarín intumescente.***			
	COLLARÍN INTUMESCENTE DE DIÁMETRO APTO PARA LAS CONEXIONES AL SEPARADOR DE GRASAS, DISEÑADO PARA EL SELLADO DE LOS HUECOS DE PASO DE TUBERÍAS INFLAMABLES EN CASO DE INCENDIOS. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	2,00	107,97	215,94
5.5	***ML Canal Perimetral.***			
	CANAL DE HORMIGÓN POLÍMERO MODELO H200S, PARA CARGAS PESADAS, DE LA CASA ACO O SIMILAR. MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA.	109,96	67,72	7.445,76
	Total Capítulo 5: Drenaje superficial.			**9.072,36**

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
6.0	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**			
6.1	***UD Cuadro eléctrico.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN CONSTITUIDO POR ARMARIO DE SUPERFICIE PARA INSTALACIÓN DE INTEMPERIE, CONTENIENDO EN SU INTERIOR; PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN, 1 INTERRUPTOR GENERAL AUTOMÁTICO DE 4X160A, 1 INTERRUPTORES DIFERENCIAL AUTOMÁTICO DE 4X100A 300 mA, 5 MAGNETOTÉRMICOS DE 2X16 A, 7 INTERRUPTORES DIFERENCIALES DE 2X25A 30 mA, 1 MAGNETOTÉRMICOS DE 2X30 A, 1 INTERRUPTORES DIFERENCIALES DE 2X40A 30 mA INCLUSO CABLEADO, TORNILLERÍA Y BORNAS. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA Y PROBADA	1,00	2.516,29	2.516,29
6.2	***UD Toma de tierra.***			
	PUESTA ATIERRA COMPUESTA POR PICA DE Cu DE 2'00 m DE LONGITUD, GRAPA DE CONEXIÓN, CAJA DE DESCONEXIÓN Y MEDIDA, Y CABLE DE COBRE DESNUDO DE 1x35 mm2. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA Y PROBADA.	1,00	108,53	108,53
6.3	***ML Línea General de alimentación.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITO CON CONDUCTORES RZ1 1 Kv LIBRE DE HALÓGENOS, PARA DERIVACIÓN INDIVIDUAL, UBICADO EN CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA, Y FORMADO POR 4X25+TTx16mm2 Cu; INCLUSO P.P. DE TUBO DE PROTECCIÓN EN TRAMO GRAPEADO A MURO. MEDIDA LA LONGITUD TOTALMENTE INSTALADA, CONEXIONADA Y PROBADA.	30,00	27,77	833,04
6.4	***ML Circuito cuadro de bombas.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN A CUADRO DE BOMBAS DE 3x(1x25)+1x16mm2 Cu RZ1 0'6/1 Kv, DESTINADO A SUMINISTRO DE DOS BOMBAS TRIFÁSICAS DE POTENCIA RESPECTIVA 4 CV Y 50 CV, PARA INSTALACIÓN EN SUPERFICIE; INCLUSO TUBO DE PROTECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO. RACORES Y ELEMENTOS DE CONEXIOANDA. MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA Y PROBADA.	5,00	20,20	100,98

6.5	***ML Circuito balizas.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN A BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN, DE 3x6 mm2 Cu RZ1 0'6/1 Kv, DISTRIBUIDAS POR EL PERÍMETRO DE LA PLATAFORMA DEL HELIPUERTO, CONECTADAS ALTERNATIVAMENTE MEDIANTE 2 CIRCUITOS INDEPENDIENTES, CON UNA POTENCIA TOTAL PARA CADA UNO DE ELLOS DE 360 W (8Udx45W/Ud), UBICADO EN CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA; INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CAJAS DE REGISTRO Y CONEXIONADO. MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA Y PROBADA.	105,00	6,69	702,16
6.6	***ML Circuito manga de viento.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN DE 3X6 mm2 Cu RZ1 0'6/1 KvA PARA MANGA DE VIENTO EQUIPADA CON CUATRO LÁMPARAS DE 150 W Y UNA BALIZA DE 100 W, Y POSIBILIDAD DE UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA, UBICADO EN CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA; INCLUSO ELMENTOS DE DERIVACIÓN, FIJACIÓN Y CONEXIÓN. MEDIA LA LONGITUD INSTALADA Y PROBADA.	30,00	6,69	200,62
6.7	***ML Circuito balizas de obstáculos.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN DE 3X1,5 mm2 Cu RZ1 0'6/1 KvA PARA BALIZAS DE OBSTÁCULOS DE 55 W CADA UNA, PARA INSTALACIÓN EN SUPERFICIE, INCLUSO TUBO DE PROTECCIÓN ASÍ COMO ELMENTOS DE DERIVACIÓN, FIJACIÓN Y CONEXIÓN. MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA Y PROBADA.	130,00	4,47	581,10
6.8	***ML Circuito alumbrado.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN DE 3X1'5 mm2 Cu RZ1 0'6/1 KvA PARA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR, INSTALACIÓN EN SUPERFICIE; INCLUSO TUBO DE PROTECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, RACORES Y ELEMENTOS DE CONEXIONADO. MEDIDA LA LONGITUD INSTALADA Y PROBADA.	10,00	4,47	44,72

6.9	***UD Luminaria superficie.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PUNTO DE LUZ INTERIOR, A REALIZAR CON EQUIPO FLUORESCENTE CON PROTECCIÓN IPX1 PARA LOCALES HUMEDOS, CON CIERRE, INSTALADO EN SUPERFICIE, Y DOTADO DE EQUIPO DE ENCENDIDO INCORPORADO PARA 2x 65W, INCLUSO ELEMENTOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE.	2,00	64,48	128,96
6.10	***UD Luminaria emergencia.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 72 lm, 1 HORA; INCLUSO ELEMENTOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE. GRADO DE PROTECCIÓN IPX1 PARA INSTALAR EN LOCALES HUMEDOS.	1,00	26,00	26,00
6.11	***UD Toma de corriente trifásica.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TOMA DE CORRIENTE TRIFÁSICA 3ph+TT 16A, CON PROTECCIÓN IPX1 PARA LOCALES HUMEDOS, EMPOTRADA EN CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN, INCLUSO P.P. DE PROTECCIÓN MAGNETOTÉRMICA Y DIFERENCIAL.	2,00	67,60	135,20
6.12	***UD Toma de corriente monofásica.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TOMA DE CORRIENTE MONOFÁSICA DE 16A, CON PROTECCIÓN IPX1 PARA LOCALES HUMEDOS, EMPOTRADA EN CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN, INCLUSO P.P. DE PROTECCIÓN MAGNETOTÉRMICA Y DIFERENCIAL.	1,00	57,20	57,20
6.13	***UD Interruptor de superficie.***			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE SUPERFICIE, PROTECCIÓN IPX1 PARA INTALACIÓN EN INTERIOR DE LOCALES HUMEDOS.; INCLUSO P.P. DE ELEMENTOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE.	1,00	25,48	25,48
6.14	***UD extintor de carro de 50 Kg polvo ABC.***			
	EXTINTOR DE CARRO DE 50 KG. CARGADO CON POLVO POLIVALENTE ABC ANTIBRASA. EFICACIA 89A-610B. CON GAS IMPULSOR DE NITROGENO. CON VÁLVULA DE COMPROBACIÓN Y MANOMETRO. CON CERTIFICADO DEL INSTALADOR.	1,00	254,80	254,80

Total Capítulo 6: Instalación eléctrica. 5.715,08

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
7.0	**CASETA DE INSTALACIONES.**			
7.1	***UD Caseta de obra.***			
	CASETA DE OBRA PARA ALBERGAR INSTALACIONES DE PI, CONFORMADA CON SOLERA DE HA DE 10 CM DE ESPESOR SOBRE ENCACHADO DE PIEDRA DE 10 CM DE ESPESOR, IMPERMEABILIZANTE, MORTERO DE FORMACIÓN DE PENDIENTES CON LÁMINA IMPERMEABILIZANTE, MUROS DE FÁBRICA DE LADRILLO DE 1 PIE, ENFOSCADOS CON ADITIVO SIKA Y PINTADOS CON PINTURA PARA EXTERIORES TIPO "JUNO KRILL" O SIMILAR, SOBRE ZUNCHO DE HA DE 25 X 25, CUBIERTA CON PLACA ALVEOLAR PREFABRICADA COLOCADA CON PENDIENTE DEL 2%, PUERTA DE CHAPA GALVANIZADA DE 2 HOJAS I/ CERCO DE ANCLAJE PARA RECIBIRLA EN EL MURO, HERRAJES, MANIVELA, CERRADURA, REJILLAS EN PARTE SUPERIOR E INFERIOR, EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y TOTALMENTE COLOCADA.	1,00	6.100,00	6.100,00
7.2	***UD Arqueta sumidero sifónica.***			
	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ARQUETA SUMIDERO SIFÓNICA PREFABRICADA DE 40X40 CM DE SECCIÓN, EMBUTIDA EN SUELO, INCLUSO CONEXIÓN A TUBERÍA DE PVC DE 200 mm DE DIÁMETRO EXTERIOR, TAPA FORMADA POR REJILLA GALVANIZADA TIPO TRAMEX COMPUESTA POR PLETINAS DE ACERO DE 20X2 mm FORMANDO CUADRÍCULA DE 30X30 mm Y MARCO FORMADO POR ANGULARES GALVANIZADOS. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA.	1,00	67,57	67,57
7.3	***ML Tubo PVC liso 200 mm.***			
	COLECTOR DE SANEAMIENTO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUBERÍA DE PVC DE 200 mm DE DIÁMETRO LISO, CON JUNTA ELÁSTICA, EMBUTIDA EN SUELO. MEDIDA LA LONGITUD COLOCADA Y PROBADA.	12,00	5,95	71,39
	Total Capítulo 7: Caseta de instalaciones.			**6.238,95**

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
8.0	**CANALIZACIONES.**			
8.1	***ML Excavación en zanja.***			
	EXCAVACIÓN EN ZANJAS DE 0,50 M X 0,75 M, ANCHO X PROFUNDO, EN TERRENOS FLOJOS, POR MEDIOS MECÁNICOS, CON EXTRACCIÓN DE TIERRAS A LOS BORDES, SIN CARGA NI TRANSPORTE AL VERTEDERO Y CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES.			
8.1.1	Red Eléctrica	50,00	5,20	260,00
8.1.2	Red Abastecimiento de agua	50,00	5,20	260,00
8.2	***M2 Zahorra artificial.***			
	ZAHORRA ARTIFICIAL, HUSOS ZA(40)/ZA(25), EN CAPAS DE BASE DE 25 CM. DE ESPESOR, CON 75 % DE CARAS DE FRACTURA, PUESTA EN OBRA, EXTENDIDA Y COMPACTADA, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO.			
8.2.1	Red Eléctrica	25,00	5,20	130,00
8.2.2	Red Abastecimiento de agua	25,00	5,20	130,00
8.3	***M2 Cemento suelo.***			
	SUELO-CEMENTO FABRICADO IN SITU DE 15 CM. DE ALTURA, INCLUYENDO MATERIAL DE APORTACIÓN CON INDICE DE PLASTICIDAD CERO, EXTENDIDO, COMPACTADO Y RASANTEADO, INCLUIDO CEMENTO CEM II/A-V 32,5 R.			
8.3.1	Red Eléctrica	25,00	25,83	645,84
8.3.2	Red Abastecimiento de agua	25,00	25,83	645,84
8.4	***ML Tubo PE 160 mm.***			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DOBLE PARED CORRUGADO REFORZADO DE 160 mm DE DIÁMETRO, CON GUIAS DE ALAMBRE. CAMA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR, Y RECUBRIMIENTO DEL MISMO MATERIAL HASTA 10 cm SOBRE LA GENERATRIZ SUPERIOR DEL TUBO, Y RELLENO Y COMPACTACIÓN CON EL MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN; INCLUSO P.P. DE JUNTAS, ENTRONQUES CON ARQUETAS, AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
8.4.1	Red Abastecimiento de agua	50,00	7,28	364,00

8.5	***ML 2 Tubos PE 125 mm.***			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DOBLE PARED CORRUGADO REFORZADO DE 125 mm DE DIÁMETRO, CON GUIAS DE ALAMBRE. CAMA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR, Y RECUBRIMIENTO DEL MISMO MATERIAL HASTA 10 cm SOBRE LA GENERATRIZ SUPERIOR DEL TUBO, Y RELLENO Y COMPACTACIÓN CON EL MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN; INCLUSO P.P. DE JUNTAS, ENTRONQUES CON ARQUETAS, AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
8.5.1	Red Eléctrica	50,00	9,88	494,00
8.5	***UD Arqueta 40 x 40.***			
	ARQUETA 40X40X60 CM. LIBRES, PARA PASO, DERIVACIÓN O TOMA DE TIERRA, I/EXCAVACIÓN, SOLERA DE 10 CM. DE HORMIGÓN, ALZADOS DE FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO 1/2 PIE, ENFOSCADA INTERIORMENTE CON MORTERO DE CEMENTO CEM II/B-P 32,5 N Y ARENA DE RÍO, CON CERCO Y TAPA CUADRADA 60X60 CM. EN FUNDICIÓN.	5,00	92,53	462,64

Total Capítulo 8: Canalizaciones. 3.392,32

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Capítulo	*Resumen*	*€*
1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS.**	**8.271,38**
2	**PAVIMENTACIÓN.**	**28.587,52**
3	**AYUDAS VISUALES.**	**28.884,96**
4	**PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**	**22.584,26**
5	**DRENAJE SUPERFICIAL.**	**9.072,36**
6	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**	**5.715,08**
7	**CASETA DE INSTALACIONES.**	**6.238,95**
8	**CANALIZACIONES.**	**3.392,32**
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**112.746,84**
	Gastos Generales 13 %	14.657,09
	Beneficio Industrial 6 %	6.764,81
	Suma de P.E.M., G.G. y B.I.	**134.168,74**
	I.V.A. 16 %	21.467,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**155.635,73**

PLANOS

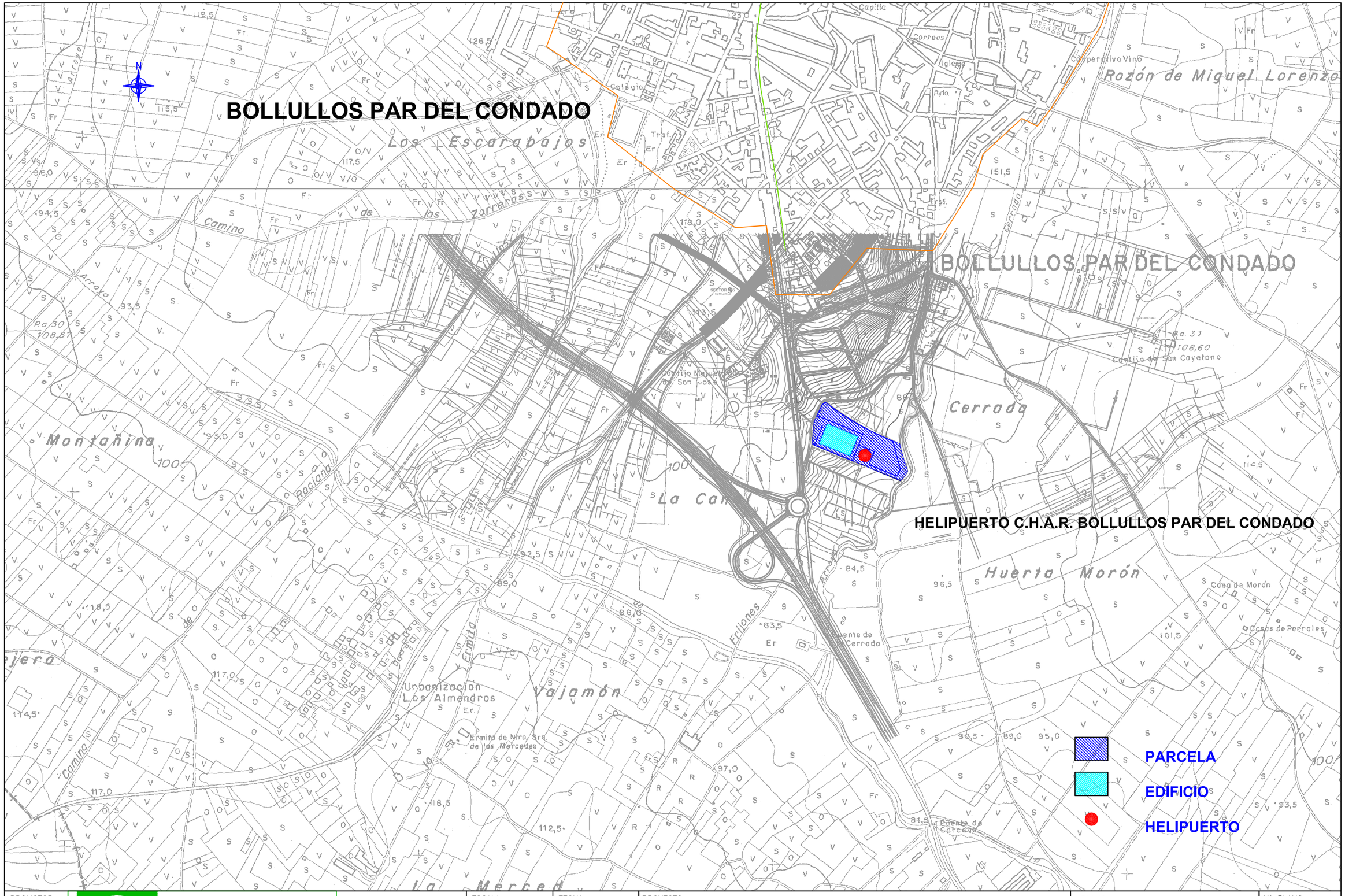

PROMOTOR:		Ing. Aeronáutico:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	PLANO:	Nº PLANO:
	Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	Carlos Fajardo	1:10.000	JULIO 2.009	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE HELIPUERTO CENTRO HOSPITALARIO ALTA RESOLUCION BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	SITUACION	E V B. 1

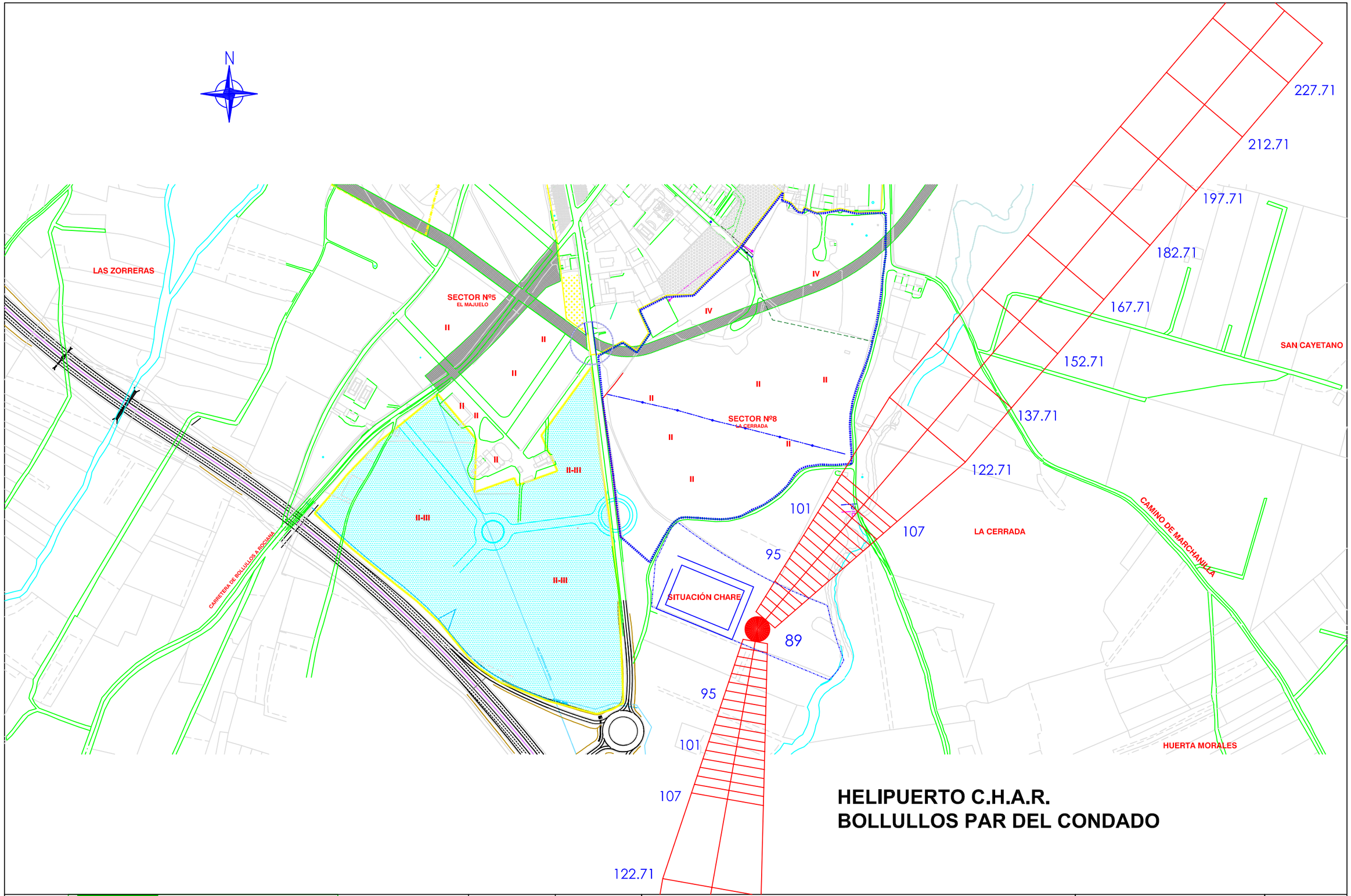

PROMOTOR:		Ing. Aeronáutico:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	PLANO:	Nº PLANO:
	JUNTA DE ANDALUCIA Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	Carlos Fajardo	1:5.000	JULIO 2.009	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE HELIPUERTO CENTRO HOSPITALARIO ALTA RESOLUCION BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	CONDICIONES URBANÍSTICAS	E V B. 2

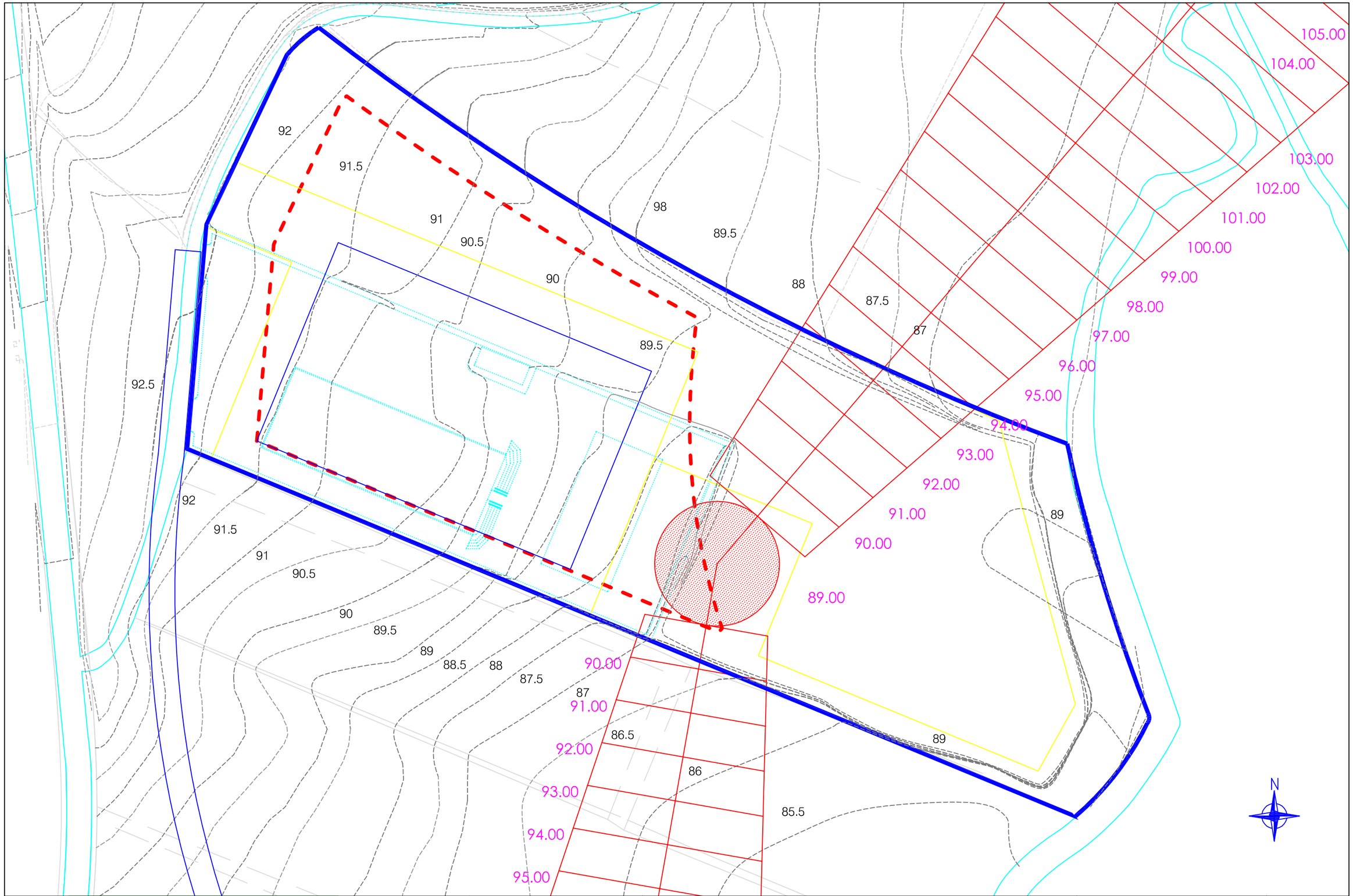

PROMOTOR:		Ing. Aeronáutico:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	PLANO:	Nº PLANO:
	JUNTA DE ANDALUCIA Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	Carlos Fajardo	1:1.000	JULIO 2.009	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE HELIPUERTO CENTRO HOSPITALARIO ALTA RESOLUCION BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	TOPOGRÁFICO	E V B. 3

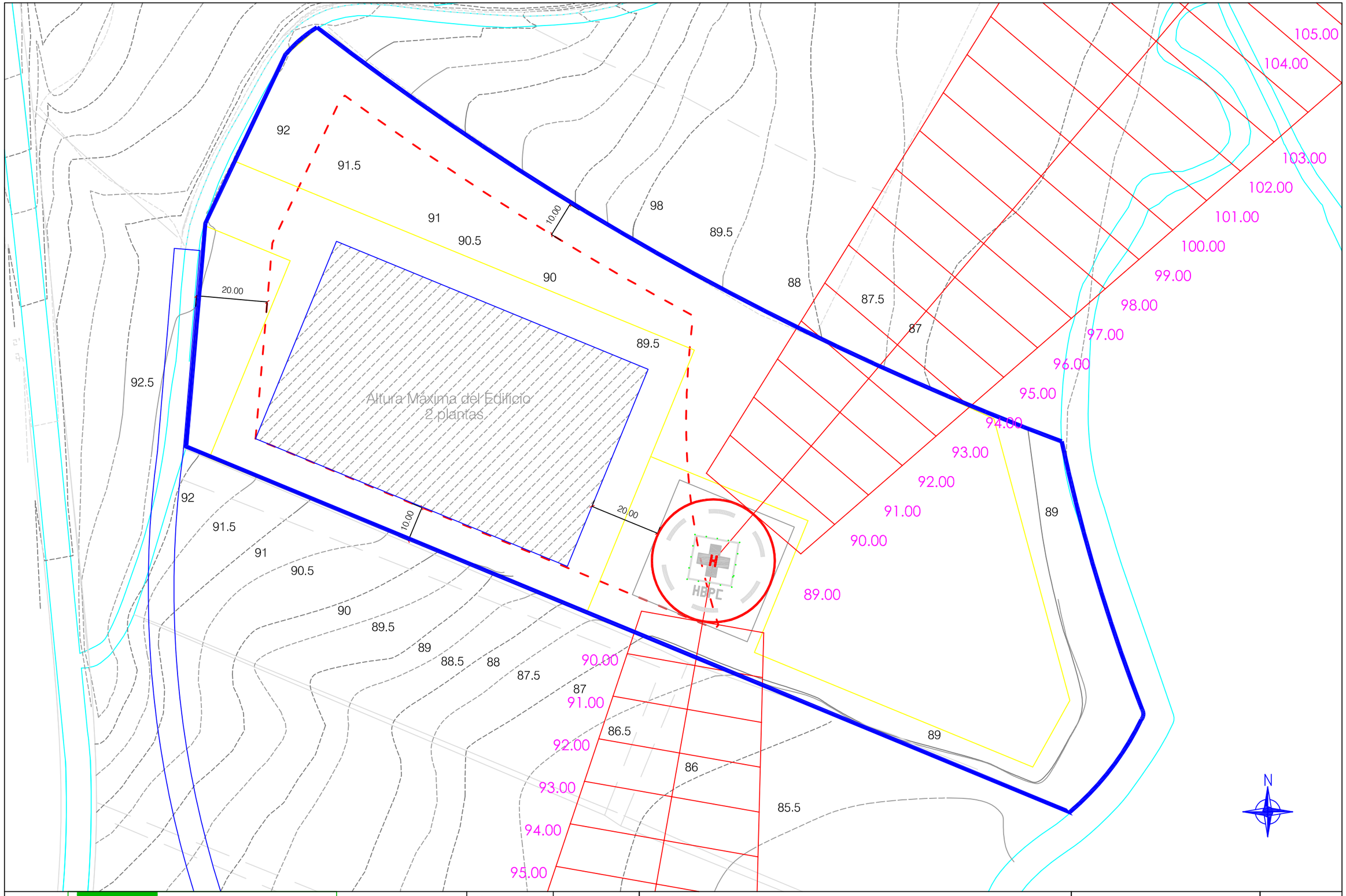

PROMOTOR:		Ing. Aeronáutico:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	PLANO:	Nº PLANO:
	JUNTA DE ANDALUCIA Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	Carlos Fajardo	1:1.000	JULIO 2.009	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE HELIPUERTO CENTRO HOSPITALARIO ALTA RESOLUCION BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	IMPLANTACIÓN	E V B. 4.1.

IDENTIFICACIÓN HELIPUERTO

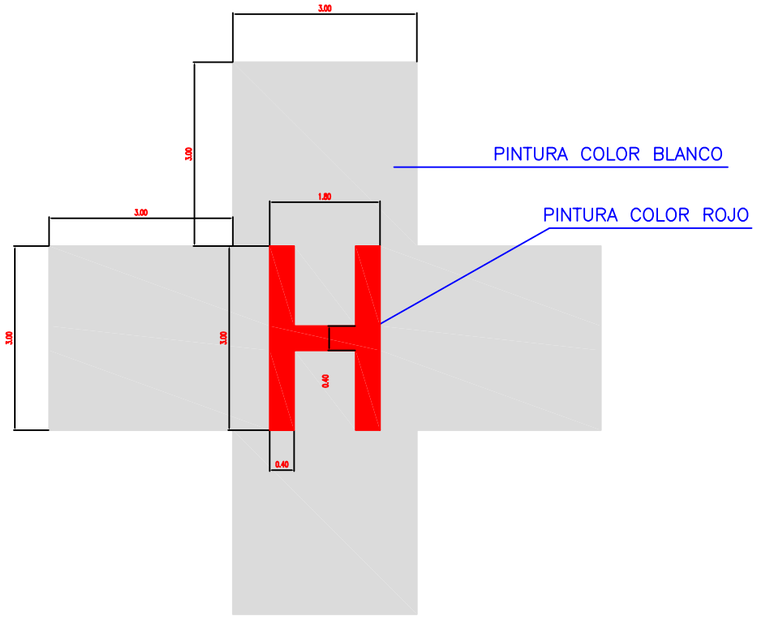

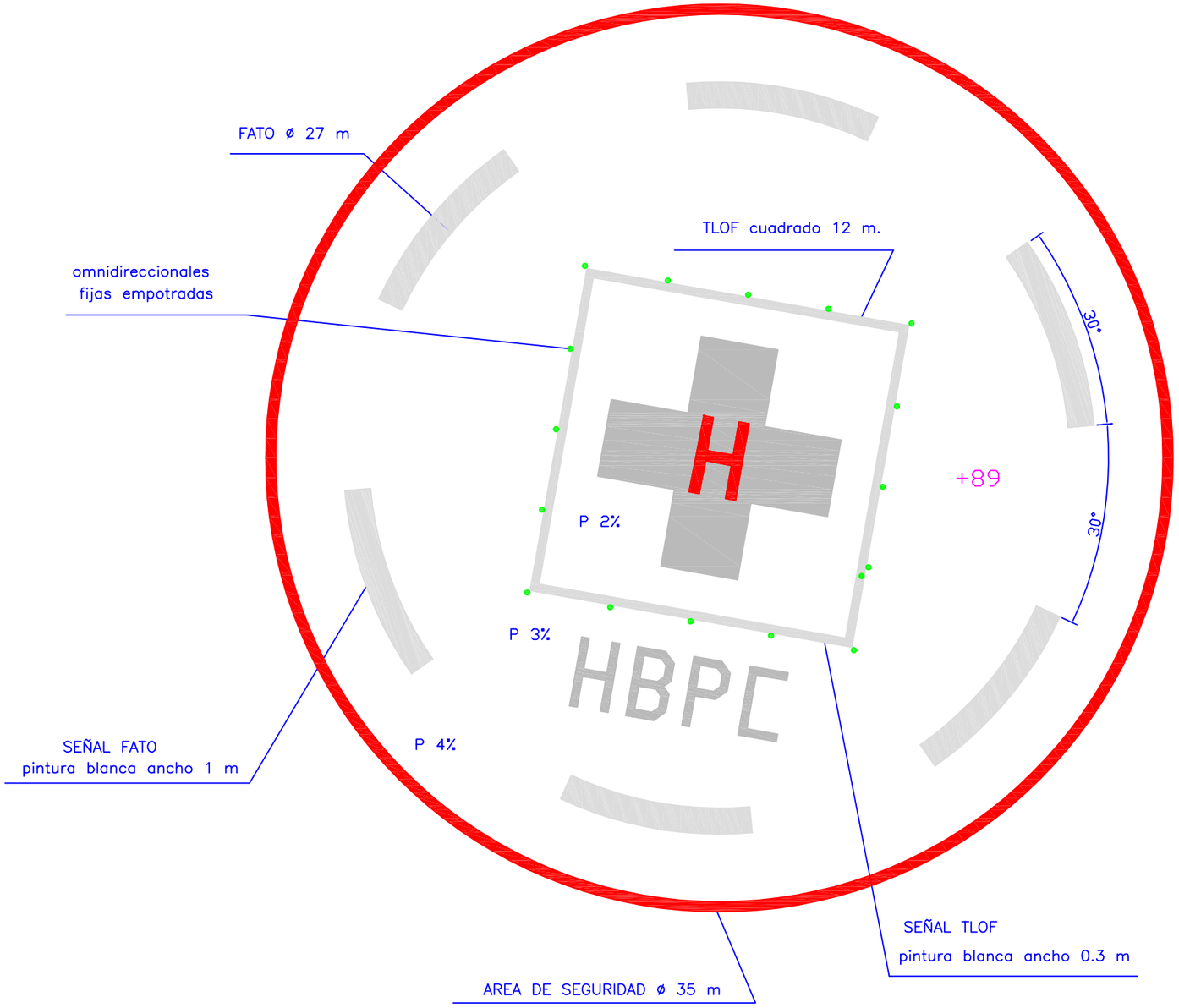

NOMBRE HELIPUERTO

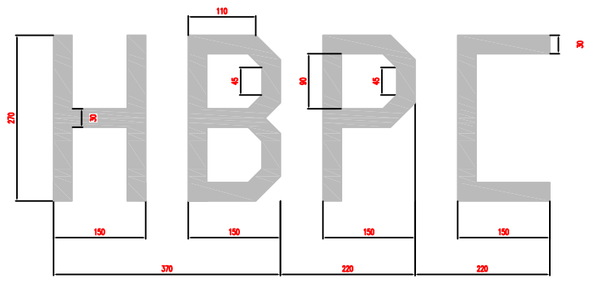

PROMOTOR:		Ing. Aeronáutico:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	PLANO:	Nº PLANO:
	JUNTA DE ANDALUCIA Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	Carlos Fajardo	1:100 1:200	JULIO 2.009	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE HELIPUERTO CENTRO HOSPITALARIO ALTA RESOLUCION BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	CONFIGURACIÓN	E V B. 4.2.

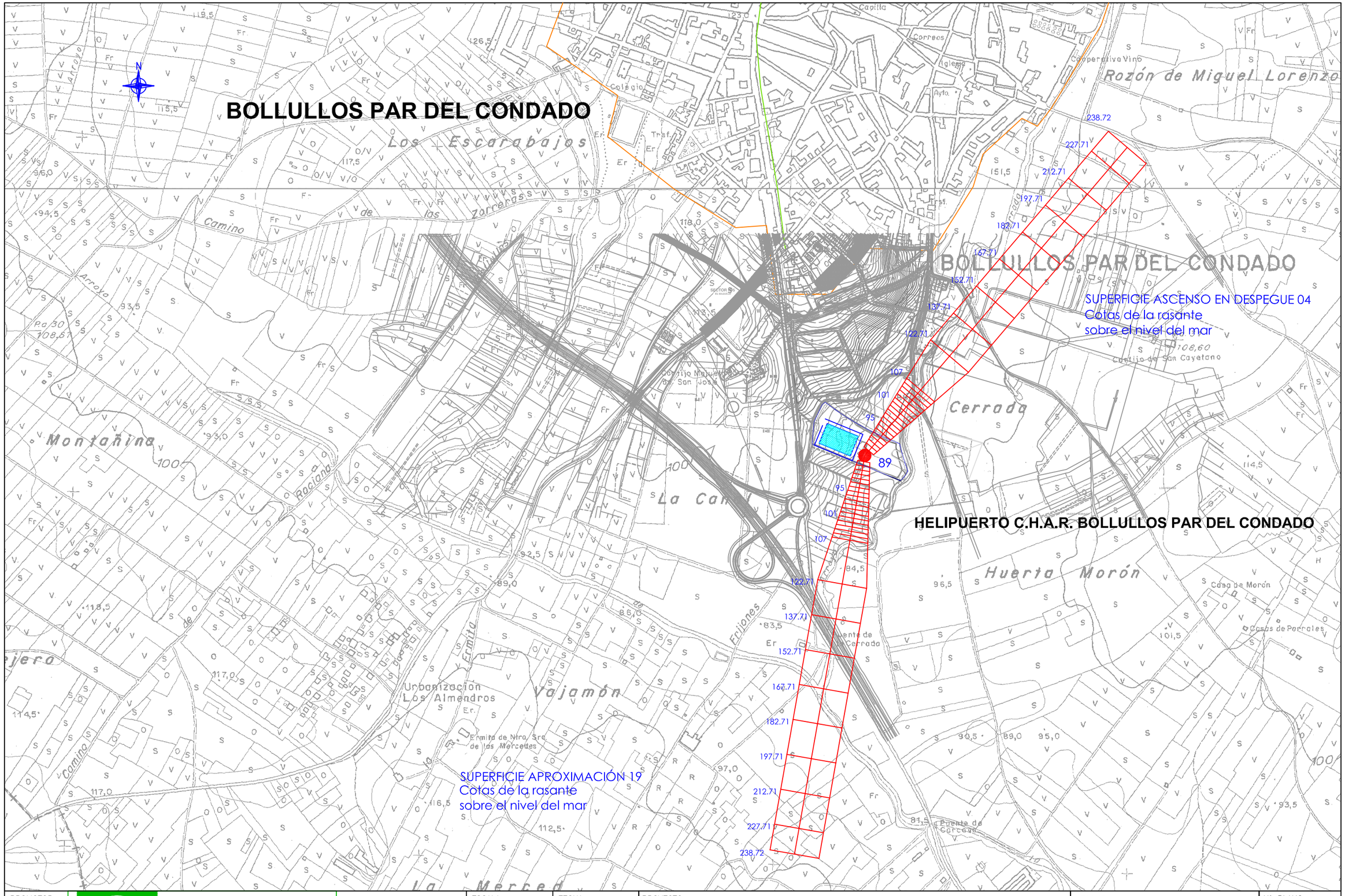

PROMOTOR:		Ing. Aeronáutico:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	PLANO:	Nº PLANO:
	JUNTA DE ANDALUCIA Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	Carlos Fajardo	1:10.000	JULIO 2.009	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE HELIPUERTO CENTRO HOSPITALARIO ALTA RESOLUCION BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	ZONAS DE VIABILIDAD: PROPUESTA	E V B. 5.1.

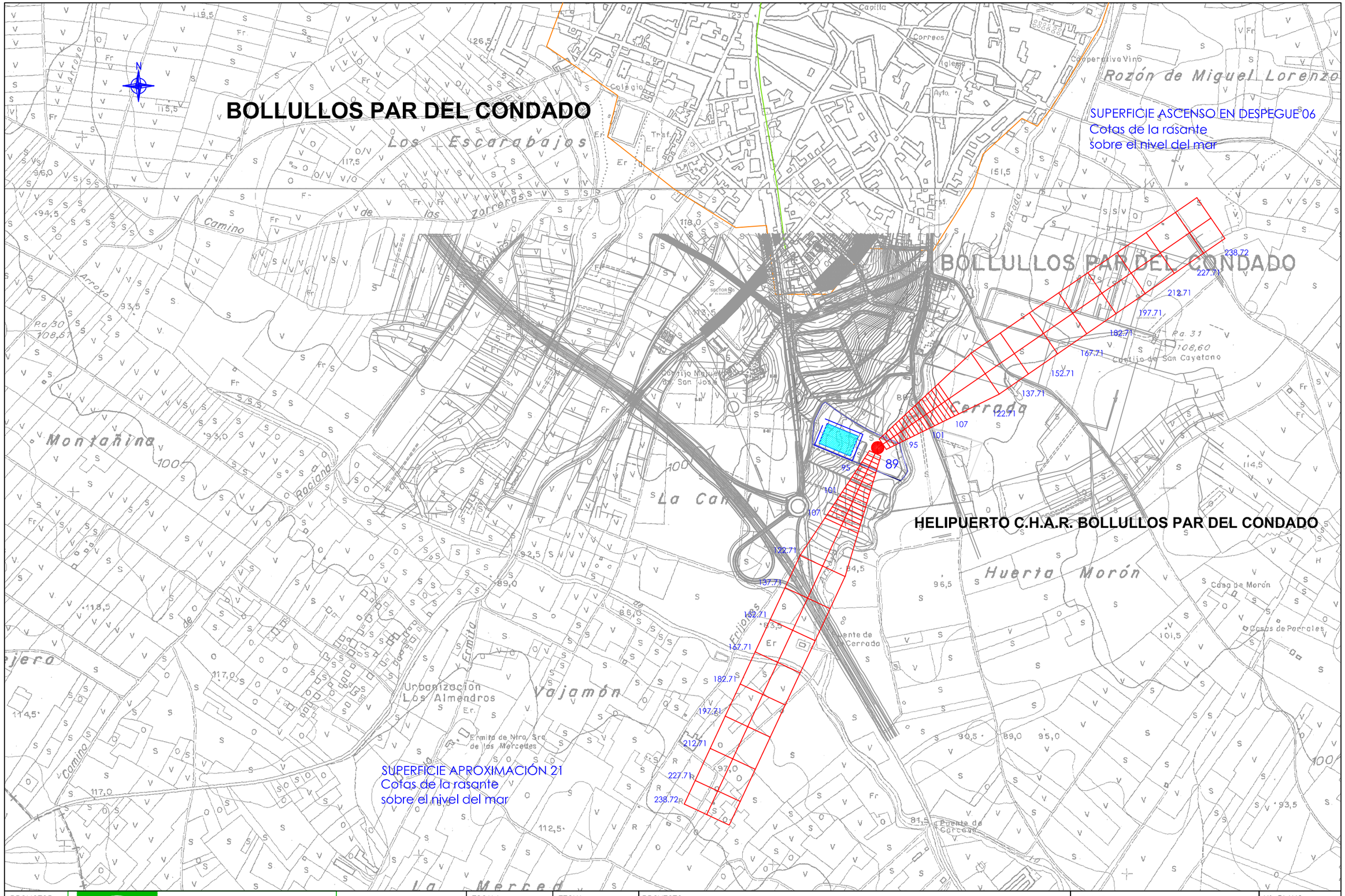

PROMOTOR:		Ing. Aeronáutico:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	PLANO:	Nº PLANO:
	JUNTA DE ANDALUCIA Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	Carlos Fajardo	1:10.000	JULIO 2.009	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE HELIPUERTO CENTRO HOSPITALARIO ALTA RESOLUCION BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)	ZONAS DE VIABILIDAD: ALTERNATIVA	E V B. 5.2.

ANEXOS

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN INICIAL

Plan Especial para actuación de interés público en suelo no urbanizable. Centro Hospitalario de Alta Resolución parcelas 3 y 39 del polígono 28. Bollullos Par del Condado. (Huelva). Proporcionado por el equipo redactor del estudio de viabilidad del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Bollullos Par del Condado. (Huelva).

Plano de parcela. Proporcionado por el equipo redactor del estudio de viabilidad del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Bollullos Par del Condado. (Huelva).

Plano de la volumetría del edificio. Proporcionado por el equipo redactor del estudio de viabilidad del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Bollullos Par del Condado. (Huelva).

Plano topográfico. Proporcionado por el equipo redactor del estudio de viabilidad del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Bollullos Par del Condado. (Huelva).

Plano Normativa Urbanística. Proporcionado por el Técnico Municipal.

ANEXO 2

FOTOS

ANEXO 3

NORMAS DE ESTABLECIMIENTO DE HELIPUERTOS PRIVADOS

NORMAS PARA LA SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE HELIPUERTOS PRIVADOS

El procedimiento de solicitud para el establecimiento de este tipo de instalaciones, cuya utilización está restringida a aeronaves que operen bajo reglas de vuelo visual (VFR) y uso privado, consta de las dos fases que a continuación se exponen:

FASE 1 - CONSULTA PREVIA

Consiste en efectuar una valoración previa sobre la compatibilidad del emplazamiento seleccionado para el helipuerto con relación al espacio aéreo. Para ello, es necesario que el solicitante remita a esta Agencia Estatal de Seguridad Aérea los datos que a continuación se relacionan:

- Nombre de la instalación.
- Personalidad jurídica del solicitante.
- Uso al que se destinaría la instalación.
- Plano topográfico en el que esté representado el helipuerto, a escala 1:50.000.
- Coordenadas geográficas del emplazamiento.

La información favorable a esta consulta por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea lo es, exclusivamente, desde el punto de vista de espacio aéreo y no presupone ningún tipo de autorización de la instalación, la cual está condicionada a la presentación y valoración de los documentos y estudios recogidos en la Fase 2 de estas Normas y a su resolución favorable.

FASE 2 – SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en la Orden Ministerial nº 1957/66, se presentará por el solicitante o persona debidamente acreditada una **instancia dirigida a la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y de Navegación Aérea de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea** exponiendo el uso al que se destinará la instalación.

A la instancia se adjuntará, por duplicado, la siguiente documentación:

Documentación administrativa.-

- Nombre de la instalación.

- Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante:

  a) Si el solicitante es una persona física, copia compulsada del documento nacional de identidad (DNI).

  b) Si el solicitante es una persona jurídica, certificación del registro correspondiente (Mercantil, de Asociaciones, etc.) en el que conste la existencia de la misma, su forma organizativa y societaria, así como la condición o cualidad que, dentro de la misma, ostenta la persona física que presenta la solicitud.

- Documento acreditativo de la disponibilidad de los terrenos por el solicitante:

  a) En el caso de que la finca o terreno sea propiedad del solicitante, se presentará copia simple del correspondiente Registro de la Propiedad, expedida, como máximo, con un mes de antelación a la fecha de la solicitud, en la que conste el titular propietario de la finca o terreno donde se pretende establecer el helipuerto a favor del solicitante.

  b) Si la finca o terreno donde se pretende establecer el helipuerto es arrendada, cedida en uso, o bien la posee el solicitante por cualquier otro título válido en Derecho, se presentará el documento original contractual por el cual se posee la finca o terreno, o una copia compulsada del mismo, junto con copia simple del correspondiente Registro de la Propiedad, en la que conste, como en la letra a) anterior, la propiedad de la finca o terreno a favor del arrendador, del cedente, o bien del transmitente de la posesión en cualquier otro supuesto de contrato.

- Certificado del Ayuntamiento sobre la compatibilidad del emplazamiento propuesto con relación a los Planes Urbanísticos del municipio.

- Tipo y matrícula de los helicópteros a utilizar, con especificación de la propiedad de los mismos.

- Relación de los pilotos por los que será utilizado el helipuerto.

- Medio de comunicación que va a emplearse para dar cuenta de las entradas y salidas (Planes de Vuelo).

Documentación técnica y ambiental.-

Documentación Técnica.-

Se presentarán **dos ejemplares** de un estudio técnico del helipuerto (1), firmado por un Facultativo Aeronáutico y visado por el correspondiente Colegio Oficial (2), que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Análisis de la viabilidad del emplazamiento.

  En este apartado deberá recogerse resultados sobre:

  - Compatibilidad del Espacio Aéreo de acuerdo con el resultado de la consulta previa establecida en la Fase I de estas normas.

  - Compatibilidad con la normativa urbanística aplicable según el Certificado del Ayuntamiento sobre la compatibilidad del emplazamiento propuesto con relación a los planes urbanísticos del municipio.

  - Remisión de la documentación ambiental que se requiere al final de estas normas.

  Asimismo, se considerará la compatibilidad del emplazamiento con relación al tráfico aéreo de la zona, y con la proximidad de otros aeródromos, helipuertos y núcleos urbanos. En este sentido, deberá tenerse en cuenta que el Reglamento de la Circulación Aérea, en su punto 5.1.1.7., establece que los helicópteros no podrán aterrizar ni despegar en el interior o en las proximidades de las aglomeraciones urbanas, con excepción de los casos en que se efectúen operaciones de salvamento, de transporte sanitario de urgencia o preventivos de accidentes.

- Estudio meteorológico.

A partir de un periodo estadístico de al menos un año, se determinará:

- Rosa de los vientos donde se recoja las frecuencias de los mismos, en %, en función de las distintas intensidades consideradas y para las 16 direcciones de dicha Rosa.

- Coeficiente de utilización del helipuerto en función de la componente transversal considerada en el Manual de Vuelo del helicóptero estimado.

- Visibilidad y altura de nubes. Cuadro donde se recoja en % el alcance visual horizontal en función de la altura de nubes (vertical), medido en metros.

- Temperaturas máximas, mínimas y temperatura de referencia del helipuerto.

- Obstáculos.

  Se determinarán las características de las superficies de aproximación y ascenso en el despegue aplicables, establecidas en el Anexo 14 de OACI, efectuando un análisis particular de todos aquellos elementos que constituyen obstáculo y de aquellos otros que sin serlo sean objeto de consideración. En este sentido, se prestará especial atención a líneas eléctricas, torres de antenas, arbolado, viales y, en general, otros objetos singulares del entorno.

- Estudio del área de movimiento del helipuerto.

  Se realizará un estudio detallado de las características físicas de las zonas de toma de contacto y elevación inicial (TLOF), áreas de aproximación final y despegue (FATO), áreas de seguridad, calles de rodaje y plataformas de estacionamiento.

  Se definirá, calculará y justificará:

  - Tipo de helipuerto: de superficie o elevado.

  - Número y orientación de las trayectorias de aproximación y despegue.

  - Longitud, anchura, pendientes y resistencia del pavimento de las TLOF en función del helicóptero determinante.

- Longitud, anchura, pendientes y resistencia del pavimento de las FATO en función del helicóptero determinante.

- Longitud, anchura, pendientes y resistencia del pavimento de las áreas de seguridad en función del helicóptero determinante.

- Dimensiones y características físicas de las zonas libres de obstáculos.

- Distancias declaradas.

- Dimensiones, pendientes, tipo de pavimento y trazado de las calles de rodaje en tierra, de rodaje aéreo y rutas de desplazamiento aéreo.

- Dimensiones, pendientes, tipo de pavimento y distribución de los puestos de estacionamiento en las plataformas.

- Otros.

- Emplazamiento y características de hangares y edificaciones del helipuerto.

- Ayudas visuales a la navegación.

  Consistirá en un estudio de la señalización, iluminación y luces con que estará dotado el helipuerto, así como la descripción de las características y dimensiones de cada una de las ayudas y señales previstas: ayudas para localización, señalización e iluminación de las zonas de toma de contacto, luces, áreas de aproximación final y despegue, indicadores visuales de pendiente de aproximación, calles de rodaje en tierra, aéreo y rutas de desplazamiento aéreo, plataformas de estacionamiento, manga indicadora de viento, situación y dimensiones de esta, señalamiento de obstáculos etc.

- Medios de extinción de incendios con que va a estar dotado el helipuerto y ubicación de los mismos: agente extintor principal y secundario, y equipo de salvamento.

  Su dotación estará en consonancia con lo especificado en el Manual de Helipuertos y en el Anexo 14 (Volumen II: Helipuertos) de OACI.

- Datos del helipuerto.

Se proporcionará un cuadro resumen con los valores de los parámetros fundamentales de la instalación (ver ejemplo en el Anexo I), debiendo figurar al menos los siguientes:

- Coordenadas geográficas, referidas al sistema geodésico mundial WGS-84, coordenadas UTM y elevación del punto de referencia del helipuerto.

- Coordenadas geográficas, referidas al sistema geodésico mundial WGS-84, coordenadas UTM y elevación de todas y cada una de las zonas de toma de contacto y áreas de aproximación final y despegue.

- Temperatura de referencia del helipuerto.

- Tipo de helipuerto.

- Orientación de las direcciones de aproximación y despegue respecto de los Nortes Geográfico y Magnético.

- Longitud, anchura, pendientes, tipo y resistencia del pavimento de cada una de las zonas de toma de contacto y elevación inicial.

- Longitud, anchura, pendientes, tipo y resistencia del pavimento de las áreas de aproximación final y despegue.

- Longitud, anchura, pendientes, tipo y resistencia del pavimento de las áreas de seguridad.

- Dimensiones y características físicas de las zonas libres de obstáculos.

- Distancias declaradas.

- Designación, anchura, pendientes y tipo de pavimento de las calles de rodaje en tierra, aéreo y rutas de desplazamiento aéreo.

- Tipo de pavimento y puestos de las plataformas de estacionamiento de aeronaves.

- Ayudas visuales.

• Planos.

Los planos que deberán acompañar a la documentación técnica serán, como mínimo, los siguientes:

- Localización a escala 1:200.000.

- Situación a escala 1:25.000.

- Emplazamiento y accesos a escala 1:5.000 (3). En este plano se representará además, la orientación de los sectores de aproximación y ascenso en el despegue considerados.

- Plano de configuración del helipuerto a escala 1:100 (3), en el que estén representados y, en su caso, acotados los siguientes elementos: zonas de toma de contacto y elevación inicial, áreas de aproximación final y despegue, áreas de seguridad, zonas libres de obstáculos, calles de rodaje (en tierra, aéreo, o rutas de desplazamiento aéreo), plataformas de estacionamiento, hangares, edificaciones, límite de propiedad de la finca o terreno, así como la situación de la manga de viento y servicio de extinción de incendios, punto de referencia, Norte Magnético y Geográfico, etc.

- Ayudas visuales para la navegación (señalización e iluminación) del helipuerto. Deberá incluir una planta general y detalles de cada una de las ayudas visuales.

- Sobre un plano topográfico oficial se representarán las superficies de aproximación y ascenso en el despegue, con sus correspondientes rasantes, **tanto en planta como en alzado**, así como el perfil de alturas máximas dentro de los sectores de dichas superficies. Escala horizontal 1:5.000 y vertical 1:250. (3)

- Servicio de extinción de incendios. Ubicación de los medios y del equipo de salvamento, y representación del alcance de los cañones de espuma del agente principal.

- En los helipuertos elevados se deberá presentar un plano con el alzado de la infraestructura en la que se asienta el helipuerto.

En el caso de helipuertos elevados se habrán de tener en cuenta además las especiales consideraciones que afectan a este tipo de instalaciones, tales como:

- Estructuras:

- Cálculo estructural:

Para el cálculo de la estructura deberán aplicarse las especificaciones contenidas en el apartado 1.3.2 "diseño estructural" del Manual de Helipuertos, doc. 9261-AN/903, de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Así mismo, deberá presentarse un certificado del arquitecto del edificio o instalación en la que se asienta el helipuerto donde se recoja que su estructura aguanta las cargas que ocasione el helipuerto y su operación.

- Prevención de incendios:

El material con el que esté construida la plataforma ha de ser resistente al fuego.

Sistema de recogida de combustible derramado: se debe evitar que el combustible derramado sea arrastrado directamente a las conducciones del saneamiento. A estos efectos se dispondrá de un sistema de recogida de combustible, que estará dimensionado para ser capaz de recoger el mayor derrame previsto, debiendo eliminarse inmediatamente el combustible recogido por un procedimiento no contaminante. Además, los sumideros deberán contar con barreras corta fuegos para evitar que un hipotético flujo de combustible inflamado se propague a otras partes del edificio.

- Seguridad:

Las plataformas elevadas que no estén protegidas por un parapeto, deben estar dotadas de una red de seguridad que se extienda al menos 1,5 metros más allá del borde del área de seguridad y sea capaz de resistir sin daños un peso de 75 Kg. que se deje caer desde una altura de 1 metro. Dicha red debería fabricarse de forma que proporcione un efecto de hamaca para una persona que caiga, en lugar del efecto de trampolín que producen algunos materiales rígidos. Se significa que, tanto los parapetos como la red de seguridad, no deben perforar las superficies limitadoras de obstáculos.

Documentación Ambiental.-

Solicitud para la determinación de sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental del proyecto (estudio) aeronáutico:
Acceda a tramitación medioambiental de proyectos

NOTAS

(1) La normativa técnica aplicable para la realización del estudio solicitado será el Anexo 14, volumen II: "Helipuertos" y el Manual de Helipuertos, ambos de OACI.

(2) Excepto en los casos de obras del Estado, organismos autónomos del Estado y entidades locales, en cuyo caso es suficiente, o bien la intervención de la oficina de supervisión de proyectos de los citados organismos o la aprobación técnica de la entidad correspondiente (Artículo 47.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística).

(3) Las escalas dadas lo son a título orientativo.

	COORDENADAS UTM ED-50			COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS 84	
	X	Y	Z	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE REFERENCIA	520.000	4.500.000	100	40º 00' 00" N	03º 00' 00" W
ZONA DE TOMA DE CONTACTO A	520.000	4.500.000	100	40º 00' 00" N	03º 00' 00" W
ÁREA DE APROXIMACIÓN FINAL Y DESPEGUE A	520.000	4.500.000	100	40º 00' 00" N	03º 00' 00" W

EJEMPLO DE RESUMEN DE DATOS DE UN HELIPUERTO PRIVADO

- Temperatura de referencia: 33,8º C.
- Tipo de helipuerto: Superficie.
- Elevación del helipuerto: 100 m.
- Clase de performance: 1.
- Orientación de las direcciones de aproximación:

Geográfica:	Magnética
87º 00' 00"	90º 00' 00"
227º 00' 00"	230º 00' 00"

- Orientación de las direcciones de despegue:

Geográfica:	Magnética
47º 00' 00"	50º 00' 00"
267º 00' 00"	270º 00' 00"

- Zona de toma de contacto:
  - Longitud: 25 m.
  - Anchura: 25 m.
  - Pendiente: 1%.
  - Pavimento: asfalto.
  - Resistencia del pavimento: 10 kg/cm^2.
- Área de aproximación final y despegue:
  - Longitud: 40 m.
  - Anchura: 40 m.
  - Pendiente: 1%.
  - Pavimento: asfalto.
  - Resistencia del pavimento: 10 kg/cm^2.
- Área de seguridad:
  - Dimensión: 3 m o 0,25 la long. o la anchura del helicóptero determinante
  - Pendiente: 1%.
  - Pavimento: césped.
  - Resistencia del pavimento: 5 kg/cm^2.
- Zona libre de obstáculos:
  - Longitud: 50 m.
  - Anchura: 50 m.
  - Pendiente longitudinal: 1%.
  - Pendiente transversal: 1%.
  - Pavimento: césped.
- Distancias declaradas:

	TODAH	RTODAH	LDAH
Sentido 05	95	40	---
Sentido 09	---	---	50
Sentido 23	---	---	50
Sentido 27	95	40	---

- Calles de rodaje en tierra, aéreo o rutas de desplazamiento aéreo:
  - Designación: A y B.
  - Longitud calle A: 100 m.
  - Longitud calle B: 100 m.
  - Anchura calle A: 12 m.
  - Anchura calle B: 12 m.
  - Pendiente longitudinal calle A: 1%.
  - Pendiente longitudinal calle B: 1%.
  - Pendiente transversal calle A: 1%.
  - Pendiente transversal calle B: 1%.
  - Pavimento calle A: asfalto.
  - Pavimento calle B: asfalto.
  - Etc.
- Plataforma estacionamiento aeronaves:
  - Tipo de pavimento: asfalto.
  - Longitud: 100 m.
  - Anchura: 60 m.
  - Puestos de estacionamiento: 10.
- Ayudas visuales:
  - Manga de viento.
  - Faro de helipuerto.
  - Etc.
  - Señalización de TLOF y FATO:
    - Identificación de helipuerto.
    - Masa máxima admisible.
    - Área de aproximación final y despegue.
    - Punto de visada.

- Área de toma de contacto y elevación inicial.
- Nombre de helipuerto.
- Etc.

- Luces de TLOF y FATO:
  - Área de aproximación final y despegue.
  - Punto de visada.
  - Área de toma de contacto y elevación inicial.
  - Reflectores de iluminación de TLOF.

- Indicador visual de pendiente de aproximación:
  - HAPI (Aproximación 09) Pendiente en grados.

- Señalización calle de rodaje:
  - Eje de calle.
  - Punto de espera en rodaje.
  - Borde de calle.
  - Balizas de calle de rodaje aéreo.
  - Balizas de ruta de desplazamiento aéreo.
  - Etc.

- Luces de calle de rodaje:
  - Eje de calle.
  - Borde de calle.
  - Etc.

5 ANEXOS.-2 DOCUMENTACION SOLICITADA Y CONTESTACIONES.

06. 7. 2009
CORREOS
SEVILLA SUC.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

D. Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28 314 685 T, autorizado por el jefe de sección de gestión de proyectos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

EXPONE:

Que se esta llevando a cabo la elaboración de ESTUDIO DE VIABILIDAD para la ubicación de Centro Hospitalario de Alta Resolución, parcelas 3 y 39 del polígono 28, en Bollullos Par del Condado (HUELVA) Adjuntamos la documentación gráfica informativa con indicación de la situación de la parcela.

SOLICITA:

Tenga a bien proceder a informarnos del ESTADO DE CUMPLIMIENTO a día de hoy de los compromisos adquiridos en el convenio suscrito con el S.A.S. en especial en lo referente a elaboración de documentos, tramitación de ellos ante los organismos competentes y liquidación económica con sus redactores, con respecto al CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN en Parcelas 3 y 39 del Polígono 28. Bollullos Par del Condado (HUELVA).

Para cualquier aclaración y/o notificación les remitimos a nosotros mismos (Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28314685 T) cita en Avda. de Manuel Siurot nº 3, bloque 4 bajo 3 teléfono 955 138 258, FAX 954 611 227, email: cruzm@airtel.net.

Sevilla, a 3 de julio de 2009

Fdo: **Francisco Cruz Mejías. Arquitecto.**

Nota: Se adjuntan plano de situación e informe de definición del edificio.

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª... AYUNTAMIENTO BOLLULLOS CONDADO

Domicilio... PLAZA SAGRADO CORAZÓN Nº1

C.P. y Población... 21 710 BOLLULLOS PAR CONDADO

Provincia... HUELVA

CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL

• CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

D/Dª... FRANCISCO CRUZ MESÍAS

Domicilio... Avda. MANUEL SIUROT, nº3, BLQ4, BAJO 3

C.P. y Población... 41013 SEVILLA

Provincia... SEVILLA

ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREO

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

[X] Entregado [ ] Rehusado

CD 00580785160

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Eli Campo Mayor

DNI DEL RECEPTOR

44200178 J

FECHA

11/7/09

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

21-POLIGONO SOTO
30 07 2009
CORREOS
COMPLEJO

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACION

FIRMA EMPLEADO *

FECHA Y HORA

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

IDENTIFICACION

211293

FIRMA EMPLEADO *

X	8. Entregado
	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

06. 7. 2009
CORREOS
SEVILLA SUC.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

D. Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28 314 685 T, autorizado por el jefe de sección de gestión de proyectos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

EXPONE:

Que se esta llevando a cabo la elaboración de ESTUDIO DE VIABILIDAD para la ubicación de Centro Hospitalario de Alta Resolución, parcelas 3 y 39 del polígono 28, en Bollullos Par del Condado (HUELVA) Adjuntamos la documentación gráfica informativa con indicación de la situación de la parcela.

SOLICITA:

Tenga a bien proceder a informarnos del ESTADO DE CUMPLIMIENTO a día de hoy de los compromisos adquiridos en el convenio suscrito con el S.A.S. en especial en lo referente a elaboración de documentos, tramitación de ellos ante los organismos competentes y liquidación económica con sus redactores, con respecto al CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN en Parcelas 3 y 39 del Polígono 28. Bollullos Par del Condado (HUELVA).

Para cualquier aclaración y/o notificación les remitimos a nosotros mismos (Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28314685 T) cita en Avda. de Manuel Siurot nº 3, bloque 4 bajo 3 teléfono 955 138 258, FAX 954 611 227, email: cruzm@airtel.net.

Sevilla, a 3 de julio de 2009

Fdo: **Francisco Cruz Mejías. Arquitecto.**

Nota: Se adjuntan plano de situación e informe de definición del edificio.

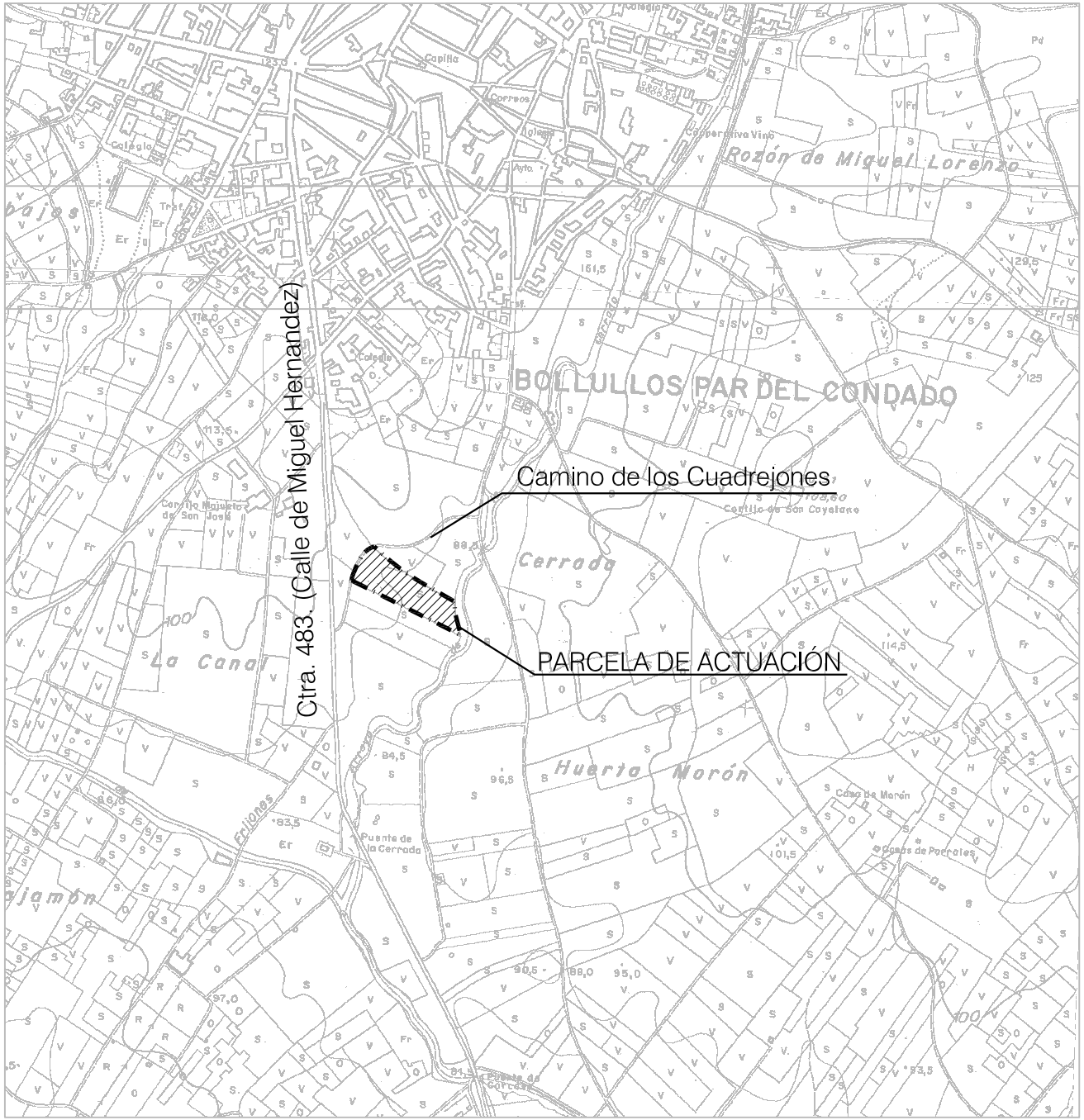

SITUACIÓN

E: 1:20.000

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª... AYUNTAMIENTO BOLLULLOS CONDADO

Domicilio... PLAZA SAGRADO CORAZÓN Nº1

C.P. y Población... 21 710 BOLLULLOS PAR CONDADO

Provincia... HUELVA

CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL

• CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

D/Dª... FRANCISCO CRUZ MESÍAS

Domicilio... Avda. MANUEL SIUROT, nº3, BLQ4, BAJO 3

C.P. y Población... 41013 SEVILLA

Provincia... SEVILLA

ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREO

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

[X] Entregado [ ] Rehusado

CD 00580785160

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Eli Campo Mayor

DNI DEL RECEPTOR

44200178 J

FECHA

11/7/09

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

21-POLIGONO SOTO
30 07 2009
CORREOS
COMPLEJO

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACION

FIRMA EMPLEADO *

FECHA Y HORA

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

IDENTIFICACION

211293

FIRMA EMPLEADO *

X	8. Entregado
	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

ACUALIA

(Sr. D. Alberto Crespo)

D. Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28 314 685 T, autorizado por el jefe de sección de gestión de proyectos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

E X P O N E :

Que se esta llevando a cabo la elaboración de ESTUDIO DE VIABILIDAD para la ubicación de Centro Hospitalario de Alta Resolución, parcelas 3 y 39 del polígono 28, en Bollullos Par del Condado (HUELVA) Adjuntamos la documentación gráfica informativa con indicación de la situación de la parcela.
Teniendo en cuenta el informe referido al Plan Especial con fecha de salida del 16/04/2008 y nº: 435.

S O L I C I T A :

Nos indiquen situación y características de la acometida o punto de conexión para dotar al Centro Hospitalario de Alta Resolución del abastecimiento de agua y servicio de saneamiento, de la red separativa, de aguas pluviales y aguas fecales. Considerando que dichas aguas residuales son aptas para su vertido a la red municipal.
Para ello les facilitamos los siguientes datos.
Se necesitará para el abastecimiento de agua un caudal de 70,64 l/seg. (Litros por segundo).
A lo que aguas pluviales se refiere, dispondremos de una superficie total de recogida de 12.491,4 m^2, la zona posee una intensidad pluviométrica >90 mm./h. La zona está incluida en la Zona B, la isoyeta es de 40.
Y con respecto a aguas fecales, se prevé la instalación de aparatos para 1.598 unidades de descarga.

Para cualquier aclaración y/o notificación les remitimos a nosotros mismos (Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28314685 T) cita en Avda. de Manuel Siurot nº 3, bloque 4 bajo 3 cp: 41013. Teléfono 955 138 258, FAX 954 611 227, email: cruzm@airtel.net.

Sevilla, a 3 de julio de 2009

Fdo: Francisco Cruz Mejías. Arquitecto.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

- Introducción:

La actividad prevista para ser implantada en los terrenos es la sanitaria. Más concretamente se prevé la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

- Características básicas:

Las medidas y actuaciones previstas por el Servicio Andaluz de Salud para concretar sus objetivos de mejora de la atención médica especializada en el área de referencia de la Sierra de Huelva se determina con la puesta en marcha de un Centro de Alto Nivel Resolutorio, que tendrá las características básicas para potenciar el desarrollo de:

- Cirugía Mayor Ambulatoria
- Hospitalización de día
- Atención Sanitaria Urgente
- Consulta de acto único
- Dispositivos Integrados de Gestión de la Atención a los Ciudadanos
- Telemedicina

- Características de superficies:

La superficie programada total construida son 11.348,00 m^2, el Centro Hospitalario tendrá una altura de dos plantas por lo que su ocupación será de 5.674 m^2 en planta sobre un solar de 28.038 m^2.

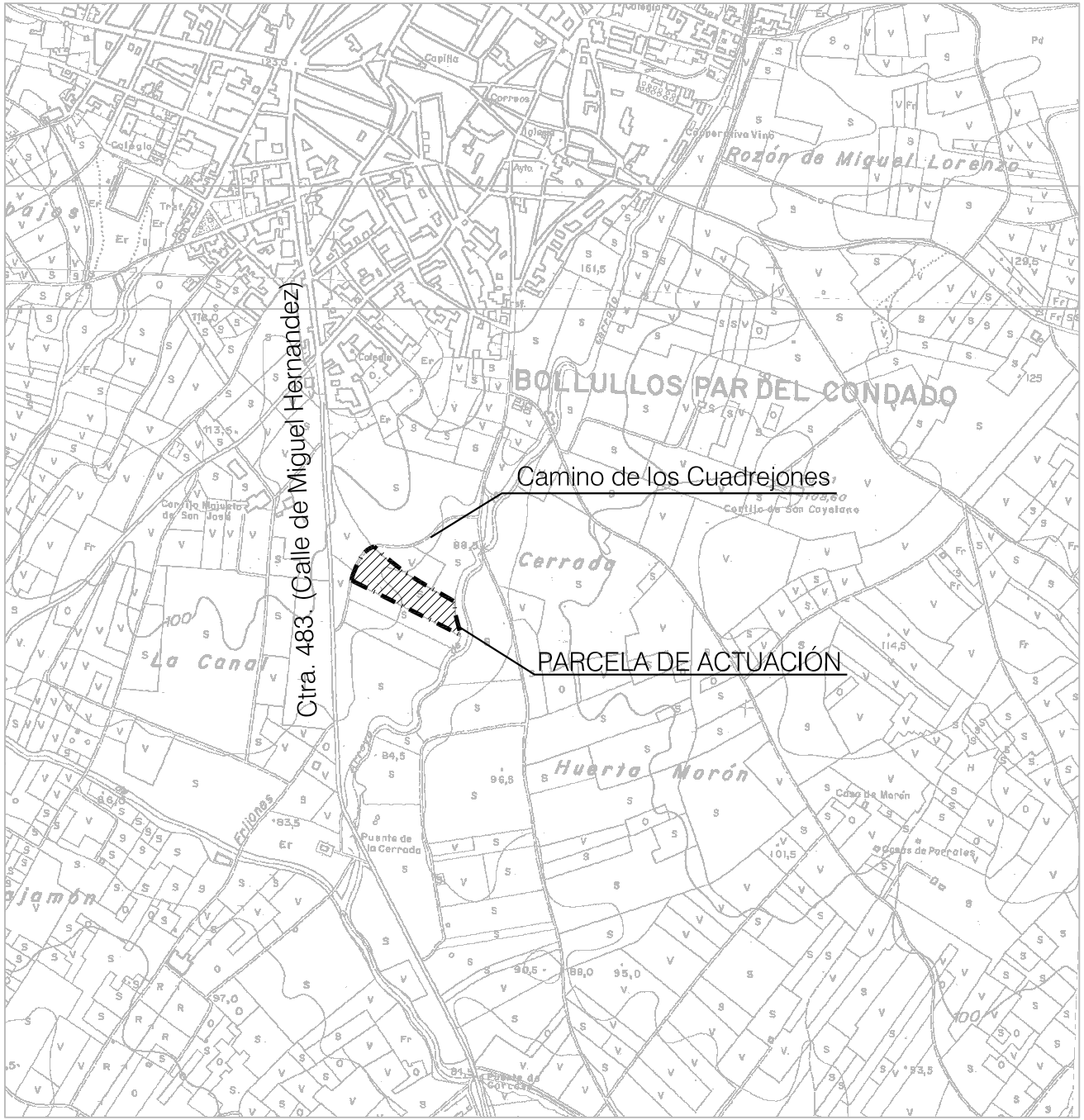

SITUACIÓN

E: 1:20.000

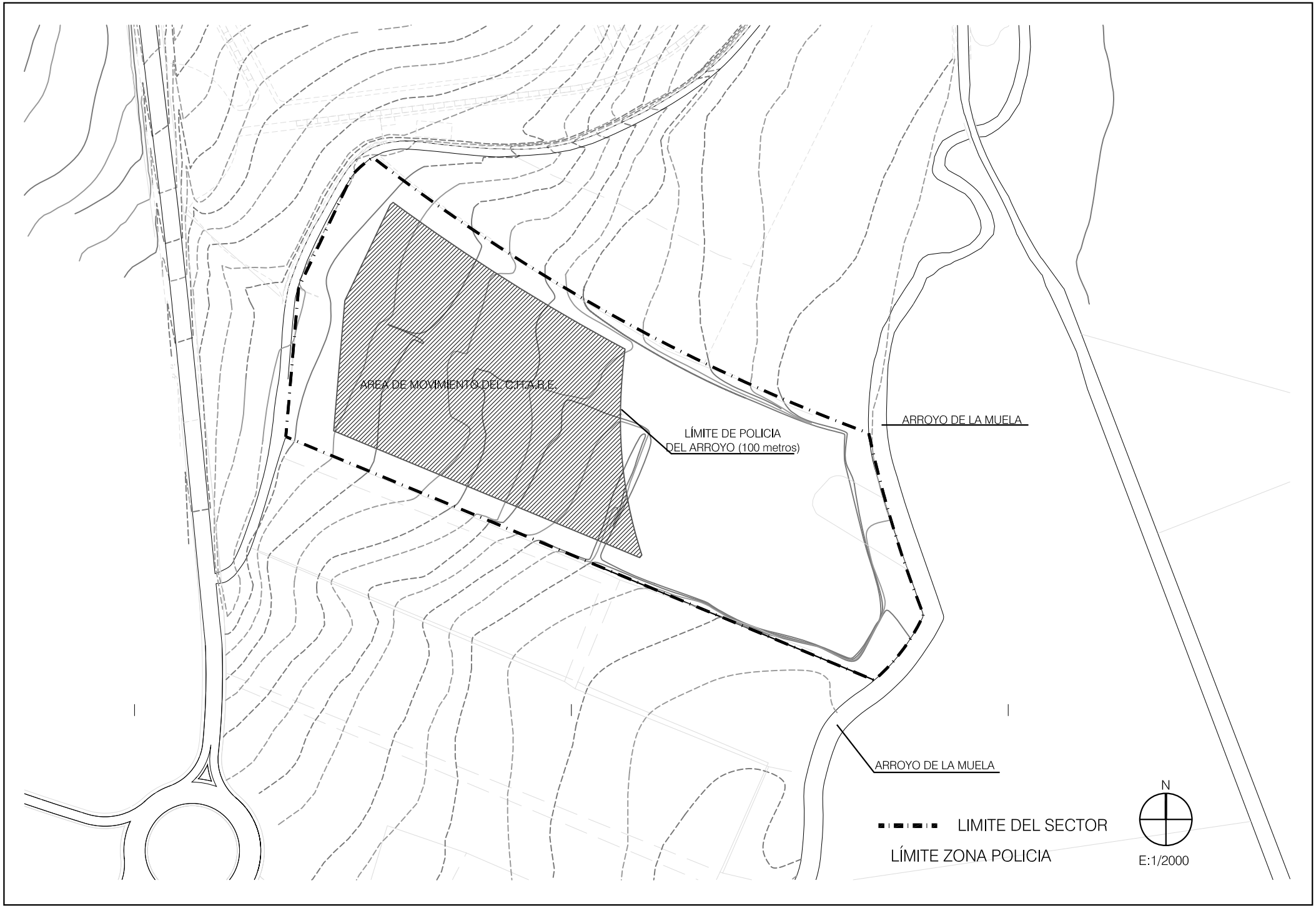
AREA DE MOVIMIENTO DEL C.T.T.A.R.E.
LÍMITE DE POLICIA
DEL ARROYO (100 metros)
ARROYO DE LA MUELA
ARROYO DE LA MUELA
LIMITE DEL SECTOR
LÍMITE ZONA POLICIA
N
E:1/2000

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª... Alberto Crespo

Domicilio... C/MERCADO DE LAS MERCEDES Nº 25 LOCAL 4 y 5

C.P. y Población... 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Provincia... HUELVA

CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE ■ CORREOS ON LINE ■ CORREOS ON LINE ■ CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a: FRANCISCO CRUZ MEJÍAS

D/Dª... FRANCISCO CRUZ MEJÍAS

Domicilio... MANUEL SIUROT Nº 3 BLOQUE 4, BAJO 3

C.P. y Población... 41013 SEVILLA

Provincia... SEVILLA

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

[x] Entregado [ ] Rehusado

CD 0060270601

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Rosario Ramos Soltero.

FECHA 16/11/09

DNI DEL RECEPTOR

75556157 F.

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO 16-11-09 POLIGONO DEL CONCEJO GUELVA

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACION

215880

*FIRMA EMPLEADO **

FECHA Y HORA

16/11/09

[x]	1. Entregado a Domicilio
[ ]	2. Dirección Incorrecta
[ ]	3. Ausente Reparto
[ ]	4. Desconocido/a
[ ]	5. Fallecido/a
[ ]	6. Rehusado
[ ]	7. No se hace cargo

OFICINA

IDENTIFICACION

*FIRMA EMPLEADO **

[ ]	8. Entregado
[ ]	9. No retirado

** Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega*

ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORREOS SEVILLA SUC 12
8 - JUL. 2009
España
4108394
Franqueo Pagado en Oficina

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EN ZONA DE POLICÍA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO CRUZ MESÍAS. TÉCNICO DE S.A.S.	DNI/CIF: 27.314.685-T
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO: C/ MANUEL SIUROT nº3 BLOQUE 4 BAJO 3	
LOCALIDAD: SEVILLA	PROVINCIA: SEVILLA — C. POSTAL: 41013
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	DNI:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: C/MANUEL SIUROT nº3 BLQ 4 BAJO 3	
LOCALIDAD: SEVILLA	PROVINCIA: SEVILLA — C. POSTAL: 41013
TELÉFONO: 600 421 424 — FAX: 954 611 227	CORREO ELECTRÓNICO: CRUZM@AIRTEL.NET

2 DATOS DE LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES EN ZONA DE POLICÍA

CAUCE: ARROYO DE LA MUELA	FINCAS: 21013A028000300000YS 21013A028000390000YW	TÉRMINO MUNICIPAL: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	PROVINCIA: HUELVA

MARGEN: ☐ Izquierda ☒ Derecha ☐ Ambas

LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS:

POLÍGONO: PARCELA: DISTANCIA MÍNIMA AL CAUCE EN METROS:

Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto central	37° 19' 35,7"	6° 32' 35,7"	
Punto más cercano al cauce			

TIPO DE OBRA
☐ Urbanizaciones ☐ Vivienda aislada ☐ Instalaciones ☐ Construcción de balsa
☒ Otras: HELIPUERTO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

BASE HORIZONTAL PARA HELICOPTEROS DE EMERGENCIA PARA USO DEL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (S.A.S)

- Plano de situación
- " " Ubicación

Adjuntamos
- Titularidad de la parcela
- Descripción de la actividad
- Memoria heliputerto

RECUERDE QUE EN CASO DE EXISTENCIA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES QUE NO SE REALICEN A LA RED MUNICIPAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADO DE LA AGENCIA. DEL MISMO MODO DEBERÁ SOLICITARSE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN SI REALIZA ALGUNA CAPTACIÓN DE AGUAS

☐ Poseedor de la correspondiente autorización de vertido. N/REF.:
☐ Poseedor de la correspondiente autorización / concesión de aprovechamiento de aguas. N/REF.:

0013710

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª... AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Domicilio... PZ. DE LOS EMIRES nº2 ºA

C.P. y Población... 21071 HUELVA

Provincia... HUELVA

CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE ◆ CORREOS ON LINE ◆ CORREOS ON LINE ◆ CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

D/Dª... FRANCISCO CRUZ MEJIAS

Domicilio... Avda. MANUEL SIUROT nº 3, BLQ 4, BAJO 3

C.P. y Población... 41013 SEVILLA

Provincia... SEVILLA

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado	Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

AGUSTIN MORA SANTANA
D.N.I. 29.750.220 - L
14 JUL. 2009

CD 00622928826

ETIQUETA DE CERTIFICADO

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

14. 07. 2009
21 CORREOS
O.P. HUELVA

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACION

*FIRMA EMPLEADO **

FECHA Y HORA

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

IDENTIFICACION

*FIRMA EMPLEADO **

N.R.P. A13TC22906

	8. Entregado
	9. No retirado

** Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega*

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

06. 7. 2009
CORREOS
SEVILLA

TELEFONICA DE ESPAÑA

Diseño Ingeniería Planta Externa
(Sr. D. José Antonio Calleja Sarmiento)

Ingeniero Técnico.

D. Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28 314 685 T, autorizado por el jefe de sección de gestión de proyectos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

E X P O N E N :

Que se esta llevando a cabo la elaboración de ESTUDIO DE VIABILIDAD para la ubicación de Centro Hospitalario de Alta Resolución, parcelas 3 y 39 del polígono 28, en Bollullos Par del Condado (HUELVA) Adjuntamos la documentación gráfica informativa con indicación de la situación de la parcela.

S O L I C I T A :

Nos indiquen situación y características de la acometida o punto de conexión para dotar al Centro Hospitalario de Alta Resolución, de Los servicios de voz, datos y TV por cable.

Para cualquier aclaración y/o notificación les remitimos a nosotros mismos (Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28314685 T) cita en Avda. de Manuel Siurot nº 3, bloque 4 bajo 3 teléfono 955 138 258, FAX 954 611 227, email: cruzm@airtel.net.

Sevilla, a 3 de julio de 2009

Fdo: **Francisco Cruz Mejías. Arquitecto.**

Nota: Se adjuntan plano de situación e informe de definición del edificio.

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

	Entregado		Rehusado

CD 00580785157

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

Correos y Telégrafos
JUL. 2009
JR1
HUELVA 21

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

ANGELA RODRÍGUEZ TORRES

DNI DEL RECEPTOR

29782525

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACION

29800507M

FIRMA EMPLEADO *

FECHA Y HORA

7-7-09 1:30

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
X	3. Ausente Reparto
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

OFICINA

IDENTIFICACION

29800507M

FIRMA EMPLEADO *

8-7-09 - 12:30

	8. Entregado
	9. No retirado

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

Telefónica

Oper@cion.es

Telefónica de España, S.A.U.
COORDINACION DE ING.PL.EXTERNA
Avda. Pío XII, 13-1ªplanta
21004 - HUELVA
Tel. 959.21.11.23
Fax 959.21.11.26
rafael.sanchezsanchez@telefonica.es

17 de septiembre de 2009

A/A. D. Francisco Cruz Mejías
Arquitecto 4.450 C.O.A. Sevilla, Tfno. 955-138258, 600-421424.

Avda. de Manuel Siurot, nº. 3, bloque 4 bajo 3.
41013 - SEVILLA

Asunto: INFORME AL PROYECTO DE CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN "PARCELAS 3 Y 39 DE POLÍGONO 28", BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA).

Muy Sr. mío:

En atención a su correo de sello 6-07-2009, en relación con el Estudio de Viabilidad para la ubicación del CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, proyecto de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud, le significo en primer lugar que, en orden a la tramitación administrativa del expediente correspondiente al mencionado proyecto, en ella no se soslaya el cumplimiento por los órganos encargados de la redacción de los distintos instrumentos de planificación territorial o urbanística, de lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, exige de los órganos encargados de la redacción de los distintos instrumentos de planificación territorial o urbanística "*...recabar de la Administración General del Estado el oportuno informe sobre las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas en el ámbito territorial a que se refieran.*" Así mismo le informo:

- **Posibles desvíos de las redes telefónicas existentes:** Frente al ámbito marcado, Telefónica dispone de una línea de postes y de una línea enterrada en tritubo, ambas en servicio. Su alternativa, paralela a la carretera, sería una canalización de cuatro conductos de diámetro 110 mm., ó 6 conductos de diámetro 63 mm., a lo largo de toda la parcela a urbanizar, con sus puntos de entronque, y el punto de acometida a las instalaciones del Centro Hospitalario. De precisar alguna modificación de estas redes, el Promotor del proyecto nos enviaría su solicitud para estudiar el presupuesto.

- **Condiciones del nuevo trazado:** Le manifiesto la disposición de Telefónica de España, S.A.U. para colaborar mediante la firma previa del correspondiente convenio, cuyo modelo se le puede hacer llegar por correo electrónico, tanto en los aspectos de diseño de las nuevas redes, como en revisión y mantenimiento de las infraestructuras (canalizaciones y registros) que, previa atribución/asignación de uso privativo, se utilizarán para futuras instalaciones en el ámbito afectado y que están expresamente definidas para su utilización por parte de Telefónica de España, conforme a la topología de los servicios que ésta ofrece y de acuerdo a la Norma UNE 133.100, de "Norma Técnica sobre Infraestructuras de Telecomunicaciones de Planta Exterior".

- **Punto de conexión de red:** Como se le comunicó en su visita de 30-06-2009, y según el croquis adjunto, se sitúa hacia la última arqueta construída en el Sector 8 "La Cerrada".

Por último, indicarle que Telefónica de España S.A.U. es uno de los varios operadores habilitados para la prestación de servicios de telecomunicación, con obligaciones de servicio público y derecho genérico a la ocupación del dominio público, en el término municipal de Bollullos Par del Condado. Tanto dentro del Grupo de empresas de Telefónica S.A. (Grupo al que pertenece Telefónica de España, S.A.U.) como fuera del mismo, existen otros operadores con similares obligaciones y derechos. En caso de considerarse precisa la existencia de infraestructuras de telecomunicaciones para uso de operadores ajenos a Telefónica de España, deberá preverse por quien corresponda las infraestructuras específicas necesarias, ajenas a este informe, y dotarse de elementos de registro, cámaras y/o arquetas, independientes, para uso privativo de cada operador interesado en su utilización.

Sin otro particular, reciba un atento saludo,

Telefónica
JEFATURA PLANTA EXTERNA ANDALUCIA
ENTRADA: 721
FECHA: 18-09-09

Alfredo Castaño González
GERENTE CREACIÓN DE RED ANDALUCÍA Y EXTREMADURA

Copia: archivo
Copia: correo electrónico "cruzm@airtel.net".

Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España, S.A. Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, CIF. A-82018474 Sede Social Gran Vía 28, 28013 Madrid

AENOR
ER
Empresa Registrada
ER-0413/1/98

CERTIFIED IQNet QUALITY SYSTEM

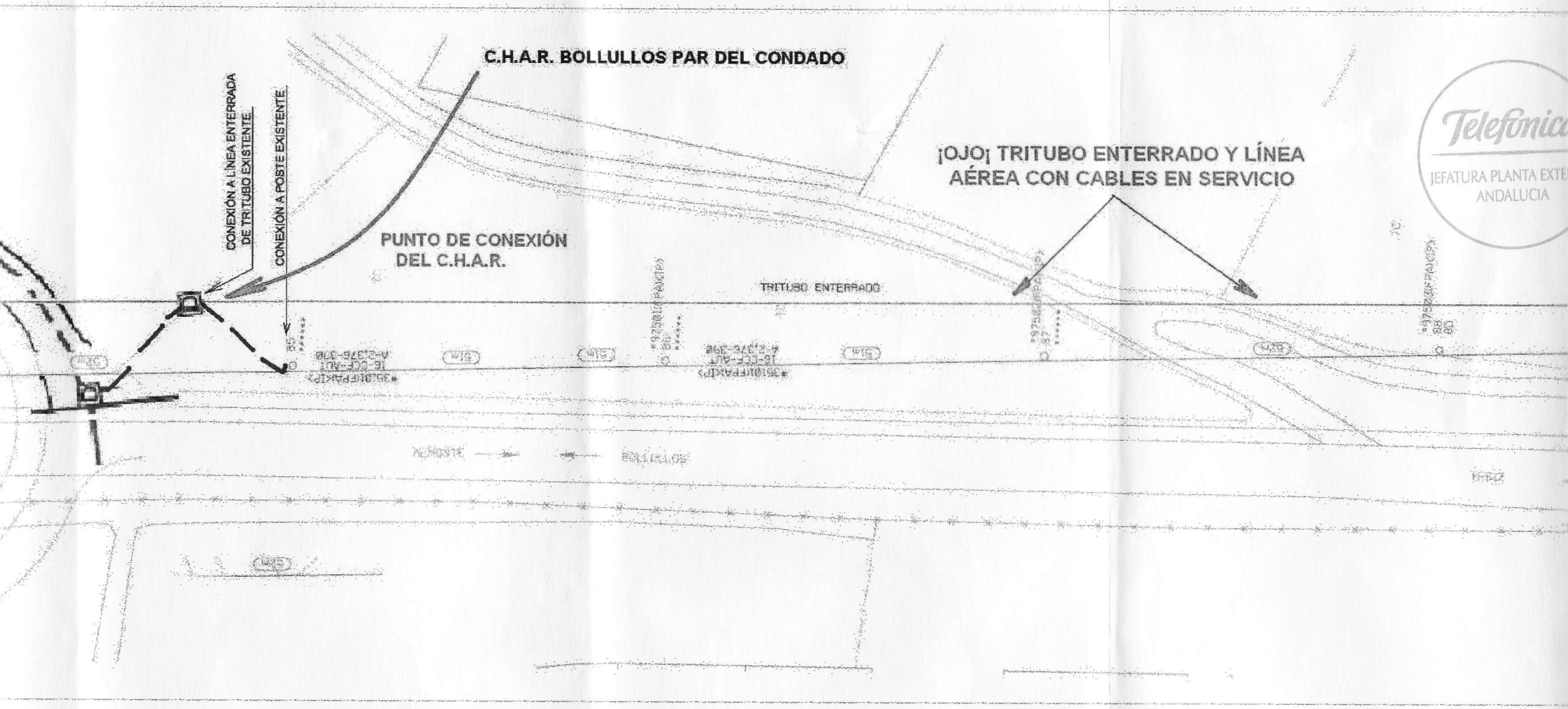

Telefónica
JEFATURA PLANTA EXTE
ANDALUCIA

CORREOS SEVILLA SUC 12
JUL. 2009
4108394
Franqueo Pagado en Oficina
España

AGUAS DEL CONDADO

Área de Conservación de Mancomunidad de Aguas del Condado
(Sr. D. Juan Manuel González Padilla)

D. Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28 314 685 T, autorizado por el jefe de sección de gestión de proyectos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

E X P O N E :

Que se esta llevando a cabo la elaboración de ESTUDIO DE VIABILIDAD para la ubicación de Centro Hospitalario de Alta Resolución, parcelas 3 y 39 del polígono 28, en Bollullos Par del Condado (HUELVA) Adjuntamos la documentación gráfica informativa con indicación de la situación de la parcela.
Teniendo en cuenta el informe referido al Plan Especial con fecha de salida del 16/04/2008 y nº: 435.

S O L I C I T A :

Nos indiquen situación y características de la acometida o punto de conexión para dotar al Centro Hospitalario de Alta Resolución del abastecimiento de agua y servicio de saneamiento, de la red separativa, de aguas pluviales y aguas fecales. Considerando que dichas aguas residuales son aptas para su vertido a la red municipal.
Para ello les facilitamos los siguientes datos.
Se necesitará para el abastecimiento de agua un caudal de 70,64 l/seg. (Litros por segundo).
A lo que aguas pluviales se refiere, dispondremos de una superficie total de recogida de 1.249,14 m^2, la zona posee una intensidad pluviométrica >90 mm./h. La zona está incluida en la Zona B, la isoyeta es de 40.
Y con respecto a aguas fecales, se prevé la instalación de aparatos para 1.598 unidades de descarga.

Para cualquier aclaración y/o notificación les remitimos a nosotros mismos (Francisco Cruz Mejías, Arquitecto, C.O.A. de Sevilla nº: 4.450 y DNI. 28314685 T) cita en Avda. de Manuel Siurot nº 3, bloque 4 bajo 3 cp: 41013. Teléfono 955 138 258, FAX 954 611 227, email: cruzm@airtel.net.

Sevilla, a 3 de julio de 2009

Fdo: **Francisco Cruz Mejías. Arquitecto.**

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª... AGUAS DEL CONDADO

Domicilio... Ctra. VALVERDE DEL CAMINO - ALMONTE KM 3

C.P. y Población... 21600 PALMA DEL CONDADO

Provincia... HUELVA

CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

D/Dª... FRANCISCO CRUZ MESÍAS

Domicilio... Avda. MANUEL SIUROT nº 3, BLQ 4, BAJO 3

C.P. y Población... 41013 SEVILLA

Provincia... SEVILLA

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

[X] Entregado [ ] Rehusado

CD 00622928825

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DE DEVOLUCIÓN

CONSORCIO PALMA DEL CONDADO CORREOS 13 OCT. 2009

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Dorzent Alcantara Rojas

DNI DEL RECEPTOR

44741831-C

FECHA 13/02/09

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACION

FIRMA EMPLEADO *

FECHA Y HORA

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

IDENTIFICACION

FIRMA EMPLEADO *

Manolí Calero Carcela DNI 29788813-H

X	8. Entregado
	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE